



Instrucciones para el Formulario 1040-NR(SP)

Declaración de Impuestos sobre los Ingresos de Extranjeros No Residentes de los Estados Unidos

Contenido	Página	Contenido	Página	Contenido	Página
Consejos Útiles sobre el Formulario 1040-NR(SP)	2	Pagos	28	Inst. para el Anexo 1 (Formulario 1040(SP))	39
Affordable Care Act (Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio) —Lo que Usted Necesita Saber	6	Reembolso	30	Inst. para el Anexo 2 (Formulario 1040(SP))	43
Qué Hay de Nuevo	6	Cantidad que Usted Adeuda	30	Inst. para el Anexo 3 (Formulario 1040(SP))	46
Requisitos para la Presentación	9	Tercero Autorizado	30	Inst. para el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP))	50
Extranjero Residente o Extranjero No Residente	13	Firme su Declaración	30	Inst. para el Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP))	54
¿Cuándo y Dónde Presentar su Declaración de Impuestos?	15	Organice Su Declaración	31	Inst. para Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP))	58
Elección a Ser Tratado como Extranjero Residente	16	Tabla de Impuestos de 2021	32	Temas Tributarios	60
Contribuyentes con Doble Residencia	16	Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto	32	Aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites	60
Cómo Declaro Ingreso	19	Información General	33	Índice	63
Instrucciones para las Líneas	20	¿Cuánto Tiempo Debe Mantener los Documentos?	33	Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.	
Estado Civil	20	¿Cómo Enmienda su Declaración?	33		
Nombre y Dirección	21	Contribuyente Fallecido	33		
Dependientes	22	Declaraciones Fuera de Plazo	33		
Ingresos Directamente Relacionados	22	Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos	33		
		Intereses y Multas	37		
		Información sobre Reembolsos	37		

IRS Formulario 1040-NR(SP) y Anexos

Use el formulario principal y el Anexo OI...

sólo los anexos que sean adecuados para usted.



Consejos Útiles sobre el Formulario 1040-NR(SP)

Las líneas del Formulario 1040-NR(SP) están organizadas para que, en la mayoría de los casos, correspondan a las mismas partidas tributarias que las líneas del Formulario 1040(SP) y 1040-SR(SP) de 2021.

También puede necesitar los tres anexos del Formulario 1040(SP): Anexo 1 (Formulario 1040(SP)), Ingreso Adicional y Ajustes al Ingreso; Anexo 2 (Formulario 1040(SP)), Impuestos Adicionales; y el Anexo 3 (Formulario 1040(SP)), Créditos y Pagos Adicionales.

Tendrá que completar las partidas correspondientes en el Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)) e incluir ese anexo con su Formulario 1040-NR(SP).

PRECAUCIÓN: Existe el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) y el Anexo A (Formulario 1040)). **No** use el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) con el Formulario 1040(SP) o Formulario 1040-SR(SP). Use el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) sólo con el Formulario 1040-NR(SP). Si usa el Anexo A con el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), use el Anexo A (Formulario 1040).

Aunque tenga que presentar el Formulario 1040-NR(SP) y el Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)), quizás no necesite presentar los Anexos 1 a 3 (Formulario 1040(SP)), o el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) y el Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)). Sin embargo, si su declaración es más complicada (por ejemplo, usted reclama ciertas deducciones o créditos o adeuda impuestos adicionales, o tiene ingresos no directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos), usted tendrá que completar uno o más de los anexos. A continuación aparece una guía general sobre el (los) anexo(s) que tiene que presentar basado en sus circunstancias. Vea las instrucciones para los anexos, más adelante, para más información. Si usted presenta su declaración electrónicamente, por lo general, no notará muchos de los cambios y el programa de computadora (*software*) que usted use, por lo general, determinará cuáles anexos necesita.

Necesitará las Instrucciones para el Formulario 1040(SP). A lo largo de estas instrucciones, será dirigido a las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) (también conocidas como las Instrucciones para los Formularios 1040(SP) y 1040-SR(SP)) para obtener detalles sobre cómo completar una línea. **Pero**, en la mayoría de los casos, tendrá que decidir si tiene que tomar en cuenta las excepciones al aplicar esas instrucciones. Las excepciones específicas para cada línea se enumeran bajo las instrucciones de la línea. Algunas de las excepciones mencionadas repetidamente en las instrucciones de la línea se encuentran a continuación.

- Un extranjero no residente que presente un Formulario 1040-NR(SP) no puede elegir el estado civil de Casado que presenta una declaración conjunta o de Cabeza de familia.
- Ciertos beneficios tributarios (tales como el crédito tributario por hijos, el crédito por otros dependientes y el crédito tributario adicional por hijos, así como crédito tributario de prima de seguro médico para dependientes) sólo están disponibles en su totalidad para los residentes de Canadá y México y, de forma limitada, para los residentes de India y Corea del Sur. Estos beneficios tributarios no pueden ser reclamados por otros extranjeros no residentes.
- Hay ciertos formularios utilizados por los declarantes del Formulario 1040(SP) y el Formulario 1040-SR(SP) que **NO** son utilizados por los declarantes del Formulario 1040-NR(SP): por ejemplo, el Formulario 2555, el Formulario 965 y el Anexo K-1 (Formulario 1120-S), todos en inglés.
- Las instrucciones para caudales hereditarios y fideicomisos en el formulario principal pueden, en ciertos casos, alinearse más con las Instrucciones para el Formulario 1041, *U.S. Income Tax Return for Estates and Trusts* (Declaración del impuesto sobre el ingreso para herencias y de fideicomisos de los Estados Unidos), en inglés, que con las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) que son para individuos/personas físicas. Si presenta una declaración para un caudal hereditario o fideicomiso de un extranjero no residente, aún tendrá que seguir las [Instrucciones para el Anexo NEC](#), más adelante, si el caudal hereditario o fideicomiso tiene ingresos no directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Además, puede haber beneficios tributarios e inclusiones de ingreso en el Formulario 1041 que no aplican a un caudal hereditario o fideicomiso de un extranjero no residente.

SI USTED...	ENTONCES USE...
Puede reclamar deducciones y pérdidas correctamente asignadas y distribuidas a ingresos directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. No incluya deducciones y/o pérdidas relacionadas con ingreso exento o ingreso no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.	Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) Nota: No use el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) con el Formulario 1040(SP) o Formulario 1040-SR(SP). Use el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) sólo con el Formulario 1040-NR(SP). Para el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), use el Anexo A (Formulario 1040).
Tiene ingreso no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.	Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP))
Tiene ingresos adicionales, tales como ingresos de negocios o agropecuarios, compensación por desempleo, premios y recompensas o ganancias de juegos y apuestas.	Parte I del Anexo 1 (Formulario 1040(SP))
Tiene deducciones que reclamar, tales como la deducción por intereses sobre un préstamo de estudios, impuesto sobre el trabajo por cuenta propia o gastos del educador.	Parte II del Anexo 1 (Formulario 1040(SP))
Adeuda el impuesto mínimo alternativo (<i>AMT</i> , por sus siglas en inglés) o tiene que reintegrar el exceso del pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico (<i>APTC</i> , por sus siglas en inglés).	Parte I del Anexo 2 (Formulario 1040(SP))
Adeuda otros impuestos, tales como el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, los impuestos sobre el empleo de empleados domésticos o impuestos adicionales sobre un plan calificado, incluyendo un arreglo de ahorros para la jubilación (<i>IRA</i> , por sus siglas en inglés) u otros planes con beneficios tributarios.	Parte II del Anexo 2 (Formulario 1040(SP))
Puede reclamar un crédito no reembolsable (aparte del crédito tributario por hijos no reembolsable o el crédito por otros dependientes), tales como el crédito por impuestos extranjeros o el crédito general para negocios.	Parte I del Anexo 3 (Formulario 1040(SP))
Puede reclamar un crédito reembolsable aparte del crédito tributario adicional por hijos, tal como el crédito tributario de prima de seguro médico neto, el crédito tributario por cobertura del seguro médico o los créditos por licencia por enfermedad y por licencia familiar calificadas del Anexo H y el Anexo SE.	Parte II del Anexo 3 (Formulario 1040(SP))
Tiene otros pagos, tales como una cantidad pagada con una solicitud de prórroga para presentar la declaración o el exceso de retención de impuesto del Seguro Social.	

El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) Está Aquí para Ayudarle

¿Qué es el Servicio del Defensor del Contribuyente?

El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés) es una organización **independiente** dentro del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) que ayuda a los contribuyentes y protege sus derechos como contribuyente. TAS se esmera en asegurar que a cada contribuyente se le trate de forma justa, y que usted conozca y entienda sus derechos conforme a la [Carta de Derechos del Contribuyente](#).

¿Qué puede hacer TAS por usted?

TAS le puede ayudar si su problema tributario le causa problemas financieros, usted ha tratado y no ha podido resolver su asunto con el IRS, o usted cree que algún sistema, proceso o procedimiento del IRS no está funcionando como debe.

Además, su servicio es gratis. Si usted reúne los requisitos para recibir la ayuda de TAS, se le asignará un defensor quien trabajará con usted durante todo el proceso y hará todo lo posible para resolver su asunto. TAS le puede ayudar si:

- Su problema le causa problemas financieros a usted, a su familia o a su negocio.
- Usted (o su negocio) está enfrentando la amenaza de acción adversa inmediata.
- Usted ha intentado comunicarse con el IRS, pero nadie le ha respondido, o el IRS no le ha respondido para la fecha prometida.

¿Cómo se puede comunicar con TAS?

TAS tiene oficinas [en cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico](#). Para localizar el número telefónico de su defensor:

- Acceda a [ES.TaxpayerAdvocate.IRS.gov/Contact-Us](#);
- Descargue la Publicación 1546 SP, Servicio del Defensor del Contribuyente - Estamos Aquí Para Ayudarle, disponible en [IRS.gov/Forms-Pubs](#), en inglés. Si no tiene acceso a Internet, puede llamar al IRS libre de cargos al 800-829-3676 y pedir una copia de la Publicación 1546 SP;
- Consulte su guía telefónica local; o
- Llame a TAS libre de cargos al 877-777-4778.

¿Cómo puede aprender sobre sus derechos como contribuyente?

La Carta de Derechos del Contribuyente describe 10 derechos básicos que todos los contribuyentes tienen al tratar con el IRS. Los recursos de TAS, disponibles en español en [ES.TaxpayerAdvocate.IRS.gov](#), le pueden ayudar a entender lo que estos derechos significan para usted y cómo aplican a su situación. Estos son **sus** derechos. Conózcalos.

¿De qué otra manera TAS ayuda a los contribuyentes?

TAS se ocupa de resolver problemas de gran escala que afectan a muchos contribuyentes. Si usted conoce alguno de estos asuntos, infórmelo a TAS en la página [IRS.gov/SAMS](#) y pulse sobre *Español*. La aplicación SAMS sólo está disponible en inglés. Asegúrese de no incluir ninguna información personal del contribuyente.

TAS para los profesionales de impuestos.

TAS le puede proveer una variedad de información para los profesionales de impuestos, incluyendo información y guías sobre desarrollos recientes en la ley tributaria, programas de TAS y maneras para dejarle saber a TAS acerca de problemas sistémicos que usted haya encontrado en su práctica.

Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC)

Los Talleres (“Clínicas”) para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC, por sus siglas en inglés) son independientes del IRS y de TAS. Los LITC representan a las personas cuyos ingresos estén por debajo de cierto nivel y que necesitan resolver problemas tributarios con el IRS. Los LITC pueden representar a los contribuyentes en auditorías, apelaciones y problemas asociados con el cobro de impuestos ante el IRS y los tribunales. Además, los LITC pueden proveer información sobre los derechos y responsabilidades del contribuyente en diferentes idiomas para aquellas personas que hablan inglés como segundo idioma. Los servicios se ofrecen de manera gratuita o a bajo costo. Para más información o para localizar un LITC cerca de usted, acceda al sitio web del LITC en [ES.TaxpayerAdvocate.IRS.gov/LITCMap](#) o vea la [Publicación 4134\(SP\), Lista de las Clínicas para Contribuyentes de Bajos Ingresos](#). Esta publicación está disponible en línea en [IRS.gov/Forms-Pubs](#), en inglés, o llamando libre de cargos al 800-829-3676.

Usted puede enviar su Formulario 1040-NR(SP) electrónicamente (*e-file*).



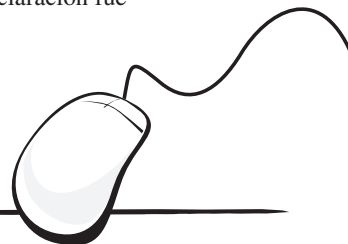
es una manera rápida y fácil de completar su declaración de impuestos.

¿Ha intentado usar el sistema *e-file* del IRS? Es la manera más rápida de obtener su reembolso y reducir errores. Vea **Opciones para presentar sus declaraciones electrónicamente (*e-file*)**, a continuación, o acceda a [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol) para más detalles.

Opciones para presentar sus declaraciones electrónicamente (*e-file*) — Una forma segura, rápida y fácil

¿Por qué el 89% de los estadounidenses presentan su declaración de impuestos electrónicamente?

- **Seguridad:** El IRS usa la tecnología criptográfica más avanzada para salvaguardar su información.
- **Flexibilidad para Pagar:** Presente su declaración temprano; pague antes de la fecha de vencimiento de su declaración (sin incluir las prórrogas) —18 de abril de 2022 (para la mayoría de las personas).
- **Mayor Precisión:** Menos errores significan una tramitación más rápida.
- **Acuse de Recibo Rápido:** Reciba un acuse de recibo que comprueba que su declaración fue recibida y aceptada.
- **No Perjudica al Medio Ambiente:** Reduzca la cantidad de papel utilizado.
- **Reembolsos Más Rápidos:** Únase a los ocho de cada 10 contribuyentes que obtienen sus reembolsos más rápidamente al usar el depósito directo y el sistema *e-file*.



**IRS *e-file*: Es seguro.
Es fácil. Es rápido.**



Unirse a los más de 135 millones de estadounidenses que ya usan el sistema *e-file* es fácil. Sólo pregunte a su preparador remunerado o use *software* comercial. *IRS e-file* es la manera más segura y confiable de tramitar su declaración de impuestos al IRS. Desde 1990, el IRS ha tramitado más de mil millones de declaraciones presentadas electrónicamente de manera segura y protegida. No habrá declaración en papel que pueda perderse o ser robada.

La mayoría de los preparadores de impuestos remunerados tienen que presentar electrónicamente por medio del sistema *e-file*. Si le preguntan si quiere usar *e-file*, inténtelo. *IRS e-file* ahora es la norma y no la excepción.

El sitio de Internet [IRS.gov](https://www.irs.gov) es el portal para todos los servicios electrónicos que ofrece el IRS, además del sitio donde se pueden descargar los formularios en [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms).

Haga sus pagos de impuestos por Internet — es fácil.

Puede efectuar sus pagos electrónicos por Internet, por teléfono o desde un dispositivo móvil. El pagar por Internet es seguro y confiable; lo pone a usted en control del pago de su cuenta de impuestos y le provee tranquilidad. Usted determina la fecha del pago y recibirá una confirmación inmediata de parte del IRS. Acceda a [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos) para ver todas sus opciones para efectuar pagos por Internet.

Sugerencias para Mejorar el IRS

Comité de Apoyo al Contribuyente

¿Tiene una sugerencia para mejorar el IRS y no sabe a quién contactar? El *Taxpayer Advocacy Panel* (Comité de Apoyo al Contribuyente o TAP, por sus siglas en inglés) es un grupo diverso de ciudadanos voluntario que escuchan a los contribuyentes, identifican los problemas sistémicos de los contribuyentes y hacen sugerencias para mejorar el servicio prestado por el IRS. El comité es demográfica y geográficamente diverso, con por lo menos un miembro de cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico. Comuníquese con el TAP en línea en [ImproveIRS.org](https://www.improveirs.org) o llame libre de cargos al 888-912-1227.

Affordable Care Act (Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio) —Lo que Usted Necesita Saber

Vea *Affordable Care Act (Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio) —Lo que Usted Necesita Saber* en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles.

Acontecimientos futuros. Para obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario 1040-NR(SP) y sus instrucciones, tal como legislación promulgada después de que dichos documentos se hayan publicado, visite [IRS.gov/Form1040NRSP](https://www.irs.gov/Form1040NRSP).

Qué Hay de Nuevo

Fideicomiso de incapacidad calificado. La cantidad de la exención por incapacidad calificada se mantiene en \$4,300 para 2021.

Donaciones caritativas. Los estudiantes o aprendices de negocios elegibles para beneficios conforme al Artículo 21(2) del *United States-India Income Tax Treaty* (Tratado tributario entre los Estados Unidos e India) que optaron por usar la deducción estándar califican para reclamar una deducción por donaciones caritativas en efectivo de hasta \$300 para el año tributario 2021. Vea la [línea 12b](#), más adelante.

Fecha de vencimiento para presentar la declaración. Presente el Formulario 1040-NR(SP) para el 18 de abril de 2022 si usted fue un empleado y recibió salarios sujetos a retención de impuestos sobre los ingresos de los Estados Unidos. La fecha de vencimiento es el 18 de abril, en lugar del 15 de abril, debido al día de fiesta del Día de la

Emancipación en el Distrito de Columbia —aun si usted no vive en el Distrito de Columbia.

Moneda virtual. Si en 2021 usted participó en una transacción que involucró moneda virtual, tendrá que marcar el recuadro “**SI**” de la pregunta en la página 1 del Formulario 1040-NR(SP). Vea **Moneda Virtual** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para información sobre transacciones que involucran moneda virtual. No deje esta pregunta en blanco. La pregunta tiene que ser contestada por todos los contribuyentes, no sólo los contribuyentes que participaron en una transacción que involucró moneda virtual.

Crédito por licencia por enfermedad y licencia familiar para ciertas personas que trabajan por cuenta propia. La *Families First Coronavirus Response Act (FFCRA)* (Ley de Familias Primero en Respuesta al Coronavirus o FFCRA, por sus siglas en inglés) ayudó a personas que trabajan por cuenta propia afectadas por el coronavirus proveyéndoles créditos por licencia por enfermedad pagada y licencia familiar pagada equivalentes a aquéllos que los empleadores están obligados a proveerles a sus empleados por salarios de licencia por enfermedad calificados y salarios de licencia familiar calificados. La *COVID-related Tax Relief Act of 2020* (Ley de Alivio Tributario de 2020 relacionada con el COVID) extendió el periodo durante el cual las personas pueden reclamar estos créditos. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 7202(SP), Créditos por Licencia por Enfermedad y Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia, y las

instrucciones para la [línea 13b](#) del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)).

Extensión y expansión de los créditos por licencia por enfermedad y por licencia familiar. La *American Rescue Plan Act of 2021* (Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 o la Ley ARP, por sus siglas en inglés), promulgada el 11 de marzo de 2021, provee que ciertas personas que trabajan por cuenta propia pueden reclamar créditos por hasta 10 días de “licencia por enfermedad pagada” y hasta 60 días de “licencia familiar pagada” si no pueden trabajar o teletrabajar debido a circunstancias relacionadas con el coronavirus. Las personas que trabajan por cuenta propia pueden reclamar estos créditos para el período que comienza el 1 de abril de 2021 y termina el 30 de septiembre de 2021. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 7202(SP) y las instrucciones para la [línea 13h](#) del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)).

Formulario 9000(SP), Preferencia para Medios de Comunicación Alternativos. Comenzando en 2021, los contribuyentes con discapacidades de lectura pueden usar el Formulario 9000(SP) para optar por recibir notificaciones del IRS en un formato accesible que incluye braille, letra de imprenta grande, archivo de audio y archivo de texto. Puede adjuntar el Formulario 9000(SP) a su Formulario 1040-NR(SP) o enviarlo por separado por correo. Para más información, vea el Formulario 9000(SP).

Todos los contribuyentes ahora califican para un número de identificación personal para la protección de identidad. Comenzando en 2021, el Programa del IRS para

obtener un número de identificación personal para la protección de la identidad (*IP PIN*, por sus siglas en inglés) se ha expandido a todos los contribuyentes que pueden verificar adecuadamente su identidad. Un *IP PIN* le ayuda a prevenir que su número de Seguro Social sea utilizado para presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos federal fraudulenta. Puede obtener un *IP PIN*, puede utilizar la herramienta [Obtenga un PIN para la Protección de la Identidad \(IP PIN\)](#) en [IRS.gov](#) (la herramienta sólo está disponible en inglés), presentar el Formulario 15227 si su ingreso bruto ajustado es menos de \$72,000 o hacer una cita para visitar un Centro de Asistencia al Contribuyente.

El depósito directo ahora está disponible para declaraciones presentadas fuera de plazo. Ahora puede recibir depósito directo de su reembolso aun si presenta su declaración de 2021 después del 30 de noviembre de 2022.

Asistencia para el cuidado de dependientes expandida. La Ley *ARP* expandió el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes para 2021, haciéndolo reembolsable para ciertos contribuyentes y aumentándolo. Para 2021, el límite de dinero sobre gastos calificados aumenta a \$8,000 para una persona calificada y \$16,000 para dos o más personas calificadas. Los requisitos para calcular el crédito también han cambiado; el porcentaje de los gastos calificados elegible para el crédito ha aumentado, junto con el límite del ingreso a partir del cual el crédito comienza a eliminarse gradualmente. Además, para los contribuyentes que reciben beneficios para el cuidado de dependientes de su empleador, la cantidad del límite de la exclusión aumenta para 2021. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 2441 y la Publicación 503, *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos del cuidado de menores y dependientes), ambas en inglés.

Crédito tributario por hijos. Conforme a la Ley *ARP*, el crédito tributario por hijos para 2021 se ha mejorado. El crédito tributario por hijos se ha extendido a hijos calificados menores de 18 años de edad. Dependiendo del ingreso bruto

ajustado modificado, podría recibir una cantidad de crédito mejorado de hasta \$3,600 por un hijo calificado menor de 6 años de edad y de hasta \$3,000 por hijo calificado mayor de 5 años y menor de 18 años de edad. La cantidad del crédito mejorado comienza a eliminarse gradualmente cuando el ingreso bruto ajustado modificado excede de \$150,000 si presenta una declaración como Viudo que reúne los requisitos y \$75,000 en cualquier otro caso. No obstante, vea las excepciones bajo la [línea 19](#), más adelante, para declarantes del Formulario 1040-NR(SP).

Si usted vivió en los Estados Unidos por más de la mitad del año, el crédito tributario por hijos será completamente reembolsable aun si no tiene ingreso del trabajo. Vea la excepción bajo la [línea 28](#), más adelante, para más detalles. Si no cumple con el requisito de residencia, su crédito tributario por hijos será una combinación de un crédito tributario por hijos no reembolsable y un crédito tributario adicional por hijos reembolsable, como fue el caso en 2020. El crédito por otros dependientes no ha sido mejorado y se calcula igual que en 2020.

Cambios al Anexo 8812. Debido a los cambios realizados conforme a la Ley *ARP*, una explicación detallada del crédito tributario por hijos y cómo calcular el crédito tributario por hijos y el crédito por otros dependientes, que anteriormente era parte de las Instrucciones para el Formulario 1040(SP), se pasó a las Instrucciones para el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)). Si está reclamando el crédito tributario por hijos no reembolsable, el crédito tributario por hijos reembolsable, el crédito tributario adicional por hijos o el crédito por otros dependientes, complete el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)) y adjunte el mismo a su Formulario 1040-NR(SP). Pero vea las excepciones bajo la [línea 19](#) y la [línea 28](#), más adelante, para más detalles.

Crédito tributario de prima de seguro médico (PTC). La Ley *ARP* expandió el crédito tributario de prima de seguro médico (*PTC*, por sus siglas en inglés) por medio de la eliminación de la limitación de que el ingreso de la unidad familiar del contribuyente no exceda el 400% del

límite de pobreza federal y generalmente aumenta las cantidades del crédito. Además, para 2021, si usted recibe compensación por desempleo, generalmente califica para reclamar el *PTC* si cumple con los demás requisitos. Para más información, vea la Publicación 974, *Premium Tax Credit (PTC)* (Crédito tributario de prima de seguro médico o *PTC*, por sus siglas en inglés), y el Formulario 8962, *Premium Tax Credit (PTC)* (Crédito tributario de prima de seguro médico (*PTC*)), y sus instrucciones, todos en inglés. Pero vea la excepción bajo la [línea 9](#), más adelante, para más detalles.

Condonación de préstamos del Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP). La condonación de un préstamo del Programa de Protección de Cheques de Pago (*PPP*, por sus siglas en inglés) resulta en ingresos exentos de impuestos, por lo que no necesita declarar los ingresos en el Formulario 1040-NR(SP), pero sí necesita declarar cierta información relacionada con su préstamo *PPP*. Para averiguar cómo declarar información relacionada con su préstamo *PPP*, vea **Condonación de Préstamos del Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP) bajo Ingresos** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Verificación de identidad. El *IRS* ha establecido un proceso mejorado de verificación de identidad e inicio de sesión que permite a más personas acceder a y usar de manera segura las herramientas y aplicaciones en línea del *IRS*. Para proporcionar servicios de verificación, el *IRS* está utilizando *ID.me*, un proveedor de tecnología de confianza. El nuevo proceso es un paso adicional que el *IRS* está tomando para garantizar que la información del contribuyente se proporcione sólo a la persona que legalmente tiene derecho a los datos. Los contribuyentes que utilizan el nuevo procedimiento de verificación optimizado para dispositivos móviles pueden acceder a los servicios en línea existentes del *IRS* tales como: *Portal de actualización del crédito tributario por hijos*, *Cuenta en línea*, *Ordenar una transcripción en línea*, *Obtenga un PIN para la Protección de la Identidad (IP PIN)* y *Solicitud en*

Línea para un Plan de Pagos. Las aplicaciones adicionales del *IRS* pasarán al nuevo método durante el próximo año. Cada servicio en línea también proporcionará información que instruirá a los contribuyentes sobre los pasos que deben seguir para acceder al servicio. También puede ver la noticia de prensa, IR-2021-228SP, para más información.

Recordatorios

Estado civil de casado. En la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP), elija el estado civil “Casado que presenta una declaración por separado” si está casado aunque no esté separado de su cónyuge. Pero vea la excepción [Casado que Presenta una Declaración por Separado](#), más adelante, para saber sobre una excepción.

Formulario 1040-NR(SP). Consulte [Consejos Útiles sobre el Formulario 1040-NR\(SP\)](#), anteriormente, para una amplia discusión de estas instrucciones, incluyendo las referencias a las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) que verá a lo largo de estas instrucciones.

Presentación electrónica (e-filing) requerida. Los preparadores de

declaraciones de impuestos, por lo general, tienen que presentar electrónicamente los Formularios 1040-NR(SP) para las declaraciones presentadas para los años tributarios que terminen en o después del 31 de diciembre de 2020, a menos que la declaración sea para un contribuyente con doble residencia, un contribuyente de año fiscal, un fideicomiso o un caudal hereditario. Para estas y otras excepciones, vea el *Notice 2020-70* (Aviso 2020-70), en inglés.

Aportaciones deducibles a un arreglo IRA. Ya no es necesario que sea menor de 70½ años de edad para tomar una deducción por las aportaciones que haga a un arreglo IRA.

Anexo LEP (Formulario 1040(SP)), Solicitud para Cambiar la Preferencia de Idioma. El Anexo LEP (Formulario 1040(SP)) le permite a los contribuyentes indicar su preferencia de idioma para recibir comunicaciones por escrito de parte del *IRS* en un idioma que no sea inglés. Para más información, incluyendo los idiomas que están disponibles y cómo presentar la solicitud, vea el Anexo LEP (Formulario 1040(SP)).

Ciertos formularios de la serie 1040 están disponibles en español para el año tributario 2021. Los siguientes formularios de la serie 1040 están disponibles para su uso cuando presente su declaración de impuestos federal correspondiente al año 2021:

- Formulario 1040-NR(SP), Declaración de Impuestos sobre los Ingresos de Extranjeros No Residentes de los Estados Unidos.
- Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)), Deducciones Detalladas.
- Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)), Impuestos sobre los Ingresos No Directamente Relacionados con una Ocupación o Negocio de los Estados Unidos.
- Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)), Otra Información.
- Anexo 1 (Formulario 1040(SP)), Ingreso Adicional y Ajustes al Ingreso.
- Anexo 2 (Formulario 1040(SP)), Impuestos Adicionales.
- Anexo 3 (Formulario 1040(SP)), Créditos y Pagos Adicionales.

Estas instrucciones cubren el Formulario 1040-NR(SP) y los Anexos 1 a 3, A, NEC y OI.

Requisitos para la Presentación

¿Tiene que Presentar?

Presente el Formulario 1040-NR(SP) si cualquiera de las condiciones en la [Tabla A](#), más adelante, le aplica.



Aun tiene que reunir los requisitos (1), (2) o (3), a continuación, para estar exento de presentar el Formulario 1040-NR(SP) para 2021.

Excepciones. No necesita presentar el Formulario 1040-NR(SP) si reúne uno de los siguientes requisitos (1), (2) o (3):

1. Usted fue estudiante, maestro o aprendiz extranjero no residente quien estuvo presente en los Estados Unidos temporalmente conforme a una visa con designación “F”, “J”, “M” o “Q” y no tiene ingreso que esté sujeto a impuesto conforme a la sección 871 (es decir, las partidas de ingreso que figuran en la página **1** en las líneas **1a**, **1b**, **2b**, **3b**, **4b**, **5b**, **7** y **8** del Formulario 1040-NR(SP) y las líneas **1** a **12** del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP))).

2. Fue estudiante o aprendiz de negocios elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India, es soltero o viudo que reúne los requisitos y su ingreso bruto para 2021 fue inferior o igual a \$12,550 si

es soltero (\$25,100 si es viudo que reúne los requisitos). Vea el capítulo 5 de la Publicación 519(SP) para más detalles sobre estos beneficios del tratado.

3. Fue socio de una sociedad colectiva estadounidense que no estaba involucrada en una ocupación o negocio de los Estados Unidos durante 2021 y su Anexo K-1 (Formulario 1065), *Partner's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Parte de los ingresos, deducciones, créditos, etc., correspondiente al socio), en inglés, sólo incluye ingreso proveniente de fuentes estadounidenses que se declaran en las líneas **1** a **12** del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).



*Si la sociedad colectiva retiene impuestos sobre este ingreso en 2022 y el impuesto retenido y declarado en el recuadro **10** del Formulario 1042-S es menos o más que el impuesto adeudado sobre el ingreso, tendrá que presentar el Formulario 1040-NR(SP) para 2022 para pagar el impuesto no retenido o para reclamar un reembolso por el exceso del impuesto retenido.*



Aun si usted de otra manera no tiene que presentar una declaración, debería aun presentarla para obtener un reembolso. Por ejemplo, debería presentar una declaración si una de las siguientes situaciones le aplica:

1. *Es elegible para recibir un reembolso de impuesto federal sobre los ingresos retenido.*

2. *Participó en una ocupación o negocio de los Estados Unidos y usted es elegible para cualquiera de los siguientes créditos:*

a. *Crédito tributario adicional por hijos.*

b. *Crédito por impuesto federal sobre combustibles.*

c. *Crédito tributario de prima de seguro médico.*


d. *Crédito tributario por cobertura de seguro médico.*

e. *Crédito tributario por hijos reembolsable.*

f. *Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes reembolsable.*

También debe considerar presentar una declaración si recibió un Formulario 1099-B, *Proceeds From Broker and Barter Exchange Transactions* (Ingresos por transacciones de agentes de bolsa y trueque) en inglés (o en un documento similar). Vea la Publicación 501, *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información para la presentación de la declaración), en inglés, para más detalles.

Tabla A. Quién Tiene que Presentar el Formulario 1040-NR(SP)

<p>Tiene que presentar el Formulario 1040-NR(SP) si alguna de las siguientes condiciones le corresponde:</p>
<p>1. Fue extranjero no residente que participó en una ocupación o negocio en los Estados Unidos durante 2021. Tiene que presentar una declaración incluso si:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No tiene ingreso de una ocupación o negocio conducido en los Estados Unidos, b. No tiene ingreso de fuentes estadounidenses o c. Su ingreso está exento del impuesto estadounidense conforme a un tratado tributario o cualquier sección del Código Federal de Impuestos Internos. <p>Sin embargo, si no tiene ingreso bruto* para 2021, no complete los anexos para el Formulario 1040-NR(SP) aparte del Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)). En vez de eso, adjunte una lista del tipo de exclusiones que usted reclama y la cantidad de cada uno.</p>
<p>2. Fue extranjero no residente que no participó en una ocupación o negocio en los Estados Unidos durante 2021 y:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Recibió ingreso de fuentes estadounidenses que se tiene que declarar en las líneas 1 a 12 del Anexo NEC y b. No todo el impuesto estadounidense que usted adeuda fue retenido de ese ingreso.
<p>3. Adeuda algunos impuestos especiales, incluyendo cualquiera de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Impuesto mínimo alternativo. b. Impuestos adicionales sobre un plan calificado, incluyendo un arreglo individual de ahorros para la jubilación (<i>IRA</i>, por sus siglas en inglés), u otros planes con beneficios tributarios. Pero si está presentando una declaración sólo porque adeuda este impuesto, puede presentar por sí solo el Formulario 5329. c. Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos. Pero si está presentando una declaración sólo porque adeuda este impuesto, puede presentar por sí solo el Anexo H (Formulario 1040). d. El impuesto del Seguro Social y del <i>Medicare</i> sobre propinas que usted no declaró a su empleador o sobre salarios recibidos de un empleador que no retuvo dichos impuestos. e. Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda. Vea las instrucciones para la línea 10 del Anexo 2, más adelante. f. Impuestos añadidos (<i>write-in taxes</i>) o impuestos de recuperación (<i>recapture taxes</i>), incluyendo impuestos del Seguro Social y <i>Medicare</i> o el impuesto de la jubilación para empleados ferroviarios (conocido como <i>RRTA</i>, por sus siglas en inglés), sobre propinas que no fueron recaudadas y que usted declaró a su empleador o seguro de vida colectivo a término fijo e impuestos adicionales en cuentas de ahorros médicos (<i>HSA</i>, por sus siglas en inglés). Vea las instrucciones para la línea 13 del Anexo 2 o la línea 17d del Anexo 2, más adelante.
<p>4. Recibió distribuciones de una cuenta de ahorros médicos (<i>HSA</i>), de una cuenta <i>Archer MSA</i> o de una cuenta <i>Medicare Advantage MSA</i>. Vea las instrucciones para la línea 17c del Anexo 2, la línea 17e del Anexo 2 o la línea 17f del Anexo 2, más adelante.</p>
<p>5. Tuvo ingresos netos del trabajo por cuenta propia de por lo menos \$400 y es residente de un país con el cual los Estados Unidos tiene un acuerdo internacional de seguridad social. Vea las instrucciones para la línea 4 del Anexo 2, más adelante.</p>
<p>6. Realizó pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico para usted o un dependiente que se inscribió en la cobertura de seguro de salud a través del Mercado de Seguros Médicos. Usted o quien lo haya inscrito tiene que haber recibido el (los) Formulario(s) 1095-A que demuestre(n) la(s) cantidad(es) pagada(s) por adelantado.</p>
<p>7. Realizó pagos por adelantado del crédito tributario por cobertura de seguro médico para usted, su cónyuge o un dependiente. Usted o quien lo haya inscrito tiene que haber recibido el (los) Formulario(s) 1099-H que demuestre(n) la(s) cantidad(es) pagada(s) por adelantado.</p>
<p>8. Usted es representante personal de una persona fallecida quien hubiera tenido que presentar el Formulario 1040-NR(SP). Un representante personal puede ser un albacea, un administrador o cualquier persona a cargo de los bienes de la persona fallecida.</p>
<p>9. Usted representa un caudal hereditario o fideicomiso que tiene que presentar el Formulario 1040-NR(SP). Cambie el formulario para reflejar las disposiciones del subcapítulo J en el capítulo 1 del Código Federal de Impuestos Internos. Puede encontrar útil consultar el Formulario 1041 y sus instrucciones, ambos en inglés, al completar el Formulario 1040-NR(SP). Consulte las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) sólo cuando sea necesario.</p>
<p> PRECAUCIÓN Si presenta el Formulario 1040-NR(SP) para un fideicomiso extranjero, es posible que tenga que presentar el Formulario 3520-A, Annual Information Return of Foreign Trust With a U.S. Owner (Declaración de información anual de un fideicomiso extranjero con un propietario estadounidense), en inglés, en o antes del día 15 del tercer mes después del final del año tributario del fideicomiso. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 3520-A, en inglés.</p>
<p>10. Tuvo una inversión en un fondo de oportunidad calificado (<i>QOF</i>, por sus siglas en inglés) en algún momento del año. Usted tiene que presentar su declaración de impuestos adjunto con el Formulario 8997, <i>Initial and Annual Statement of Qualified Opportunity Fund (QOF) Investments</i> (Declaración inicial y anual de inversiones en fondos de oportunidad calificados (<i>QOF</i>). Vea las instrucciones para el Formulario 8997, en inglés, para más información sobre los requisitos de presentación.</p>
<p>11. Es un contribuyente con doble residencia y quiere ser tratado como extranjero no residente de los Estados Unidos para propósitos de calcular su obligación tributaria sobre el ingreso. Es posible que tenga que adjuntar el Formulario 8833, <i>Treaty-Based Return Position Disclosure Under Section 6114 or 7701(b)</i> (Divulgación de postura sobre la declaración basado en un tratado tributario conforme a la sección 6114 o 7701(b)), en inglés, a su declaración. Vea las instrucciones para el Formulario 8833, en inglés, para información adicional.</p>
<p>* El ingreso bruto significa todo ingreso que usted haya recibido en forma de dinero, bienes, propiedades y servicios que no esté exento de impuesto. En la mayoría de los casos, sólo incluye ingresos de fuentes en los Estados Unidos. Ingreso bruto incluye ganancias, pero no pérdidas, de transacciones de bienes. El ingreso bruto del negocio por cuenta propia, por ejemplo, es la cantidad que se incluye en la línea 7 del Anexo C (Formulario 1040) o en la línea 9 del Anexo F (Formulario 1040). Pero, al calcular el ingreso bruto, no reduzca éste por las pérdidas incurridas, incluyendo las pérdidas en la línea 7 del Anexo C (Formulario 1040) o en la línea 9 del Anexo F (Formulario 1040).</p>

Requisito de conciliar pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico. Vea **Requisito de conciliar los pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico** bajo **Requisitos para la Presentación** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles.

Excepción 1. Si presenta el Formulario 1040-NR(SP), usted puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico para dependientes sólo si usted es nacional de los Estados Unidos; residente de Canadá, México o Corea del Sur; o un estudiante o aprendiz elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India. Vea la Publicación 974, en inglés.

Excepción 2. No puede usar los pagos por adelantado hechos para su cónyuge, porque los declarantes del Formulario 1040-NR(SP) no pueden presentar una declaración conjunta.

Excepción 3. Si su estado civil en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP) es Casado que presenta una declaración por separado, no puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico, a menos que usted reúna los requisitos de una de las excepciones bajo *Married taxpayers* (Contribuyentes casados) en las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés.

Cómo presentar una declaración para una persona fallecida. El representante personal tiene que presentar una declaración para el fallecido si a éste se le requería presentar una declaración para el año tributario 2021. Un representante personal puede ser un albacea, un administrador o cualquier persona que esté a cargo de los bienes de la persona fallecida.

Cómo presentar una declaración para un caudal hereditario o fideicomiso. Si presenta el Formulario 1040-NR(SP) para un caudal hereditario o fideicomiso extranjero no residente, cambie el formulario para reflejar las disposiciones del subcapítulo J en el capítulo 1 del Código Federal de Impuestos Internos. Puede encontrar útil consultar el Formulario 1041 y sus

instrucciones, ambos en inglés, para algunos propósitos al completar el Formulario 1040-NR(SP) en vez de consultar estas instrucciones para detalles.



Si presenta el Formulario 1040-NR(SP) para un fideicomiso extranjero, tal vez tenga que presentar el Formulario 3520-A, en inglés, en o antes del día 15 del tercer mes después de terminar el año tributario del fideicomiso. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 3520-A, también en inglés.

Método Simplificado para Reclamar Ciertos Reembolsos

Puede usar este procedimiento sólo si usted cumple todas las condiciones siguientes para el año tributario:

- Fue un extranjero no residente.
- No participó en una ocupación o negocio en los Estados Unidos en cualquier momento durante el año.
- No tuvo ingreso directamente relacionado al desarrollo de una ocupación o negocio de los Estados Unidos.
- Su obligación tributaria sobre los ingresos de los Estados Unidos fue totalmente satisfecha por la retención de impuestos en la fuente del ingreso.
- Presenta el Formulario 1040-NR(SP) sólo para reclamar un reembolso del impuesto estadounidense retenido en la fuente del ingreso conforme al capítulo 3 o el impuesto retenido conforme al capítulo 4 (*FATCA*).

Ejemplo. Juan es un extranjero no residente. La única fuente de ingreso de los Estados Unidos que recibió durante el año fue ingreso de dividendos de acciones estadounidenses. El ingreso de dividendos se le declaró a Juan en el (los) Formulario(s) 1042-S. En uno de los pagos de dividendos, el agente de retención incorrectamente retuvo impuesto a una tasa de 30% (en vez de 15%). Juan es elegible para usar el método simplificado.

Cómo Completar el Formulario 1040-NR(SP) Utilizando el Método Simplificado

Si reúne todos los requisitos listados anteriormente para el Método Simplificado para el año tributario, complete el Formulario 1040-NR(SP)

y los Anexos NEC (Formulario 1040-NR(SP)) y OI (Formulario 1040-NR(SP)) de la manera siguiente.

Página 1 del Formulario

1040-NR(SP). Anote su nombre, su número de identificación (definido bajo [Número de Identificación](#), más adelante) y toda la información de la dirección solicitada en la parte superior de la página 1. Si su ingreso no está exento de impuesto conforme a un tratado, deje el resto de la página 1 en blanco. Si su ingreso está exento de impuesto conforme a un tratado, anote el ingreso exento en la línea 1c y deje el resto de la página 1 en blanco.

Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)). Complete las líneas en este anexo como se indica a continuación.

Líneas 1a a 15 del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)). Anote las cantidades del ingreso bruto que recibió de dividendos, dividendos equivalentes, interés, regalías, pensiones, anualidades y otro ingreso. Si los ingresos que recibió estaban sujetos a retención adicional de impuesto o retención del impuesto en la fuente de ingreso, tiene que incluir todo ingreso bruto de ese tipo de ingreso que haya recibido. La cantidad de cada tipo de ingreso tiene que aparecer en la columna bajo la tasa del impuesto estadounidense apropiada, si corresponde, que aplica al tipo de ingreso en sus circunstancias particulares.

Si tiene derecho a una tasa reducida de, o una exención de, retención de impuestos conforme a un tratado tributario, la tasa del impuesto estadounidense apropiada es la misma que la tasa indicada en el tratado. Use la columna (d) si la tasa de impuesto apropiada es otra que no sea 30%, 15% o 10%, incluyendo 0%.

Ejemplo. María es una extranjera no residente. El único ingreso con fuente estadounidense que recibió durante el año fue el siguiente:

- 4 pagos de dividendos.
- 12 pagos de intereses.

Todos los pagos se declararon en el (los) Formulario(s) 1042-S emitido(s) a María. En uno de los pagos de dividendos, el agente de retención incorrectamente retuvo el impuesto a una tasa de 30% (en vez

de 15%). No hubo otras discrepancias de retención. María tiene que declarar los cuatro pagos de dividendos. No se requiere que ella declare ninguno de los pagos de intereses.

Nota: Los pagos de ingreso bruto de la venta de valores bursátiles o contratos de futuros reglamentados son generalmente exentos del impuesto estadounidense. Si recibió tales pagos y estuvieron sujetos a retención adicional de impuesto, especifique el tipo de pago en la línea **12** y anote la cantidad en la columna (d).

Líneas 13 a 15 del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)). Complete estas líneas en el formulario como se indica a continuación.

Página 2 del Formulario 1040-NR(SP) —Líneas 23a a 35e y firma. Provea la información como se indica a continuación.

Línea 23a. Anote en la línea **23a** el impuesto sobre el ingreso no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos de la línea **15** del Anexo NEC.

Línea 24. Anote el total de su obligación tributaria sobre el ingreso en la línea **24**.

Línea 25b. Anote el total de la cantidad del impuesto estadounidense retenido del (de los) Formulario(s) 1099.

Línea 25g. Anote la cantidad total del impuesto estadounidense retenido sobre el ingreso no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos del (de los) Formulario(s) 1042-S.

Línea 33. Sume las líneas **25d**, **25e**, **25f**, **25g**, **26** y **32**. Éste es el impuesto total que ha pagado.

Líneas 34 y 35a. Anote la diferencia entre la línea **24** y la línea **33**. Éste es el total de su reembolso.

Usted puede dividir el reembolso y elegir que se deposite en más de una cuenta. Vea [Líneas 35a a 35e](#) —Cantidad que le Reembolsan a Usted, más adelante, para más detalles.

Línea 35e. Quizás pueda hacer que su cheque de reembolso se envíe a una dirección no indicada en la

página **1**. Vea [Línea 35e](#), más adelante, para más detalles.

Firma. Tiene que firmar y fechar su declaración. Vea [Firme su Declaración](#), más adelante.

Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)). Tiene que contestar todas las preguntas. Para la partida **L**, identifique el país, el (los) artículo(s) del tratado tributario conforme al cual está solicitando un reembolso de impuesto, el número de meses reclamados en años anteriores que usted reclamó un beneficio de un tratado y la cantidad de ingreso exento en el año en curso. Adjunte el Formulario 8833 si es requerido.

Nota: Si está reclamando una tasa reducida de, o exención del, impuesto conforme a un tratado tributario, generalmente tiene que ser residente para propósitos del impuesto sobre el ingreso del país particular del tratado dentro del significado del tratado y no puede tener un establecimiento permanente o base fija en los Estados Unidos. Puede descargar el texto completo de la mayoría de los tratados tributarios de los Estados Unidos en [IRS.gov](#). Acceda a [United States Income Tax Treaties - A to Z](#) (Tratados tributarios estadounidenses de la A a la Z). La información está disponible en inglés. Las explicaciones técnicas para muchos de esos tratados también están disponibles en ese sitio web.

Si está reclamando una exención de impuesto conforme al capítulo 4, tiene que reunir los requisitos para una tasa reducida de, o exención del, impuesto para propósitos del capítulo 3, a menos que el pago no sea una cantidad sujeta a retención conforme al capítulo 3. Vea la sección 1.1441-2(a) de los Reglamentos del Tesoro.

Documentación. Debe adjuntar comprobantes aceptables de la retención de impuestos por el cual está reclamando un reembolso. Si está reclamando un reembolso de la retención adicional de impuesto sobre intereses y ciertos dividendos basado en su estado de extranjero no residente, debe adjuntar una copia del Formulario 1099 que muestre el ingreso y la cantidad de la retención adicional de impuesto sobre intereses y ciertos dividendos. Si está reclamando un reembolso del

impuesto estadounidense retenido en la fuente conforme al capítulo 3 o impuesto retenido conforme al capítulo 4, debe adjuntar una copia del Formulario 1042-S que muestre el ingreso y la cantidad del impuesto estadounidense retenido. Adjunte los formularios al margen izquierdo de la página **1**.

Información Adicional

Interés procedente de la cartera de valores de inversión. Si está reclamando un reembolso del impuesto estadounidense retenido del interés procedente de la cartera de valores de inversión, incluya una descripción de la obligación de deuda relevante, incluyendo el nombre del emisor, el número de *CUSIP* (si corresponde), la tasa de interés y la fecha en que se emitió la deuda.



Los pagos de interés por obligaciones a portadores extranjeros emitido en o después el 19 de marzo de 2012, no son elegible para la excepción de retención del interés procedente de la cartera de valores de inversión. Para más información, vea Interés en la Publicación 519(SP) e Interest (Interés) en la Publicación 515, en inglés.

Retención de impuestos sobre las distribuciones. Si está reclamando un exención de la retención de impuestos sobre una distribución de una sociedad anónima estadounidense con respecto a sus acciones por que la sociedad anónima tuvo ganancias y utilidades insuficientes para apoyar el trato de dividendos, debe adjuntar un informe que identifique la sociedad anónima que emitió la distribución y provee la base para la reclamación.

Si está reclamando una exención de la retención de impuestos sobre una distribución de un fondo mutuo o fideicomiso de inversión en bienes inmuebles (*REIT*, por sus siglas en inglés) con respecto a sus acciones por que la distribución fue designada como ganancia de capital a largo plazo o como una distribución que no sea de dividendos, debe adjuntar un informe que identifique el fondo mutuo o el *REIT* y provee la base para la reclamación.

Si está reclamando una exención de la retención de impuestos sobre

una distribución de una sociedad anónima estadounidense con respecto a sus acciones por que, por su circunstancias en particular, la transacción califica como redención de acciones conforme a la sección 302, debe adjuntar un informe que describe la transacción y presenta la información necesaria para establecer que el pago fue una redención completa, una redención desproporcionada o esencialmente no equivalente a un dividendo.

Temas para Notar

Reglas especiales para exciudadanos estadounidenses y exresidentes de los Estados Unidos de larga duración. Si usted renunció a su ciudadanía estadounidense o terminó su estado de residente de larga duración, puede estar sujeto a reglas especiales. Vea [Reglas Especiales para Exciudadanos Estadounidenses y Exresidentes de los Estados Unidos a Larga Duración \(Expatriados\)](#), más adelante.

Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. Tiene que pagar impuesto sobre el trabajo por cuenta propia sobre su ingreso del trabajo por cuenta propia si un acuerdo internacional de seguridad social vigente entre su país de residencia tributaria y los Estados Unidos provee que usted está cubierto bajo el sistema del Seguro Social de los Estados Unidos. Anote el impuesto en la línea 4 del Anexo 2 (Formulario 1040(SP)). Vea [Línea 4](#) bajo **Instrucciones para el Anexo 2**, más adelante, para información adicional. Anote la cantidad deducible de su impuesto sobre el trabajo por cuenta propia en la línea 15 del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)). Adjunte el Anexo SE (Formulario 1040(SP)). Vea las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040) para información adicional.

Impuestos del Seguro Social o Medicare retenido por error. Si usted es un estudiante extranjero o visitante de intercambio con una visa F-1, J-1, M-1 o Q y se le retuvieron impuestos del Seguro Social o Medicare por error, quizás quiera presentar el Formulario 843, *Claim for Refund and Request for Abatement* (Reclamación para reembolso y reducción de impuestos), en inglés, para solicitar un reembolso de estos impuestos.

Para más información, vea *Students and Exchange Visitors* en el capítulo 8 de la Publicación 519(SP), Guía de Impuestos Estadounidenses para Extranjeros.

Otros requisitos de declarar. Es posible que también tenga que presentar otros formularios, incluyendo los siguientes:

- Formulario 8833, *Treaty-Based Return Position Disclosure Under Section 6114 or 7701(b)* (Divulgación de postura sobre la declaración basado en un tratado tributario conforme a la sección 6114 o 7701(b)), en inglés.
- Formulario 8840, *Closer Connection Exception Statement for Aliens* (Declaración de excepción de conexión más cercana para extranjeros), en inglés.
- Formulario 8843, *Statement for Exempt Individuals and Individuals With a Medical Condition* (Declaración para individuos exentos e individuos con una condición médica), en inglés.
- Formulario 8938, *Statement of Specified Foreign Financial Assets* (Estado de activos financieros identificados en el extranjero), en inglés.

Contribuyentes con doble residencia que tienen activos financieros especificados. Requisitos especiales para presentar el Formulario 8938 aplican a contribuyentes con doble residencia que tienen activos financieros especificados y que están sujetos a impuestos estadounidenses todo o parte del año como extranjeros no residentes conforme a la sección 301.7701(b)-7 de los Reglamentos. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8938, en particular, *Special rule for dual resident taxpayers* (Regla especial para contribuyentes con doble residencia) bajo *Who Must File* (Quién debe presentar), en inglés.

Información Adicional

Si necesita más información, nuestras publicaciones gratuitas lo pueden ayudar. La Publicación 519(SP) será la más beneficiosa, pero las publicaciones a continuación también pueden ayudar:

- Pub. 501** *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información para la presentación de la declaración), en inglés
- Pub. 525** *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), en inglés
- Pub. 529** *Miscellaneous Deductions* (Deducciones misceláneas), en inglés
- Pub. 597** *Information on the United States-Canada Income Tax Treaty* (Información sobre el tratado tributario entre los Estados Unidos y Canadá), en inglés

Estas publicaciones gratuitas y los formularios y anexos que necesitará se pueden solicitar del IRS. Usted los puede descargar en *IRS.gov*. También vea [Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos](#), más adelante, para conocer otras maneras de cómo obtenerlos (así como también obtener información sobre cómo recibir asistencia del IRS para completar los formularios).

Puede descargar el texto completo de la mayoría de los tratados tributarios de los Estados Unidos en *IRS.gov*. Acceda a [United States Income Tax Treaties - A to Z](#) (Tratados tributarios estadounidenses de la A a la Z). La información está disponible en inglés. Las explicaciones técnicas para muchos de esos tratados también están disponibles en ese sitio web.

Extranjero Residente o Extranjero No Residente

Si no es ciudadano de los Estados Unidos, reglas específicas aplican para determinar si usted es extranjero residente o extranjero no residente para propósitos tributarios. Generalmente, a usted se le considera extranjero residente si reúne el requisito de la tarjeta de residencia (tarjeta verde o *green card*, como se conoce en inglés) o el requisito de presencia sustancial para 2021. (Estos requisitos se explican bajo [Requisito de la Tarjeta de Residencia \(Tarjeta Verde\)](#) y [Requisito de Presencia Sustancial](#), más adelante). Aun cuando no sea elegible para alguna de las requisitos, tal vez puede escoger ser tratado como residente de los Estados

Unidos para parte de 2021. Vea **Elección en el primer año para ser tratado como residente** en el capítulo 1 de la Publicación 519(SP) para detalles.

Generalmente, se considera que usted es un extranjero no residente para el año si no es residente de los Estados Unidos bajo uno de estos dos requisitos. Sin embargo, vea [Contribuyentes con Doble Residencia](#), más adelante, si es residente de los Estados Unidos bajo uno de estos requisitos pero reúne los requisitos para reclamar beneficios como residente de un país extranjero conforme a un tratado tributario.

Para más detalles sobre los estados de extranjero residente y no residente, los requisitos para residencia y las excepciones para los requisitos, vea el capítulo 1 de la Publicación 519(SP).

Requisito de la Tarjeta de Residencia (Tarjeta Verde)

Usted es residente para propósitos tributarios si fue residente permanente legal (inmigrante) de los Estados Unidos en cualquier tiempo durante 2021. (También vea [Contribuyentes con Doble Residencia](#), más adelante.) En la mayoría de los casos, usted es residente permanente legal si el Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (*USCIS*, por sus siglas en inglés) (o la organización predecesora, el Servicio de Inmigración y Naturalización o *INS*, por sus siglas en inglés) le ha emitido una tarjeta de residencia permanente, también conocida como “tarjeta verde” (*green card*), en inglés.

Usted continúa siendo residente permanente legal bajo este requisito, a menos que le quiten el estado o que se determine administrativa o judicialmente que se abandonó.

Una determinación administrativa o judicial de abandono de estado de residente puede ser iniciada por usted, el *USCIS* o un funcionario consular de los Estados Unidos.

Se considera que su estado de residente ha sido revocado si el gobierno de los Estados Unidos le emita una orden administrativa o judicial final de exclusión o deportación. La determinación administrativa o judicial de que su

estado de extranjero residente se considere como que ha sido abandonado depende de quién haya iniciado la determinación.

Si el *USCIS* o un funcionario consular de los Estados Unidos inicia esta determinación, su estado de residente será considerado como abandonado cuando se emita la orden administrativa final de abandono. Si usted inicia la determinación, se considera que su estado de residente ha sido abandonada cuando usted presente alguno de los documentos a continuación —junto con su *USCIS Alien Registration Receipt Card* (Tarjeta de recibo de registro extranjero) —con el *USCIS* o un funcionario consular de los Estados Unidos:

- El Formulario I-407 del *USCIS*, (*Record of Abandonment of Lawful Permanent Resident Status* (Registro de abandono del estado de extranjero residente legal)).
- Una carta que indique su intención de abandonar su estado de residente.

La tarjeta de recibo de registros extranjero del *USCIS* también se conoce como una “tarjeta verde” (*“green card”*).

Cuando presente su declaración por correo, tiene que enviar su declaración por correo certificado, con solicitud de acuse de recibo (o extranjero equivalente) y conservar una copia y el comprobante que se envió y se recibió.



Hasta que tenga un comprobante de que su carta fue recibida, usted sigue siendo residente para propósitos tributarios aun si el USCIS no reconociera la validez de su tarjeta de residencia permanente porque tiene más de 10 años o porque usted ha estado ausente de los Estados Unidos por un período de tiempo.

Para más detalles, vea **Requisito de la Tarjeta Verde** en el capítulo 1 de la Publicación 519(SP). También vea [USCIS.gov/i-407](https://uscis.gov/i-407).

Requisito de Presencia Sustancial

A usted se le considera residente de los Estados Unidos si cumple el requisito de presencia sustancial para 2021. Cumple el requisito si estuvo

físicamente presente en los Estados Unidos por lo menos:

1. 31 días durante 2021; y
2. 183 días de prueba durante el período de 3 años de 2021, 2020 y 2019, como se calcula en la siguiente tabla.

(a) Año	(b) Días de presencia física	(c) Multiplicador	(d) Días de prueba (multiplique (b) por (c))
2021		1.000	
2020		0.333	
2019		0.167	
Total de días de prueba (sume la columna (d))		

Generalmente, a usted se le trata como está presente en los Estados Unidos en cualquier día que esté físicamente presente en el país en cualquier momento del día. Sin embargo, hay excepciones a esta regla. En general, no cuente los siguientes como días de presencia en los Estados Unidos para el requisito de presencia sustancial:

1. Días que usted viaja a los Estados Unidos de una residencia en Canadá o México si viaja regularmente desde Canadá o México.
2. Días que usted está en los Estados Unidos por menos de 24 horas cuando está en tránsito entre dos lugares fuera de los Estados Unidos.
3. Días que usted estuvo temporalmente en los Estados Unidos como miembro regular del equipo de un barco extranjero involucrado en transportación entre los Estados Unidos y un país extranjero o una posesión (territorio no autónomo) de los Estados Unidos, a menos que usted de lo contrario haya desempeñado una ocupación o negocio ese día.
4. Días en que tiene la intención de, pero no puede, dejar los Estados Unidos por una condición médica que surgió mientras estuvo en los Estados Unidos.
5. Días que está en los Estados Unidos con una visa otorgada por la

OTAN (NATO, por sus siglas en inglés) como miembro de una fuerza o componente civil de OTAN. Sin embargo, esta excepción no aplica a miembros de su familia inmediata que están presentes en los Estados Unidos conforme a una visa de la OTAN. Un dependiente que es miembro de la familia debe contar cada día de presencia para propósitos del requisito de presencia sustancial.

6. Días cuando es un [individuo exento](#) (definido a continuación).



Tal vez necesite presentar el Formulario 8843 para excluir días de presencia en los Estados Unidos si cumple el punto (4) o (6), anteriormente. Para más información sobre los requisitos, vea Formulario 8843 (y también Formulario 8843 COVID-19 Medical Condition Travel Excepción (Rev. Proc. 2020-20 Exception)) (Declaración para Individuos Exentos e Individuos con una Condición Médica (en inglés)) en el capítulo 1 de la Publicación 519(SP).

Individuo exento. Para propósitos del requisito de la presencia sustancial, un individuo exento es cualquier persona bajo cualquiera de las siguientes categorías:

- Un individuo presente temporalmente en los Estados Unidos como un individuo relacionado con un gobierno extranjero conforme a una visa A o G, que no sean individuos que tengan visas A-3 o G-5.
- Un maestro o aprendiz que esté presente temporalmente conforme a una visa J o Q, que cumple sustancialmente con los requisitos de la visa.
- Un estudiante que esté presente temporalmente conforme a una visa F, J, M o Q, que cumple sustancialmente con los requisitos de la visa.
- Un atleta profesional que esté presente temporalmente en los Estados Unidos para competir en eventos deportivos de beneficencia.

Nota: A las personas extranjeras con visas Q se les trata como estudiantes, maestros o aprendices y, como tales, son individuos exentos para propósitos del requisito de presencia sustancial si de otro modo califican. Las visas Q son emitidas a extranjeros que participan en ciertos

programas de intercambio de cultura internacional.

Vea el capítulo 1 de la Publicación 519(SP) para más detalles sobre los individuos exentos y los días de presencia en los Estados Unidos para el requisito de presencia sustancial.



*No puede ser un individuo exento indefinitivamente. Generalmente, no será un individuo exento como un maestro o aprendiz en 2021 si estuvo exento como maestro, aprendiz o estudiante durante cualquier parte de 2 de los 6 años anteriores. No será un individuo exento como estudiante en 2021 si estuvo exento como un maestro, aprendiz o estudiante durante cualquier parte de más de 5 años naturales. Sin embargo, hay excepciones a estos límites. Vea **Requisito de Presencia Sustancial** en el capítulo 1 de la Publicación 519(SP) para más información.*

Conexión Más Cercana a un País Extranjero

Aun cuando de otro modo cumpliera el requisito de presencia sustancial, se le podría tratar como extranjero no residente si usted:

- Estuvo presente en los Estados Unidos por menos de 183 días durante 2021;
- Establece que durante 2021 tuvo domicilio tributario en un país extranjero; y
- Establece que durante 2021 tuvo un domicilio tributario en el cual tuvo una conexión más cercana a un país extranjero que los Estados Unidos, a menos que tuviera una conexión más cercana a dos países extranjeros.

No es elegible para la excepción de conexión más cercana a un país extranjero si tiene una aplicación pendiente para cambiar su estado migratorio a residente permanente legal o si aplicó o ha tomado pasos para aplicar para residencia permanente legal. Vea el capítulo 1 de la Publicación 519(SP) para más información.

Tiene que presentar un Formulario 8840 totalmente completado ante el IRS para reclamar la excepción de conexión más cercana a un país extranjero. Vea **Formulario 8840** en el capítulo 1 de la Publicación 519(SP). Cada cónyuge tiene que

presentar un Formulario 8840 separado para reclamar la excepción de conexión más cercana a un país extranjero.

Contribuyente con Doble Residencia

Usted es un contribuyente con doble residencia si es residente de los Estados Unidos y de un país extranjero conforme a las leyes tributarias de cada país al mismo tiempo. Si el tratado tributario entre los Estados Unidos y el país extranjero contiene una disposición para resolver reclamaciones conflictivas de residencia (a menudo referido como “regla del empate”) y determina que es residente del país extranjero conforme a esa disposición, se le puede tratar como extranjero no residente de los Estados Unidos para propósitos de calcular su obligación tributaria sobre el ingreso si presenta el Formulario 1040-NR(SP) y adjunta el Formulario 8833, en inglés. Un contribuyente con doble residencia también puede ser elegible para recibir asistencia de la autoridad competente de los Estados Unidos. Vea el *Revenue Procedure 2015-40* (Procedimiento Administrativo Tributario 2015-40) que se encuentra en la página 236 del *Internal Revenue Bulletin 2025-35* (Boletín de Impuestos Internos 2025-35), disponible en [IRS.gov/irb/2015-35_IRB#RP-2015-40](https://www.irs.gov/irb/2015-35_IRB#RP-2015-40), en inglés. Puede descargar el texto completo de la mayoría de tratados tributarios de los Estados Unidos en *IRS.gov*. Acceda a [United States Income Tax Treaties - A to Z](#) (Tratados tributarios estadounidenses de la A a la Z). La información está disponible en inglés. Las explicaciones técnicas para muchos de esos tratados también están disponibles en ese sitio web.

¿Cuándo y Dónde Presentar su Declaración de Impuestos?

Individuos/Personas físicas. Si fue empleado y devengó un salario sujeto a la retención de impuestos sobre el ingreso de los Estados Unidos, presente el Formulario 1040-NR(SP) para el día 15 del cuarto mes después del final de su año tributario. El plazo para presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso del año

2021 se vence el **18 de abril de 2022**.

Si presenta su declaración fuera de plazo, quizás tenga que pagar intereses y multas. Vea [Intereses y Multas](#), más adelante.

Si no devengó un salario sujeto a la retención de impuestos federales estadounidenses sobre el ingreso, presente el Formulario 1040-NR(SP) para el día 15 del sexto mes después del final de su año tributario. El plazo para presentar una declaración del año natural 2021 se vence el 15 de junio de 2022.

Caudales hereditarios y fideicomisos. Si presenta una declaración para un caudal hereditario o fideicomiso extranjero no residente que tiene una oficina en los Estados Unidos, presente la declaración para el día 15 del cuarto mes después del final del año tributario. Si presenta una declaración para un caudal hereditario o fideicomiso extranjero no residente que no tiene una oficina en los Estados Unidos, presente la declaración para el día 15 del sexto mes después del final del año tributario.

Nota: Si la fecha de vencimiento para presentar una declaración cae en sábado, domingo o día feriado oficial, presente la declaración el siguiente día laborable.

Si prestó servicio en, o en apoyo de, las Fuerzas Armadas en una zona de combate u operación de contingencia, quizás pueda presentar su declaración más tarde. Vea la Publicación 3, *Armed Forces' Tax Guide* (Guía tributaria para las Fuerzas Armadas), en inglés, para detalles.

Si presenta su declaración electrónicamente (*e-file*), no hay necesidad de enviar la declaración por correo. Sin embargo, si decide enviarla por correo en vez de electrónicamente, las instrucciones para enviar la declaración y las direcciones se encuentran al final de estas instrucciones.

La sección **Dónde Presentar su Declaración**, a continuación, provee la dirección actual para enviar su declaración. Use estas direcciones para los Formularios 1040-NR(SP) presentados en 2022. La dirección para declaraciones presentadas después de 2022 puede ser diferente.

Vea [IRS.gov/Form1040NRSP](https://www.irs.gov/Form1040NRSP) para la información más reciente.

Dónde Presentar su Declaración

Presentación electrónica (*e-file*). Si presenta su declaración electrónicamente (*e-file*), no hay necesidad de enviar la declaración por correo. Vea [e-file](#), anteriormente, o visite [IRS.gov/es](https://www.irs.gov/es) para más información. Sin embargo, si decide enviarla por correo, las instrucciones para enviar la declaración y las direcciones están a continuación.

Individuos. Si no adjunta un pago, envíe el Formulario 1040-NR(SP) a:

*Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0215
U.S.A.*

Si adjunta un pago, envíe el Formulario 1040-NR(SP) a:

*Internal Revenue Service
P.O. Box 1303
Charlotte, NC 28201-1303
U.S.A.*

Caudales hereditarios y fideicomisos. Si no adjunta un pago, envíe el Formulario 1040-NR(SP) a:

*Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Kansas City, MO 64999
U.S.A.*

Si adjunta un pago, envíe el Formulario 1040-NR(SP) a:

*Internal Revenue Service
P.O. Box 1303
Charlotte, NC 28201-1303
U.S.A.*

¿Qué ocurre si no puede presentar a tiempo? Vea [¿Qué Ocurre si No Puede Presentar a Tiempo?](#) en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Servicios de Entrega Privados

Vea **Servicios de Entrega Privados** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre servicios de entrega privados.

Excepción. No use las direcciones de correo en esas instrucciones. Use

las direcciones bajo [Dónde Presentar su Declaración](#), anteriormente.

Elección a Ser Tratado como Extranjero Residente

Usted puede elegir que se le trate como extranjero residente para todo el año si reúne todos los siguientes requisitos:

- Está casado.
- Su cónyuge era ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos al final del año tributario.
- Presenta una declaración conjunta para el año de la elección usando el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Para hacer esta elección, tiene que adjuntar a su declaración de impuestos un informe de su elección como descrita bajo **Cónyuge No Residente Tratado como Residente** en el capítulo 1 de la Publicación 519(SP). No use el Formulario 1040-NR(SP).

Si hace la elección para ser tratado como extranjero residente, su ingreso mundial para todo el año tiene que ser incluido y estará sujeto a las leyes tributarias de los Estados Unidos. Tiene que aceptar guardar archivos, libros y otra información necesaria para calcular el impuesto. Tiene que presentar una declaración conjunta para el año 2021 si 2021 es el año en que hizo la elección. Si presenta una declaración por separado, use el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Debe incluir su ingreso mundial para todo el año sin importar si presenta una declaración conjunta o por separado.



Si hace esta elección, puede perder el derecho de reclamar beneficios que de otra manera están disponibles conforme a un tratado tributario de los Estados Unidos. Para más información sobre los beneficios que posiblemente estén disponibles, vea el tratado tributario específico.

Contribuyentes con Doble Residencia



Si elige estar sujeto a las leyes tributarias de los Estados Unidos como extranjero residente (discutido bajo [Elección a Ser Tratado como Extranjero Residente](#), anteriormente),

las instrucciones especiales y las restricciones discutidas aquí no aplican.

Año Tributario de Doble Residencia

Un año tributario de doble residencia es el año cuando cambia su estado entre extranjero no residente y extranjero residente. Diferentes reglas de impuestos sobre el ingreso de los Estados Unidos aplican a cada estado.

La mayoría de los años de doble residencia son años de llegada o salida. Antes de llegar a los Estados Unidos, usted es extranjero no residente. Después de su llegada, puede o no puede ser residente, dependiendo de las circunstancias.

Si se convierte en residente de los Estados Unidos, sigue siendo residente hasta que salga de los Estados Unidos o ya no sea residente permanente legal de los Estados Unidos. Se puede convertir en un extranjero no residente cuando salga de los Estados Unidos si cumple las dos siguientes condiciones:

- Después de salir de los Estados Unidos (o después de su último día de residencia permanente legal si cumple el [requisito de la tarjeta de residencia](#), definido anteriormente) y para el resto del año natural de su partida, tiene una conexión más cercana a un país extranjero que a los Estados Unidos.
- Durante el próximo año natural, usted no es residente de los Estados Unidos conforme al [requisito de la tarjeta de residencia](#) o al [requisito de presencia sustancial](#), definido anteriormente.

Vea el capítulo 1 de la Publicación 519(SP) para más información.

¿Qué y Dónde Presentar para un Año Tributario de Doble Residencia

Si era residente de los Estados Unidos en el último día del año tributario, presente el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Anote “Dual-Status Return” (Declaración de doble residencia) en la parte superior de la página y adjunte un informe que muestre su ingreso para parte del año en que fue extranjero no residente. Puede usar el Formulario 1040-NR(SP) como el informe; anote “Dual-Status Statement” (Informe de

doble residencia) en la parte superior de la página. No firme el Formulario 1040-NR(SP). Si no está adjuntando un pago, envíe su declaración e informe a:

*Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0215
U.S.A.*

Si está adjuntando un pago, envíe su declaración a:

*Internal Revenue Service
P.O. Box 1303
Charlotte, NC 28201-1303
U.S.A.*

Si era extranjero no residente en el último día del año tributario, presente el Formulario 1040-NR(SP). Anote “Dual-Status Return” (Declaración de doble residencia) en la parte superior de la página y adjunte un informe que muestre su ingreso para la parte del año en que fue residente de los Estados Unidos. Puede usar el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) como el informe; anote “Dual-Status Statement” (Informe de doble residencia) en la parte superior de la página. No firme el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Si no está adjuntando un pago, envíe su declaración e informe a:

*Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0215
U.S.A.*

Si está adjuntando un pago, envíe su declaración a:

*Internal Revenue Service
P.O. Box 1303
Charlotte, NC 28201-1303
U.S.A.*

Informes. Cualquier informe que presente con su declaración tiene que mostrar su nombre, dirección y número de identificación (definido bajo [Número de Identificación](#), más adelante).

A los exresidentes de larga duración de los Estados Unidos se les requiere presentar el Formulario 8854, *Initial and Annual Expatriation Statement* (Declaración inicial y anual de la expatriación), en inglés, con su declaración de doble residencia para

el último año de residencia en los Estados Unidos. Para determinar si usted es un exresidente a larga duración de los Estados Unidos, vea **Impuesto de Expatriación** en el capítulo 4 de la Publicación 519(SP).

Ingreso Sujeto a Impuestos en el Año Tributario de Doble Residencia

Como contribuyente con doble residencia que no presenta una declaración conjunta, sus ingresos de todas las fuentes están sujetos a impuestos para la parte del año en que usted fue extranjero residente. Generalmente, sólo su ingreso de fuentes en los Estados Unidos está sujeto a impuestos para la parte del año en que fue extranjero no residente. Sin embargo, todo ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio en los Estados Unidos es tributable.

Los ingresos provenientes de fuentes en el extranjero que recibió como contribuyente con doble residencia mientras fue extranjero residente son tributables aunque usted se convierta en extranjero no residente después de recibirlo y antes del cierre del año tributario. En cambio, los ingresos provenientes de fuentes en el extranjero que recibió mientras era extranjero no residente no son tributables en la mayoría de los casos aunque se haya convertido en extranjero residente después de recibirlo y antes del cierre del año tributario. Los ingresos provenientes de fuentes en los Estados Unidos son generalmente tributables si los recibió mientras era extranjero no residente o extranjero residente (a menos que esté específicamente exento conforme al Código Federal de Impuestos Internos o una disposición de un tratado tributario).

Restricciones para Contribuyentes con Doble Residencia

Deducción estándar. No puede tomar la deducción estándar, ni siquiera por la parte del año en que fue extranjero residente.

Cabeza de familia. No puede utilizar la columna bajo Cabeza de familia en la tabla de impuesto o la Sección D de la **Hoja de Trabajo para el Cálculo de Impuesto** en las

Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Declaración conjunta. No puede presentar una declaración conjunta, a menos que elija que se le trate como extranjero residente (vea [Elección a Ser Tratado como Extranjero Residente](#), anteriormente) en vez de como contribuyente con doble residencia.

Tasas de impuestos. Si estuvo casado y fue extranjero no residente de los Estados Unidos para todo o parte del año tributario y no hace la elección discutida anteriormente para ser tratado como extranjero residente para propósitos tributarios, tiene que usar la columna para el estado civil de Casado que presenta una declaración por separado en la **Tabla de Impuestos** o en la Sección C de la **Hoja de Trabajo para el Cálculo de Impuesto** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para calcular su impuesto sobre los ingresos directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Si estuvo casado, no puede usar la columna de Soltero en la **Tabla de Impuestos** o en la Sección A de la **Hoja de Trabajo para el Cálculo de Impuesto** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP). Pero vea [Casado que Presenta una Declaración por Separado](#), más adelante, para una excepción.

Créditos tributarios. Usted no puede reclamar el crédito por ingreso del trabajo, el crédito para ancianos o para personas discapacitadas o cualquier crédito tributario por estudios, a menos que elija ser tratado como extranjero residente para propósitos tributarios (vea [Elección a Ser Tratado como Extranjero Residente](#), anteriormente) en vez de un contribuyente con doble residencia.

Vea el capítulo 6 de la Publicación 519(SP) para información sobre otros créditos.

Cómo Calcular Impuesto para un Año Tributario de Doble Residencia

Cuando calcula su impuesto estadounidense para un año tributario de doble residencia, usted está sujeto a reglas diferentes para la parte del año en que fue extranjero residente y

la parte del año en que fue extranjero no residente.

Todo el ingreso del período de residencia y todo ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos para el período de no residencia, después de las deducciones permitidas, se combinan y se gravan a las mismas tasas que corresponden a ciudadanos y residentes de los Estados Unidos. Para el período de residencia, deducciones permitidas incluyen todas las deducciones en el Anexo A (Formulario 1040), incluyendo gastos médicos, impuestos sobre bienes inmuebles y cierto interés.

Nota: El Anexo A (Formulario 1040) no es el mismo que el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)).

Vea las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040). Esas instrucciones **no** son las mismas que las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)), las cuales aparecen más adelante en estas instrucciones.

Los ingresos no directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos durante el período en que fue extranjero no residente están sujetos a la tasa fija de 30% o menos debido a un tratado. Deducciones no son permitidas a ser reclamadas contra estos ingresos.

Si era extranjero residente en el último día del año tributario y está presentando el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), incluya los impuestos sobre los ingresos no directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos en la línea **17o** del Anexo 2 (Formulario 1040(SP)).

Si está presentando el Formulario 1040-NR(SP), anote el impuesto de la **Tabla de Impuesto, Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto, Hoja de Trabajo para el Impuesto sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital, Hoja de Trabajo del Anexo D (Formulario 1040)**, el Anexo J (Formulario 1040) o el Formulario 8615 en la línea **16** del Formulario 1040-NR(SP); y el impuesto sobre ingreso no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los

Estados Unidos en la Línea **23a** del Formulario 1040-NR(SP). Incluya cualquier impuesto sobre los ingresos netos de inversión del Formulario 8960, *Net Investment Income Tax—Individuals, Estates, and Trusts* (Impuesto sobre los ingresos netos de inversión —Personas físicas, patrimonios y fideicomisos), en inglés, para la parte del año en que fue residente de los Estados Unidos en la línea **12** del Anexo 2 (Formulario 1040(SP)). Vea el Formulario 8960 y sus instrucciones para más detalles.

Crédito por impuestos pagados. Está permitido un crédito contra su obligación tributaria sobre el ingreso estadounidense para ciertos impuestos que pagó, o se considera que pagó, o que fueron retenidos de su ingreso. Esto incluye lo siguiente:

1. El impuesto retenido de su salario devengado en los Estados Unidos e impuestos retenidos en la fuente de diferente tipos de ingresos de fuentes estadounidenses aparte de sueldos. Esto incluye el impuesto estadounidense retenido sobre enajenaciones de intereses de bienes inmuebles estadounidenses.

- Cuando presente el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), muestre el impuesto total retenido en la línea **25d** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Anote las cantidades del informe adjunto (líneas **25d** a **25g** del Formulario 1040-NR(SP)) en la columna a la derecha de la línea **25d** en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Identifique e inclúyalos en la cantidad de la línea **25d** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).
- Cuando presente el Formulario 1040-NR(SP), muestre el impuesto total retenido en las líneas **25d** a **25g** del Formulario 1040-NR(SP). Anote la cantidad del informe adjunto (línea **25d** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)) en la columna a la derecha de la línea **25d** del Formulario 1040-NR(SP). Identifique e inclúyalo en la cantidad de la línea **25d** del Formulario 1040-NR(SP).

2. El impuesto estimado pagado con el Formulario 1040-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para personas físicas), en inglés, o el Formulario 1040-ES(NR), *U.S. Estimated Tax for Nonresident Alien Individuals* (Impuesto estimado de los EE. UU. para las personas extranjeras no residentes), en inglés.

3. El impuesto pagado con el Formulario 1040-C, *U.S. Departing Alien Income Tax Return* (Declaración de impuestos del extranjero que sale de Estados Unidos), en inglés, al momento de salir de los Estados Unidos. Cuando presente el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), incluya el impuesto pagado con el Formulario 1040-C con el total de pagos en la línea **33** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Identifique el pago en el área a la izquierda de la línea para la entrada.

Cómo se Declara Ingreso en el Formulario 1040-NR(SP)

Ingreso de la Sociedad (o Comunidad) Conyugal

Si usted o su cónyuge (o ambos usted y su cónyuge) fueron extranjeros no residentes en cualquier momento durante el año tributario y tuvieron ingresos de la sociedad conyugal durante el año, trate los ingresos de sociedad conyugal conforme a las leyes de bienes gananciales que correspondan, excepto a los siguientes:

- Ingresos del trabajo de un cónyuge, que no sean ingresos de una ocupación o negocio o ingresos de porción repartible de una sociedad colectiva. El cónyuge cuyos servicios produjeron el ingreso tiene que declararlo en su declaración separada.
- Ingresos proveniente de una ocupación o negocio que no sean ingresos de porción repartible de una sociedad colectiva. Trate estos ingresos como recibidos por el cónyuge que ejerce una profesión u oficio o negocio y declárelos en la declaración de ese cónyuge.
- Ingresos (o pérdidas) de porción repartible de una sociedad colectiva. Trate estos ingresos (o pérdidas) como recibidos por el cónyuge quien es el socio y declárelos en la declaración de ese cónyuge.
- Ingresos derivados de bienes privativos del cónyuge que no son ingresos de trabajo, ingresos de una ocupación o negocio o ingresos de porción repartible de una sociedad colectiva. El cónyuge con los bienes privativos tiene que declarar este ingreso en su declaración separada.

Use el Formulario 8958, *Allocation of Tax Amounts Between Certain*

Individuals in Community Property States (Asignación de cantidades tributarias entre determinadas personas que viven en estados donde rigen las leyes de bienes gananciales), en inglés, para calcular la porción del ingreso asignado a usted. Adjunte el Formulario 8958 completado a su declaración de impuestos. Vea la Publicación 555, *Community Property* (Bienes gananciales), en inglés, para más detalles.

Tipos de Ingreso

Tiene que dividir su ingreso para el año tributario en las siguientes tres categorías:

1. Ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Este ingreso está sujeto a impuestos estadounidenses a las mismas tasas que aplican a ciudadanos y residentes estadounidenses. Declare este ingreso en la página **1** del Formulario 1040-NR(SP). La Publicación 519(SP) describe este ingreso en más detalle.

2. Ingreso estadounidense no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Este ingreso está sujeto a impuestos estadounidenses a la tasa de 30%, a menos que un tratado entre su país de residencia (como definido conforme al tratado) y los Estados Unidos haya establecido una tasa menor a la que le aplica a usted. Declare este ingreso en el Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)). La Publicación 519(SP) describe este ingreso en más detalle.

Nota: Use la línea **23c** para declarar el 4% del impuesto sobre el ingreso bruto de transporte proveniente de fuentes en los Estados Unidos.

3. Ingreso exento del impuesto estadounidense.

Si ingreso está exento de impuestos por un tratado tributario, complete la partida **L** del Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)) y la línea **1c** en la página **1** del Formulario 1040-NR(SP).

Moneda virtual. Vea **Moneda Virtual** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Ingreso de una actividad de economía compartida. Si usa una de las muchas plataformas digitales

disponibles para proveer servicios o bienes, puede que esté participando en lo que se conoce como economía compartida. Si obtiene ingresos de una actividad de economía compartida, generalmente son tributables, aun si no recibe un Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Information* (Información miscelánea), en inglés; un Formulario W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos), en inglés; u otro estado de ingresos. Para ver más información sobre este ingreso, acceda a [IRS.gov/Sharing](https://www.irs.gov/Sharing) o a [IRS.gov/Gig](https://www.irs.gov/Gig) y pulse sobre *Español*.

Enajenación de Intereses sobre Bienes Inmuebles Estadounidenses

Una ganancia o pérdida en la enajenación de un interés sobre bienes inmuebles (vea la Publicación 519(SP) para una definición) está sujeta a impuestos como si la ganancia o pérdida estuviera directamente relacionada con el desarrollo de una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Declare las ganancias y pérdidas de la enajenación de intereses sobre bienes inmuebles estadounidenses en el Anexo D (Formulario 1040) y en la línea **7** del Formulario 1040-NR(SP). Además, las ganancias netas pueden estar sujetas al impuesto mínimo alternativo. Vea [Línea 1](#) bajo **Instrucciones para el Anexo 2**, más adelante. Vea **Ganancia o Pérdida de Bienes Inmuebles** en el capítulo 4 de la Publicación 519(SP) para más información.

Ingreso que Puede Optar por Tratar como Directamente Relacionado con una Ocupación o Negocio de los Estados Unidos

Puede elegir tratar algunos artículos de ingresos como directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. La elección aplica a todo ingreso de bienes inmuebles ubicados en los Estados Unidos y conservados para la producción de ingreso y a todo ingreso proveniente de cualquier interés en dichos inmuebles. Esto incluye:

- Ganancias de la venta o intercambio de dicha propiedad o un

interés en ellas, pero vea [Consejo](#) a continuación;

- Ganancias en la enajenación de madera, carbón o mineral de hierro con un interés económico retenido;
- Alquileres de bienes raíces; o
- Alquileres y regalías de minas, pozos de petróleo o de gas u otros recursos naturales.



No necesita hacer una elección para tratar la ganancia de la enajenación de un interés en bienes inmuebles estadounidense como ingreso directamente relacionado. Las enajenaciones de intereses en bienes inmuebles estadounidenses se tratan automáticamente como ingreso directamente relacionado. Vea [Enajenación de Intereses sobre Bienes Inmuebles Estadounidenses](#), anteriormente.

Para hacer la elección, adjunte un informe a su declaración para el año de la elección. Incluya los siguientes elementos en su informe:

1. Que está haciendo la elección.
2. Una lista completa de todos sus bienes inmuebles, o cualquier interés en bienes inmuebles, ubicados en los Estados Unidos (incluyendo la ubicación). Proporcione la identificación legal de la madera, el carbón o el mineral de hierro estadounidense en que usted tiene un interés.
3. El alcance de su derecho de propiedad en los bienes inmuebles.
4. Una descripción de cualquier mejoramiento sustancial a la propiedad.
5. Su ingreso de la propiedad.
6. Las fechas en que usted fue dueño de la propiedad.
7. Si la elección es conforme a la sección 871(d) o a un tratado tributario.
8. Detalles de cualquier elección y revocación de la elección previas de bienes inmuebles.

Nota: Una vez hecha, la elección de la sección 871 permanecerá vigente hasta que sea revocada con el consentimiento del Comisionado. Una elección de la sección 871 nueva no se puede hacer sino hasta después del quinto año en que la revocación ocurra.

Ingresos Extranjeros Sujetos a Impuestos por los Estados Unidos

Quizás se le requiera declarar ingresos de fuentes en el extranjero en su declaración estadounidense si el ingreso está directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Para que este ingreso extranjero se trate como directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos, usted tiene que tener una oficina u otro lugar fijo de negocios en los Estados Unidos al cual se pueda atribuir el ingreso. Para más información, incluyendo una lista de los tipos de ingreso de fuentes en el extranjero que tiene que tratarse como directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos, vea el capítulo 4 de la Publicación 519(SP).

Reglas Especiales para ExCiudadanos Estadounidenses y ExResidentes de los Estados Unidos de Larga Duración (Expatriados)

Las disposiciones tributarias de expatriación aplican a ciertos ciudadanos estadounidenses que han perdido su ciudadanía y a residentes de larga duración que terminaron su residencia. Usted es un exresidentes de los Estados Unidos de larga duración si fue residente permanente legal de los Estados Unidos (portador de una tarjeta de residencia permanente (“tarjeta verde” o *green card*, en inglés)) durante por lo menos 8 de los últimos 15 años tributarios terminando con el año en que su residencia finaliza.

Para más información sobre las provisiones tributarias de expatriación, vea **Impuesto de Expatriación** en el capítulo 4 de la Publicación 519(SP); las Instrucciones para el Formulario 8854, *Initial and Annual Expatriation Statement* (Reporte inicial y anual de expatriación), en inglés; y el *Notice 2009-85* (Aviso 2009-85) (para expatriación después del 16 de junio de 2008) que se encuentra en la página **598** del *Internal Revenue Bulletin 2009-45* (Boletín de Impuestos Internos 2009-45), disponible en IRS.gov/irb/

[2009-45 IRB#NOT-2009-85](#), en inglés.

Instrucciones para las Líneas en el Formulario 1040-NR(SP)



Para 2021, hay tres particularidades importantes de estas instrucciones:

- Necesitará las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) del año 2021. A lo largo de estas instrucciones, se hará referencia a las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para orientación adicional. Las excepciones están listadas donde correspondan.
- Algunas de las líneas en el Formulario 1040-NR(SP) han cambiado. Vea el Formulario 1040-NR(SP) para 2021. También vea las instrucciones para las líneas del Formulario 1040-NR(SP) más adelante.
- Algunas de las líneas en el Anexo 1 (Formulario 1040(SP)), el Anexo 2 (Formulario 1040(SP)) y el Anexo 3 (Formulario 1040(SP)) han cambiado. Vea dichos anexos. También vea las instrucciones para esos anexos en las Instrucciones para el Formulario 1040-NR(SP), más adelante.

Estado Civil

La cantidad de su impuesto depende de su estado civil. Antes de decidir cuál recuadro marcar, lea las siguientes explicaciones.



*Recuerde anotar su país de residencia, o que es un nacional de los Estados Unidos, en la partida **A** o **B** del Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)), según corresponda. Ciertos beneficios tributarios, tales como el crédito tributario por hijos (reembolsable y no reembolsable) y el crédito por otros dependientes, sólo están disponible para residentes de Canadá y México y para nacionales de los Estados Unidos, y, hasta cierto punto, para los residentes de Corea del Sur e India.*

Nacional de los Estados Unidos.

Un “nacional estadounidense” es una persona quien, a pesar de no ser ciudadano estadounidense, debe su lealtad a los Estados Unidos. Los nacionales estadounidenses incluyen

a los residentes de Samoa Estadounidense y de las Islas Marianas del Norte que optaron por tener nacionalidad estadounidense en vez de hacerse ciudadanos estadounidenses.

Soltero

Vea **Soltero** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el estado civil de Soltero.

Casado que Presenta una Declaración por Separado

Su estado civil es Casado que presenta una declaración por separado si está casado, aun cuando no este separado.

Excepción. Personas casadas que viven separadas: Algunos extranjeros no residentes que tienen un hijo y que no viven con su cónyuge pueden presentar su declaración como solteros. Si satisface los cinco requisitos a continuación, es casado y residente de Canadá o México, nacional de los Estados Unidos, residente de Corea del Sur o un estudiante o aprendiz elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India, marque el recuadro para el estado civil de "Soltero" en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP). En el Anexo OI, anote su país de residencia (partida **B**) o, si corresponde, y si usted es nacional de los Estados Unidos (partida **A**) si:

1. Presenta una declaración separada de la de su cónyuge.
2. Pagó más de la mitad del costo de mantener su vivienda para el año 2021.
3. No vivió con su cónyuge durante los últimos 6 meses de 2021. Las ausencias temporales debidas a circunstancias especiales, tales como las ausencias por negocios, atención médica, educación o servicio militar, cuentan como tiempo vivido en la vivienda.
4. Su vivienda fue la residencia principal de su hijo, hijastro o hijo de crianza durante más de la mitad del año 2021. Las ausencias temporales por usted o su hijo debidas a circunstancias especiales, tales como las ausencias por educación, vacaciones, negocios o atención médica, cuentan como tiempo vivido en la vivienda. Si el hijo nació o

falleció durante 2021, aun puede presentar la declaración como soltero siempre y cuando la vivienda fuera la residencia principal de su hijo por más de la mitad de parte del año en que él o ella estaba vivo en 2021.

5. Pudiera reclamar al hijo como dependiente o puede reclamarlo como dependiente excepto que el otro padre o madre del hijo lo reclama como dependiente conforme a la regla para hijos de padres divorciados o separados. Vea el Formulario 8332, *Release/Revocation of Release of Claim to Exemption for Child by Custodial Parent* (Renuncia/revocación de la renuncia de la reclamación de exención para un hijo por el padre o la madre con custodia), en inglés.

Hijo adoptivo. A un hijo adoptivo se le trata siempre como hijo propio. Un hijo adoptivo incluye a un hijo que fue colocado en su hogar conforme a la ley para ser adoptado legalmente.

Hijo de crianza. Un hijo de crianza es aquella persona que ha sido colocada en su hogar por una agencia autorizada para la colocación de hijos o por decisión, fallo u otra orden de cualquier tribunal de jurisdicción competente.

Viudo que Reúne los Requisitos

Vea **Viudo que Reúne los Requisitos** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el estado civil de Viudo que reúne los requisitos.

Excepción. Usted no puede marcar el recuadro para el estado civil de "Viudo que reúne los requisitos" para 2021, a menos que también satisfaga los dos criterios a continuación:

1. Para 2021, fue residente de Canadá, México o Corea del Sur, o fue nacional de los Estados Unidos; o fue estudiante o aprendiz de negocio de India que reúne los requisitos para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India.
2. Fue extranjero residente o ciudadano estadounidense el año que su cónyuge falleció. Esto se refiere a su estado migratorio actual, no a la elección que algunos extranjeros no residentes pueden hacer para ser sujetos a impuestos estadounidenses

como residentes de los Estados Unidos.

Nombre y Dirección

Individuos/Personas Físicas

Escriba su nombre, dirección, ciudad o pueblo y país en el espacio correspondiente. Incluya el número de apartamento después de la dirección postal, si corresponde. Marque el recuadro "Individuo".

Caudales Hereditarios y Fideicomisos

Anote el nombre del caudal hereditario o fideicomiso y marque el recuadro "Caudal hereditario o fideicomiso". Debe incluir información diferente para caudales hereditarios y fideicomisos que participan en una ocupación o negocio en los Estados Unidos.

No participa en una ocupación o negocio.

Adjunte un informe al Formulario 1040-NR(SP) con su nombre, título, dirección y los nombres y direcciones de cualesquier cesionistas o beneficiarios estadounidenses.

Participa en una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Adjunte un informe al Formulario 1040-NR(SP) con su nombre, título, dirección y los nombres y direcciones de todos los beneficiarios.

Cambio de Nombre

Vea **Cambio de Nombre** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) si ha cambiado su nombre.

Cambio de Dirección

Vea **Cambio de Dirección** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) si su dirección ha cambiado.

Apartado Postal

Vea **Apartado Postal** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para información sobre un apartado postal.

Dirección en el Extranjero

Vea **Dirección en el Extranjero** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) si tiene una dirección en el extranjero.

Contribuyente Fallecido

Vea **Contribuyente Fallecido** bajo **Información General** en las

Instrucciones para el Formulario 1040(SP) si está preparando una declaración para un contribuyente fallecido.

Número de Identificación

Número de Seguro Social (SSN)

Vea **Número de Seguro Social (SSN)** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) sobre información de *SSN*.

Excepción. Cuando lleve su Formulario SS-5(SP), Solicitud para una tarjeta de Seguro Social, a su oficina local de la Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés):

- Si es estudiante con una visa F-1 o M-1, también tiene que mostrar su Formulario I-20; o
- Si es visitante de intercambio con una visa J-1, también tiene que mostrar su Formulario DS-2019.

Números de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (ITIN) para Extranjeros

Vea **Números de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (ITIN) para Extranjeros** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre *ITIN*.

Número de Identificación del Empleador (EIN)

Si presenta el Formulario 1040-NR(SP) para un caudal hereditario o fideicomiso, anote el número de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés) del caudal hereditario o fideicomiso. Si la entidad no tiene un *EIN*, tiene que solicitar uno. Para detalles sobre cómo obtener un *EIN*, vea el Formulario SS-4, *Application for Employer Identification Number* (Solicitud de número de identificación del empleador (*EIN*)), en inglés, y sus instrucciones, disponible en *IRS.gov*. Escriba “SS-4” en el recuadro para búsquedas. Para más detalles, vea [Solicite un Número de Identificación del Empleador \(EIN\) en línea](#).

Moneda Virtual

Vea **Moneda Virtual** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre moneda virtual.

Dependientes

Vea **Dependientes, Hijo Calificado para Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros Dependientes** bajo **¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre dependientes.

Excepción. Sólo nacionales de los Estados Unidos y residentes de Canadá y México pueden reclamar dependientes en los mismos términos que los ciudadanos de los Estados Unidos. Los residentes de Corea del Sur y los estudiantes o aprendices de India elegibles para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India pueden reclamar dependientes en términos más limitados descritos en el capítulo 5 de la Publicación 519(SP). Ninguna otra persona que presente el Formulario 1040-NR(SP) puede reclamar un dependiente calificado.

Redondeo a Dólares Enteros

Vea **Redondeo a Dólares Enteros** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Ingresos Directamente Relacionados con una Ocupación o Negocio en los Estados Unidos

Las instrucciones para esta sección asumen que decidió que el ingreso involucrado está directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos en el que usted participó. El estado tributario del ingreso también depende de su fuente. Bajo algunas circunstancias, ingresos con fuentes en el extranjero son tratados como directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Otros ingresos son declarados como directamente relacionados o no directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos, depende en cómo elige como tratarlos. Vea el capítulo 4 de la Publicación 519(SP).

Línea 1a —Salarios, Sueldo, Propinas, etcétera

Vea **Línea 1—Salarios, Sueldos, Propinas, etcétera** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para el tipo de ingreso incluíble en la línea **1a** del Formulario 1040-NR(SP).

Excepción 1. Anote en la línea **1a** del Formulario 1040-NR(SP) sólo el salario, sueldo, propinas, etcétera, **directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos**. Sólo el ingreso proveniente de fuentes en los Estados Unidos se incluye en la línea **1a** como salario directamente relacionado. No incluya ningún ingreso en la línea **1a** del Formulario 1040-NR(SP) que no sea tratado como directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos aunque se enumere en la **Línea 1** de las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Excepción 2. A diferencia del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), **no** incluya becas de estudio o de investigación en esta línea. **No** incluya becas de estudio o de investigación reducidas por cualquier exclusión para esas becas. Las becas de estudio y de investigación son declaradas en la línea **1b** del Formulario 1040-NR(SP); la exclusión de becas de estudio y de investigación son declaradas en la línea **10c** del Formulario 1040-NR(SP).

Cantidades Exentas Conforme a un Tratado

Salarios, sueldos, propinas, etcétera, que usted reclama como exento del impuesto estadounidense conforme a un tratado tributario **no** deben ser declarados en la línea **1a**. En su lugar, incluya estas cantidades en la línea **1c** y complete la partida **L** del Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)). Generalmente, si usted hubiera presentado un Formulario 8233, *Exemption From Withholding on Compensation for Independent (and Certain Dependent) Personal Services of a Nonresident Alien Individual* (Exención de la retención de impuestos de la paga por servicios personales independientes (y ciertos dependientes) a un extranjero no residente), en inglés, debidamente

completado para reclamar una exención de retención de impuestos conforme a un tratado, a su empleador no hubiera retenido impuestos de la cantidad exenta y hubiera declarado la cantidad exenta en un Formulario 1042-S y no en el recuadro **1** del Formulario W-2. Sin embargo, si no presentó el Formulario 8233 a su empleador o si acaso sí presentó el Formulario 8233 a su empleador pero su empleador retuvo impuestos de la cantidad exenta porque no podía determinar su elegibilidad para la exención, usted puede reclamar la exención en el Formulario 1040-NR(SP) reduciendo su salario en la línea **1a** por la cantidad exenta. Necesitará completar la partida **L** en el Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)) y adjuntar un informe a su declaración que contenga toda información que de otra manera hubiera sido requerida en un Formulario 8233 para explicar su elegibilidad para la exención. Vea los ejemplos a continuación.

Ejemplo 1. Ana es una ciudadana de Francia quien vino a los Estados Unidos con una visa F-1 en 2020 para el propósito principal de estudiar en una universidad acreditada. En 2021, Ana completó un internado pagado durante el verano con una compañía estadounidense como parte de su adiestramiento práctico opcional. Ana ganó \$8,000 de este internado. Conforme al Artículo 21 (Estudiantes y Personas en Formación) del tratado tributario con Francia, Ana puede estar exenta hasta \$5,000 de ingreso de servicios personales del impuesto estadounidense. Ana presentó un Formulario 8233 válido a su empleador para reclamar una exención de la retención para la parte de su salario que sea exenta conforme al tratado. Ana recibió un Formulario 1042-S de su empleador mostrando la cantidad exenta de \$5,000 y un Formulario W-2 mostrando \$3,000 de salario en el recuadro **1**. En su Formulario 1040-NR(SP) de 2021, Ana tiene que declarar \$3,000 en la línea **1a**, \$5,000 en la línea **1c** y completar la partida **L** en el Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)). Ana tiene que adjuntar ambos, el Formulario W-2 y el Formulario 1042-S, a su declaración.

Ejemplo 2. Los hechos son los mismos que en el Ejemplo 1, excepto

que Ana no se dió cuenta que era elegible para una exención de \$5,000 cuando empezó a trabajar y no presentó un Formulario 8233 a su empleador reclamando la cantidad exenta. Todo el salario de Ana del internado estuvo sujeto a retención de impuestos y fue declarado en el recuadro **1** de su Formulario W-2. En su Formulario 1040-NR(SP), Ana tiene que declarar \$3,000 en la línea **1a**, \$5,000 en la línea **1c** y completar la partida **L** en el Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)). Ana tiene que adjuntar el Formulario W-2 a su Formulario 1040-NR(SP). También tiene que adjuntar un informe a su Formulario 1040-NR(SP) que contenga toda información que de otra manera hubiera sido requerida en un Formulario 8233 para justificar la exención reclamada.

Servicios Prestados Parcialmente Dentro de y Parcialmente Fuera de los Estados Unidos

Si prestó servicios como un empleado dentro y fuera de los Estados Unidos, tiene que prorratear su compensación entre fuentes estadounidenses y fuentes extranjeras.

Generalmente, la compensación (aparte de ciertos beneficios marginales) proviene de una fuente en base de tiempo. Para calcular su ingreso proveniente de una fuente en los Estados Unidos, divida el número de días que usted realizó trabajo manual o servicios personales dentro de los Estados Unidos por el total de número de días que usted realizó trabajo manual o servicios personales dentro y fuera de los Estados Unidos. Multiplique el resultado por su compensación total (aparte de ciertos beneficios marginales).

Beneficios Marginales

Ciertos beneficios marginales (como gastos de vivienda y estudios) provienen de fuentes en base geográfica. La fuente de la compensación del beneficio marginal es generalmente su lugar de trabajo principal. La cantidad de la compensación del beneficio marginal debe ser razonable y debe conservar documentación que sea adecuada para apoyar la compensación del beneficio marginal.



Tal vez pueda usar un método alternativo para determinar la fuente de su compensación y/o beneficios marginales si el método alternativo más adecuadamente determina la fuente de la compensación.

Para 2021, si su compensación total (incluyendo beneficios marginales) es \$250,000 o más y prorratea su compensación usando un método alternativo, marque el recuadro “**SI**” en la [partida K](#) del Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)). También adjunte a su Formulario 1040-NR(SP) un informe que contenga la siguiente información:

1. La compensación específica o el beneficio marginal específico por la cual se está usando un método alternativo.
2. Para cada elemento, el método alternativo usado para prorratear la fuente de la compensación.
3. Para cada elemento, el cálculo mostrando cómo la asignación alternativa fue determinada.
4. Una comparación de la cantidad de dólares de la compensación proveniente de fuentes dentro y fuera de los Estados Unidos bajo el método alternativo y el método de tiempo o geográfico para determinar la fuente.

Debe conservar documentación mostrando por qué el método alternativo más adecuadamente determina la fuente de la compensación.

¿No Ha Recibido o Recibió un Formulario W-2 Incorrecto?

Vea **¿No Ha Recibido o Recibió un Formulario W-2 Incorrecto?** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) si le falta un Formulario W-2 o recibió un Formulario W-2 incorrecto.

Línea 1b —Becas de Estudios y Becas de Investigación

Si recibió una beca de estudios o beca de investigación (de desarrollo profesional), parte o toda la cantidad puede ser tributable. Las cantidades recibidas en forma de una beca de estudio o de investigación que sea un pago por la enseñanza, investigación u otros servicios son generalmente tributables como salarios, aún si los

servicios fueron requeridos para recibir la beca de estudio o de investigación.

Si era candidato a un título académico, las cantidades que usó para gastos que no sean de matrícula u otros gastos relacionados a los cursos (cuotas, libros, suministros y equipos) generalmente son tributables. Por ejemplo, las cantidades que pagó para hospedaje, comida y viajes generalmente son tributables.

Si no era candidato a un título, la cantidad completa de la beca de estudio o de investigación es generalmente tributable.

Si la subvención se declaró en un Formulario(s) 1042-S, generalmente debe incluir la cantidad del recuadro 2 del (de los) Formulario(s) 1042-S en la línea 1b. Sin embargo, si alguna o toda la cantidad está exenta por un tratado tributario, no incluya la cantidad exenta conforme a un tratado tributario en la línea 1b. En vez de eso, incluya la cantidad exenta por un tratado tributario en la línea 1c y complete la [partida L](#) del Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)).

Adjunte todo los Formularios 1042-S que recibió de una universidad o institución.

Para más información sobre becas de estudios y becas de investigación en general, vea el capítulo 1 de la Publicación 970, *Tax Benefits for Education* (Beneficios tributarios por estudios), en inglés.

Ejemplo 1. Usted es un ciudadano de un país que no tiene un tratado tributario vigente con los Estados Unidos. Usted es un candidato a un título académico en la Universidad ABC (ubicada en los Estados Unidos). Está recibiendo una beca completa de la Universidad ABC. No se requiere que realice ningún servicio, tal como enseñanza, investigación u otros servicios, para obtener la beca. El total de las cantidades que recibió de la Universidad ABC durante 2021 son los siguientes:

Matrícula y cuotas de inscripción	\$25,000
Libros, suministros y equipos	1,000
Alojamiento y comida	9,000
	<u>\$35,000</u>

El Formulario 1042-S que recibió de la Universidad ABC para 2021 muestra \$9,000 en el recuadro 2 y \$1,260 (14% de \$9,000) en el recuadro 10.

Nota: El recuadro 2 muestra sólo \$9,000 por que el agente de retención (como la Universidad ABC) no son requeridos a declarar cantidades conforme a la sección 117 (matrícula, cuotas, libros, suministros y equipos) en un Formulario 1042-S.

Ejemplo 2. Los hechos son iguales como en [Ejemplo 1](#), excepto que usted es ciudadano de un país que tiene un tratado tributario vigente con los Estados Unidos que incluye una disposición que exenta el ingreso de becas y fue residente de ese país para propósitos del impuesto sobre los ingresos inmediatamente antes de llegar a los Estados Unidos para asistir a la Universidad ABC. Además, asuma que conforme a las disposiciones del tratado tributario, está presente en los Estados Unidos sólo temporalmente para terminar sus estudios y todo su ingreso de becas está exento de impuestos porque la Universidad ABC es un organización educativa sin fines de lucro.

Nota: Conforme a algunos tratados tributarios, el ingreso de becas de estudios o becas de investigación no está exento de impuesto si el ingreso es recibido a cambio de la prestación de servicios, tal como enseñanza, investigación u otros servicios. Además, muchos tratados tributarios no permiten una exención de impuestos en ingreso de becas de estudios o becas de investigación, a menos que el ingreso proviene de fuentes fuera de los Estados Unidos. Si usted es residente de un país que tiene un tratado vigente con los Estados Unidos, debe saber los términos del tratado tributario entre los Estados Unidos y el país

extranjero para reclamar beneficios en el Formulario 1040-NR(SP). Vea las instrucciones para la [partida L](#) del Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)), más adelante, para detalles.

Cuando esté completando el Formulario 1040-NR(SP), haga lo siguiente:

- Anote \$0 en la línea 1b. Los \$9,000 declarados en el recuadro 2 del Formulario 1042-S se declaran en la línea 1c (no en la línea 1b).
- Anote \$9,000 en la línea 1c.
- Anote \$0 en la línea 10c. Ya que ninguna parte de los \$9,000 declarados en el recuadro 2 del Formulario 1042-S se incluye en su ingreso, no lo puede excluir en la línea 10c.
- Incluya en la línea 25g cualquier impuesto retenido declarado en el recuadro 10 del Formulario 1042-S.
- Provea toda la información requerida en la partida L del Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)).

Línea 1c —Ingreso Exento Conforme a un Tratado Tributario

Declare en la línea 1c el total de su ingreso que está exento de impuesto debido a un tratado tributario, incluyendo ambos ingresos directamente y no directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. **No** incluya este ingreso exento de impuesto en la línea 1a. Tiene que completar la [partida L](#) del Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)) para declarar el ingreso que está exento del impuesto estadounidense.

Adjunte todos los Formularios 1042-S que recibió por ingreso exento de impuestos. Si es requerido, adjunte el Formulario 8833. Vea [Divulgación de postura sobre la declaración basado en un tratado](#), más adelante.

Línea 2a —Interés Exento de Impuesto

Vea **Línea 2a —Interés Exento de Impuesto** en las Instrucciones para el Formularios 1040(SP) para detalles sobre interés exento de impuesto.

Excepción 1. El interés no se incluye en la línea 2a del Formulario 1040-NR(SP), a menos que esté directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Si el interés no está

directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos y proviene de fuentes estadounidenses, declárelo en la línea **2a**, **2b** o **2c** del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

Excepción 2. No incluya el interés proveniente de un banco, sociedad de ahorros y préstamos, cooperativa de crédito o una institución similar estadounidense (o de ciertos depósitos con compañías de seguros estadounidenses) que está exento de impuesto conforme a un tratado tributario o a la sección 871(i) porque el interés no está directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Línea 2b —Interés Tributable

Vea **Línea 2b —Interés tributable** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Excepción 1. Declare en la línea **2b** sólo su ingreso de interés tributable de bienes directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Excepción 2. Si recibió un interés no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos, declárelo en el Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)), a menos que esté exento de impuesto conforme a un tratado tributario y el agente de retención no haya retenido impuesto en el pago. Si el interés está exento de impuesto conforme a un tratado, incluya la cantidad exenta del impuesto en la línea **1c** y complete la [partida L](#) en el Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)). Si el interés está exento de impuesto conforme a un tratado, pero el agente de retención retuvo impuesto, declare el interés en la línea **2** del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)). Use la columna (d) y muestre 0% para la tasa de impuesto correspondiente. Puede descargar el texto completo de la mayoría de los tratados tributarios de los Estados Unidos en [IRS.gov](https://www.irs.gov). Acceda a [United States Income Tax Treaties - A to Z](#) (Tratados tributarios estadounidenses de la A a la Z). La información está disponible en inglés. Las explicaciones técnicas para muchos de esos tratados también están disponibles en ese sitio web.

Excepción 3. No incluya en la línea **2b** el interés de un banco, sociedad de ahorros y préstamos, cooperativa

de crédito o una institución similar estadounidense (o de ciertos depósitos con compañías de seguros estadounidenses) que está exento de impuesto conforme a un tratado tributario o a la sección 871(i) por que el interés no está directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Línea 3a —Dividendos Calificados

Vea **Línea 3a —Dividendos calificados** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre dividendos calificados.

Excepción. Sólo declare los dividendos calificados directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos en la línea **3a** del Formulario 1040-NR(SP). Si los dividendos calificados no están directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos y provienen de fuentes estadounidenses, declárelos en la [línea 1a, 1b o 1c](#) del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

Línea 3b —Dividendos Ordinarios

Vea **Línea 3b —Dividendos Ordinarios** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre dividendos ordinarios.

Excepción. Sólo declare los dividendos ordinarios directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos en la línea **3b** del Formulario 1040-NR(SP). Si los dividendos ordinarios no están directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos y provienen de fuentes estadounidenses, declárelos en la [línea 1a, 1b o 1c](#) del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

Líneas 4a y 4b —Distribuciones de un arreglo IRA

Vea **Líneas 4a y 4b —Distribuciones de una IRA** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre distribuciones de un arreglo IRA.

Líneas 5a y 5b —Pensiones y Anualidades

Vea **Líneas 5a y 5b —Pensiones y Anualidades** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre pensiones y anualidades.

Excepción 1. Sólo declare pensiones y anualidades directamente relacionadas con una ocupación o negocio de los Estados Unidos en las líneas **5a** y **5b** del Formulario 1040-NR(SP). Si las pensiones y anualidades no están directamente relacionadas con una ocupación o negocio de los Estados Unidos y provienen de fuentes estadounidenses, declárelas en la línea **7** del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

Excepción 2. Además de anotar las cantidades de pensiones y anualidades del recuadro **1** del Formulario 1099-R, también puede anotar las cantidades de pensiones y anualidades del recuadro **2** del Formulario 1042-S.

Excepción 3. Adjunte el Formulario 1042-S o 1099-R al Formulario 1040-NR(SP) si el impuesto federal sobre los ingresos fue retenido.

Distribuciones de Pensión Directamente Relacionados

Si prestó servicios en los Estados Unidos, su ingreso generalmente está directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. (Vea la sección 864 para detalles y excepciones).

Si usted trabajó en los Estados Unidos después del 31 de diciembre 1986, la parte de cada distribución de pensión que es atribuible a servicios prestados después de 1986 es ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Ejemplo. Usted trabajó en los Estados Unidos desde el 1 de enero de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1989 (10 años). Ahora recibe pagos mensuales de pensión de un plan de pensión de su antiguo empleador estadounidense. El 70% de cada pago es atribuible a servicios que usted prestó durante los años 1980 a 1986 (7 años) y el 30% de cada pago es atribuible a servicios que prestó durante los años 1987 a 1989 (3 años). Incluya el 30% de cada pago de pensión en la cantidad total que declara en la línea **5a**. Incluya el 70% de cada pago en la cantidad total que declare en la columna correspondiente en la línea **7** del

Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

En la mayoría de los casos, la distribución de pensión directamente relacionada será totalmente tributable en los Estados Unidos, así que tiene que incluirla en la línea **5b**. Sin embargo, en algunas situaciones, puede declarar una cantidad menor en la línea **5b**. Las situaciones más comunes son cuando:

- Todo o parte del pago de pensión está exento del impuesto estadounidense,
- Una parte de su pago de pensión es atribuible a aportaciones después de impuestos al plan de pensión o
- El pago es transferido a otro plan de jubilación.

Vea el capítulo 2 de la Publicación 519(SP); la Publicación 575, *Pension and Annuity Income* (Ingresos de pensiones y anualidades), en inglés; o la Publicación 939, *General Rule for Pensions and Annuities*, en inglés, para más información.

Pensiones y Anualidades Íntegramente Tributables

Vea **Pensiones y Anualidades Íntegramente Tributables** bajo **Líneas 5a y 5b** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles.

Excepción. En la línea **5b**, incluya el total de pagos de pensión o anualidad del recuadro **2** del (de los) Formulario(s) 1042-S, si alguno, con el total de los pagos del recuadro **1** del (de los) Formulario(s) 1099-R.

Pensiones y Anualidades Parcialmente Tributables

Vea **Pensiones y Anualidades Parcialmente Tributables** bajo **Líneas 5a y 5b** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles.

Excepción 1. En la línea **5a**, incluya el total de los pagos de la pensión o anualidad del recuadro **2** del (de los) Formulario(s) 1042-S, si alguno, con el total de pagos del recuadro **1** del (de los) Formulario(s) 1099-R. Si su Formulario 1042-S o Formulario 1099-R no muestra la cantidad tributable, usted tiene que calcular la cantidad tributable e incluir la cantidad en la línea **5b**. Si su anualidad se paga bajo un plan calificado y su fecha de inicio es

posterior al 1 de julio de 1986, vea [Método Simplificado](#), más adelante.

Excepción 2. Si su anualidad fue pagada bajo un plan no calificado o pagada bajo un plan calificado y la fecha de inicio de la anualidad fue antes del 2 de julio de 1986, generalmente tiene que usar la Regla General. Si tiene que utilizar la Regla General, puede solicitar al *IRS* que calcule la parte tributaria por un cargo de \$1,000. Para más información sobre la Regla General, vea la Publicación 939, en inglés.

Si su Formulario 1099-R muestra una cantidad tributable, usted puede incluir esa cantidad en la línea **5b**. Sin embargo, es posible que pueda declarar una cantidad tributaria más baja utilizando la Regla General o el Método Simplificado. Si recibió el Formulario 1042-S, tiene que calcular la parte tributaria utilizando la Regla General o el Método Simplificado.

Método Simplificado

Vea **Método Simplificado** bajo **Líneas 5a y 5b** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el Método Simplificado.

Distribuciones de Suma Global

Vea **Distribuciones de suma global** bajo **Líneas 5a y 5b** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre las distribuciones de suma global.

Hoja de Trabajo del Método Simplificado —Líneas 5a y 5b

Vea **Hoja de Trabajo del Método Simplificado —Líneas 5a y 5b** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Excepción 1. En cada línea en la que se anote un total del Formulario 1099-R (o el recuadro **1** del Formulario 1099-R), incluya también los totales de sus Formularios 1042-S (o el recuadro **2** de los Formularios 1042-S).

Excepción 2. Anote la cantidad en la misma línea del Formulario 1040-NR(SP), como se le indica que la anote en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Línea 6 —Reservado para Uso en el Futuro

Deje la línea **6** en blanco.

Excepción. A diferencia del Formulario 1040(SP), usted declara sus beneficios del Seguro Social en la línea **8** del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

Línea 7 —Ganancia o (Pérdida) de Capital

Vea **Línea 7 —Ganancia o (Pérdida) de Capital** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la ganancia o pérdida de capital.

Excepción. Sólo declare ganancias o pérdidas de capital directamente relacionadas con una ocupación o negocio de los Estados Unidos en la línea **7** del Formulario 1040-NR(SP). Si las ganancias o pérdidas de capital no estaban directamente relacionadas con una ocupación o negocio de los Estados Unidos y provenían de fuentes estadounidenses, declárelas en la línea **16** del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

Líneas 10a, 10b, 10c y 10d —Ajustes al Ingreso

Línea 10b —Reservado para Uso en el Futuro

Deje la línea **10b** en blanco.

Línea 10c

Si recibió una beca de estudios o becas de investigación y fue candidato para un título académico, anote las cantidades que gastó para matrícula u otros gastos relacionados a los cursos (cuotas, libros, suministros y equipo), pero sólo en la medida en que las cantidades se incluyan en la línea **1b**. Vea los ejemplos en las instrucciones para la [línea 1b](#).

Líneas 12a, 12b y 12c

Línea 12a —Deducciones Detalladas o Deducción Estándar

Anote el total de las deducciones detalladas, si corresponde, de la línea **8** del Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)). Vea las instrucciones para [la línea 8 del Anexo A](#), más adelante, para más detalles.

Deducción estándar para ciertos residentes de India. Los estudiantes o aprendices de negocios quizás puedan tomar la deducción estándar en el línea **12a** del

Formulario 1040-NR(SP) en vez de sus deducciones detalladas si son elegibles para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India. Anote la cantidad de su deducción estándar que se encuentra en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) para su estado civil. Vea el capítulo 5 de la Publicación 519(SP) para detalles. También vea **Deducción Estándar** bajo **Línea 12 —Deducciones Detalladas o Deducción Estándar** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP). Si tiene que usar la **Hoja de Trabajo de la Deducción Estándar para Dependientes —Línea 12** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP), tiene que anotar la cantidad en la misma línea del Formulario 1040-NR(SP) como se le indica hacerlo en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Línea 12b —Donación Caritativa para Aportaciones en Efectivo para Ciertos Residentes de India
Vea **Línea 12b** bajo **Líneas 12a, 12b y 12c** en las Instrucciones para el Formulario 1040 para detalles sobre donación caritativa para aportaciones en efectivo cuando reclama la deducción estándar.

Excepción. Esta deducción caritativa de hasta \$300 por aportaciones en efectivo sólo está disponible para usted si es un estudiante o aprendiz de negocios elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India que ha elegido usar la deducción estándar.

Líneas 13a, 13b y 13c

Línea 13a —Deducción por Ingreso Calificado de Negocio (Deducción Conforme a la Sección 199A)

Vea **Línea 13 —Deducción por Ingreso Calificado de Negocio (Deducción Conforme a la Sección 199A)** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la deducción por ingreso calificado de negocio.

Excepción. Se requiere tener ingreso directamente relacionado con

una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Línea 13b —Deducción por Exenciones Sólo para Caudales Hereditarios y Fideicomisos

Un caudal hereditario o fideicomiso puede reclamar una exención sólo hasta el límite del ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.



No puede reclamar una deducción por exención en 2021 si usted es un individuo/ persona física.

Caudales hereditarios. Anote \$600 en la **línea 13b**.

Fideicomisos. Si está presentando una declaración para un fideicomiso cuyo instrumento rector requiere que distribuya todo su ingreso actual, anote \$300 en la **línea 13b**.

Si está presentando una declaración para un fideicomiso calificado por discapacidad (definido en la sección 642(b)(2)(C)(ii)), anote \$4,300 en la **línea 13b**.

Si está presentando para cualquier otro fideicomiso, anote \$100 en la **línea 13b**.

Línea 16 —Impuesto

Vea **Línea 16 —Impuesto** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre impuestos incluidos en esta línea y para determinar si tiene que usar la **Tabla de Impuestos** o la **Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto** en esas instrucciones para calcular su impuesto.

Excepción 1. Si está presentando la declaración para un caudal hereditario o fideicomiso, use la [tasa impositiva para el Anexo W](#), más adelante, para calcular el impuesto.

Excepción 2. No incluya en la **línea 16** ninguna de las siguientes cantidades que estén listadas en esas instrucciones. No aplica a personas que presentan el Formulario 1040-NR(SP) si tiene:

- Impuesto debido a la elección conforme a sección 962.
- Recuperación de un crédito tributario por estudios del Formulario 8863.
- Impuesto del Formulario 8621.

- Cualquier cantidad conforme a la sección 965.

Excepción 3. No use la **Hoja de Trabajo para el Impuesto sobre Ingresos Devengados en el Extranjero**. Usted no es elegible para la exclusión de ingreso devengado en el extranjero, exclusión por concepto de vivienda o deducción por concepto de vivienda en el extranjero en el Formulario 2555, *Foreign Earned Income* (Ingreso devengado en el extranjero), en inglés.

Excepción 4. El *IRS* no calculará el impuesto por usted.

Formulario 8615

Vea el **Formulario 8615** bajo **Línea 16 —Impuesto** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el Formulario 8615.

Excepción 1. Los \$2,200 del hijo de ingreso no derivado del trabajo debe estar directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Excepción 2. El Formulario 8615 tiene que ser presentado para un hijo, aun si el hijo es extranjero no residente.

Hoja de Trabajo para los Impuestos del Anexo D

Vea **Hoja de Trabajo para los Impuestos del Anexo D** bajo **Línea 16 —Impuesto** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la hoja de trabajo.

Hoja de Trabajo para el Impuesto sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital

Vea **Hoja de Trabajo para el Impuesto sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital** bajo **Línea 16 —Impuesto** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la hoja de trabajo.

Excepción 1. Si corresponde la discusión, incluyendo la **Hoja de Trabajo para el Impuesto sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital**, al Formulario 1040-NR(SP), usará las mismas líneas del Formulario 1040-NR(SP) que se usan para el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Excepción 2. El Formulario 2555 y las discusiones sobre la **Hoja de Trabajo para Impuesto sobre Ingresos Devengados en el Extranjero**, incluyendo la **Hoja de Trabajo para el Impuesto sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital**, no le aplican. Ese formulario no es presentado por personas que presentan el Formulario 1040-NR(SP).

Excepción 3. Los caudales hereditarios y fideicomisos, cuando completen la **Hoja de Trabajo para el Impuesto sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital**, tienen que usar la [tasa impositiva para el Anexo W](#), más adelante, en vez de la **Tabla de Impuestos** o la **Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Anexo J (Formulario 1040)

Vea **Anexo J** bajo **Línea 16 —Impuesto** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Hoja de Trabajo para el Impuesto sobre Ingresos Devengados en el Extranjero

No use la **Hoja de Trabajo para el Impuesto sobre Ingresos Devengados en el Extranjero —Línea 16** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP). Esa hoja de trabajo es para personas que presentan el Formulario 2555. Las personas que presentan el Formulario 1040-NR(SP) no pueden presentar el Formulario 2555.

Línea 19 —Crédito Tributario por Hijos No Reembolsable y Crédito por Otros Dependientes

Vea **Línea 19 —Crédito Tributario por Hijos No Reembolsable y Crédito por Otros Dependientes** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito tributario por hijos no reembolsable y crédito por otros dependientes. También vea las Instrucciones para el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)).

Excepción. Para reclamar el total del crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes en el Formulario 1040-NR(SP), debe ser

nacional de los Estados Unidos o residente de Canadá o México. Los residentes de Corea del Sur e India pueden reclamar los créditos en el Formulario 1040-NR(SP) hasta el límite descrito en la Publicación 519(SP). Ninguna otra persona que presenta el Formulario 1040-NR(SP) puede reclamar el crédito tributario por hijos no reembolsable o el crédito por otros dependientes.

Líneas 23a a 23d —Otros Impuestos

Línea 23c —Impuesto sobre el Transporte

Los extranjeros no residentes están sujetos a una tasa de impuesto de 4% sobre el ingreso bruto de transportación que no es directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Sin embargo, el término “ingreso bruto de transportación proveniente de una fuente en los Estados Unidos” no incluye cualquier ingreso que sea tributable en una posesión (territorio no autónomo) de los Estados Unidos conforme a las disposiciones del Código Federal de Impuestos Internos como se aplica a esa posesión.

Para propósitos de este impuesto, el ingreso de transporte será tratado como no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos, a menos que usted:

1. Tuviera un lugar fijo de negocios en los Estados Unidos relacionado con la ganancia de transportación y
2. Por lo menos 90% de su ingreso bruto de transportación proveniente de fuentes estadounidenses sea atribuible a transportación regularmente programada. O, en el caso de ingreso por arrendamiento de un buque o aeronave, sea atribuible a un lugar fijo de negocio en los Estados Unidos. Vea el capítulo 4 de la Publicación 519(SP) para reglas, definiciones y excepciones.

Tal vez esté exento de este impuesto debido a un tratado tributario o un intercambio de notas entre los Estados Unidos y el país del cual usted es residente. Si el país del cual usted es residente no impone impuesto sobre ingreso de transportación o aeronave a personas

estadounidenses, tal vez también usted esté exento de este impuesto. Si usted está exento del impuesto debido a un tratado tributario o intercambio de notas, complete el Formulario 8833 y adjúntelo a su declaración. También complete la [partida L](#) del Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)) e incluya la cantidad en la línea **1c** del Formulario 1040-NR(SP). Si está exento del impuesto por cualquier razón, debe adjuntar un informe al Formulario 1040-NR(SP) identificando su país de residencia y la ley y disposiciones bajo las cuales usted reclama una exención de impuesto.

Si adeuda este impuesto, tiene que adjuntar un informe a su declaración que incluya la información descrita en la Publicación 519(SP).

Pagos

Líneas 25a a 25g —Impuesto Federal sobre el Ingreso Retenido

Línea 25a —Formulario(s) W-2

Vea **Línea 25a —Formulario(s) W-2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles.

Línea 25b —Formulario(s) 1099

Vea **Línea 25b —Formulario(s) 1099** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles.

Línea 25c —Otros Formularios

Vea **Línea 25c —Otros Formularios** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles.

Excepción. No incluya el impuesto retenido en el Formulario 8805, el 8288-A ni 1042-S en la línea **25c** del Formulario 1040-NR(SP). Los impuestos retenidos en esos formularios se declaran en las líneas **25e**, **25f** y **25g**, respectivamente, del Formulario 1040-NR(SP).

Línea 25e —Formulario(s) 8805

Anote en la línea **25e** cualquier impuesto retenido por una sociedad colectiva y mostrado en el (los) Formulario(s) 8805. Adjunte una copia de todos los Formularios 8805 al final de su declaración.

Línea 25f —Formulario(s) 8288-A

Anote en la línea 25f cualquier impuesto retenido conforme a la sección 1445 (relacionado a enajenaciones de intereses en bienes inmuebles estadounidenses) o conforme a la sección 1446(f)(1) (relacionado a enajenaciones de intereses en sociedades colectivas involucradas en la conducción de una ocupación o negocio en los Estados Unidos) y mostrado en el (los) Formulario(s) 8288-A. Adjunte una copia de todos los Formulario(s) 8288-A al frente de su declaración.

Línea 25g —Formulario(s) 1042-S

Anote en la línea 25g la cantidad total mostrada como impuesto federal retenido conforme al capítulo 3 o 4 en su(s) Formulario(s) 1042-S. El crédito del impuesto retenido tiene que ser mostrado en el recuadro 10 de su(s) Formulario(s) 1042-S. Adjunte el (los) Formulario(s) 1042-S al frente de su declaración.



Asegúrese de adjuntar al frente de su declaración una copia del (de los)

Formulario(s) W-2, 1042-S, SSA-1042S, RRB-1042S y 8288-A. Adjunte al frente de su declaración el (los) Formulario(s) 1099-R si el impuesto fue retenido. Asegúrese de adjuntar el (los) Formulario(s) 8805 al final de su declaración. Un causal hereditario o fideicomiso extranjero también tiene que adjuntar copias del (de los) Formulario(s) 8805 que tiene que proveer a sus beneficiarios con el (los) Anexo(s) T completado(s) al final del Formulario 1040-NR(SP).



Los reembolsos de impuestos mostrados en los Formularios 8805, 8288-A o 1042-S pueden demorar hasta seis meses. Vea [Información sobre Reembolsos](#), más adelante.

Línea 26 —Pagos de Impuesto Estimado para 2021

Vea Línea 26 —Pagos de Impuesto Estimado para 2021 en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre los pagos de impuesto estimado para 2021.

Excepción. Sustituya “ITIN o SSN” en cada lugar en que el SSN es mencionado. Para la discusión en

esta sección, puede usar un ITIN así como un SSN.

Línea 27 —Reservado para Uso en el Futuro

Deje la línea 27 en blanco. No siga las instrucciones para las Líneas 27a, 27b y 27c —Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC) en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP). El crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) no puede ser reclamado por personas que presentan el Formulario 1040-NR(SP).

Línea 28 —Crédito Tributario por Hijos Reembolsable o Crédito Tributario Adicional por Hijos

Vea Línea 28 —Crédito Tributario por Hijos Reembolsable o Crédito Tributario Adicional por Hijos en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito tributario por hijos reembolsable o crédito tributario adicional por hijos.

Excepción 1. El crédito tributario por hijos reembolsable sólo está disponible para los extranjeros no residentes cuyo lugar principal de residencia fue dentro de los Estados Unidos por más de la mitad del año 2021. Estos individuos incluyen maestros y personas en formación presente en los Estados Unidos con visas J y Q que no son de estudiantes y miembros de su familia inmediata, así como la mayoría de estudiantes extranjeros con visas F, J, M y Q. **(En cada caso, el individuo debe cumplir con las condiciones de su visa para evitar tener días de presencia contados para propósitos de cumplir el requisito de presencia sustancial).** Los días de presencia en los Estados Unidos de individuos relacionados con un gobierno extranjero (un término que incluye empleados de organizaciones internacionales tal como las Naciones Unidas) y miembros de su familia inmediata son igualmente excluidos de ser contados para propósitos del requisito de presencia sustancial mientras dure su asignación. Más aún, conforme a la sección 7701(b) (6), un individuo quien es residente de un país extranjero que tiene un tratado tributario con los Estados Unidos y quien opta por ser tratado como extranjero no residente de los

Estados Unidos para 2021 conforme a la llamada “regla del empate” de un tratado, puede presentar el Formulario 1040-NR(SP) como extranjero no residente aunque tal vez tenga un lugar principal de residencia permanente dentro de los Estados Unidos durante 2021 y resida aquí por más de 183 días durante el año. El individuo hace la elección presentando el Formulario 8833 con su Formulario 1040-NR(SP) para ese año en el tiempo y en la forma establecida en los reglamentos. (La regla del empate permite a una persona extranjera que de lo contrario sería tratado como residente de los Estados Unidos para todo o parte del año tributario a ser tratado como extranjero no residente para ese año, para la mayoría de los propósitos).

Excepción 2. Para reclamar el total del crédito tributario por hijos reembolsable o el crédito tributario adicional por hijos, tiene que ser nacional de los Estados Unidos o residente de Canadá o México. Los residentes del Corea del Sur e India pueden reclamar los créditos al límite descrito en la Publicación 519(SP). Ninguna otra persona que presente el Formulario 1040-NR(SP) puede reclamar el crédito tributario por hijos reembolsable o el crédito tributario adicional por hijos aunque reúna los requisitos para reclamar esos créditos.

Línea 29 —Crédito por la Cantidad Pagada con el Formulario 1040-C

Anote cualquier cantidad que pagó con el Formulario 1040-C para 2021. No siga las instrucciones para la Línea 29 —Crédito Tributario de Oportunidad para los Estadounidenses en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP). El crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses no puede ser reclamado por personas que presentan el Formulario 1040-NR(SP).

Línea 30 —Reservado para Uso en el Futuro

Deje la línea 30 en blanco. No siga las instrucciones para Línea 30 —Crédito por Rebate de Recuperación Económica en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP). El crédito por rebate de

recuperación económica no puede ser reclamado por personas que presentan el Formulario 1040-NR(SP).

Reembolso

Línea 34 —Cantidad Pagada en Exceso

Vea **Línea 34 —Cantidad Pagada en Exceso** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la cantidad pagada en exceso.

Excepción. La discusión **Cónyuge Perjudicado** no le aplica. Una persona que presenta el Formulario 1040-NR(SP) no puede presentar una declaración conjunta.

Líneas 35a a 35e —Cantidad que le Reembolsan a Usted

Vea **Líneas 35a a 35d —Cantidad que le Reembolsan a Usted** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre que declarar en las líneas **35a a 35d**.

Excepción 1. Si solicita que su reembolso (o parte del reembolso) sea depositado directamente en un arreglo tradicional *IRA*, *Roth IRA* o *SEP-IRA*, tiene que establecer el *IRA* en un banco u otra institución financiera **estadounidense** antes de solicitar el depósito directo.

Excepción 2. Si solicitó un reembolso del impuesto retenido en el Formulario 1042-S, Formulario 8805 o Formulario 8288-A, tal vez necesitemos tiempo adicional para tramitar el reembolso. Permita hasta 6 meses para que se emitan estos reembolsos.

Línea 35e

Si desea que su reembolso sea enviado a una dirección fuera de los Estados Unidos no indicada en la página **1** del Formulario 1040-NR(SP), anote la dirección en la línea **35e**. Vea [Dirección en el Extranjero](#), anteriormente, para información sobre cómo anotar una dirección en el extranjero.

Nota: Si la dirección en la página **1** del Formulario 1040-NR(SP) se encuentra fuera de los Estados Unidos, puede anotar una dirección en los Estados Unidos en la línea **35e**. Sin embargo, si la dirección en la página **1** del Formulario 1040-NR(SP)

es en los Estados Unidos, el *IRS* no puede enviar un reembolso a una dirección diferente en los Estados Unidos.

Línea 36 —Cantidad Aplicada a su Impuesto Estimado de 2021

Vea **Línea 36 —Cantidad Aplicada a su Impuesto Estimado de 2021** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles.

Cantidad que Usted Adeuda

Vea **Cantidad que Usted Adeuda** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles.

Línea 37 —Cantidad que Usted Adeuda

Vea **Línea 37 —Cantidad que Usted Adeuda** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre qué declarar en la línea **37** del Formulario 1040-NR(SP).

Excepción 1. Si desea pagar su obligación electrónicamente pero no tiene una cuenta bancaria estadounidense, acceda a [IRS.gov/Individuals/International-Taxpayers/Foreign-Electronic-Payments](https://www.irs.gov/Individuals/International-Taxpayers/Foreign-Electronic-Payments) y pulse sobre *Español*, para más información.

Excepción 2. Si paga con cheque o giro, el cheque o giro debe ser girado contra instituciones financieras estadounidenses.

Línea 38 —Multa por Pago Insuficiente del Impuesto Estimado

Vea **Línea 38 —Multa por Pago Insuficiente del Impuesto Estimado** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la multa por pago insuficiente del impuesto estimado.

Excepción. Cuando calcule el impuesto mostrado en su declaración para el año en curso y el año anterior, use las mismas líneas en el Formulario 1040-NR(SP) a las que se hace referencia para el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), excepto:

- Sustituya “líneas **25d a 25g**” por “línea **25d**” a lo largo e
- Ignore las referencias a las líneas **27a y 29**.

Cálculo de la multa. Vea **Cálculo de la Multa** bajo **Línea 38 —Multa por Pago Insuficiente del Impuesto Estimado** en las Instrucciones para el

Formulario 1040(SP) para detalles sobre la multa por pago insuficiente del impuesto estimado.

Tercero Autorizado

Vea **Tercero Autorizado** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el tercero autorizado.

Excepción. El número de teléfono que usted anote para el tercero autorizado tiene que ser un número de teléfono en los **Estados Unidos**.

Firme su Declaración

Vea **Firme Su Declaración** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre cómo firmar su declaración.

Excepción 1. Puede nombrar a un agente en los Estados Unidos para que prepare y firme su declaración si no puede firmar su declaración debido a alguna de las siguientes condiciones:

- Por causa de enfermedad o lesión.
- No está en los Estados Unidos en ningún tiempo durante los 60 días antes de la fecha en que tiene que presentar su declaración u
- Otras razones aprobadas por el *IRS*, las cuales usted explica por escrito a:

*Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0215
U.S.A.*

Excepción 2. La discusión de declaraciones conjuntas no le aplica a usted. Una persona que presenta el Formulario 1040-NR(SP) no puede presentar una declaración conjunta.

PIN para la Protección de Identidad

Vea **PIN para la Protección de Identidad** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre *Identity Protection Personal Identification Numbers* (Número de identificación personal para la protección de identidad o *IP PIN*, por sus siglas en inglés).

Número de Teléfono y Correo Electrónico

Vea **Número de Teléfono y Correo Electrónico** bajo **PIN para la Protección de Identidad** en las Instrucciones para el Formulario

1040(SP) para detalles sobre los números de teléfono y correos electrónicos.

Preparador Remunerado Tiene que Firmar Su Declaración

Vea **Preparador Remunerado Tiene que Firmar Su Declaración** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre preparadores remunerados.

Organice Su Declaración

Vea **Organice Su Declaración** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre cómo organizar su declaración.

Excepción. Adjunte una copia de los Formularios W-2, 1042-S, SSA-1042S, RRB-1042S, 2439 y 8288-A a la página **1** del Formulario 1040-NR(SP). Si recibió un Formulario W-2c (una corrección del

Formulario W-2), adjunte sus Formularios W-2 originales y cualquier Formulario W-2c. También adjunte el (los) Formulario(s) 1099-R a la página **1** del Formulario 1040-NR(SP) si se le retuvieron impuestos. Adjunte el Formulario 8805 al final de su declaración. No adjunte ningún pago.

Tabla de Impuestos de 2021

Vea la **Tabla de Impuestos de 2021** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para determinar su impuesto. Para un ejemplo de cómo ubicar su impuesto para el Formulario 1040-NR(SP), vea la tabla de muestra para el Formulario 1040-NR(SP) para 2021 a continuación.

Excepción 1. Ya que usted presenta el Formulario 1040-NR(SP), sólo

puede escoger de tres estados civiles: Soltero, Casado que presenta una declaración por separado (anteriormente casado) o Viudo que reúne los requisitos. No use las cantidades en la columna **Cabeza de familia**. Use las cantidades en la columna **Casado que presenta una declaración conjunta** sólo si es Viudo que reúne los requisitos.

Excepción 2. Si presenta una declaración para un caudal hereditario o fideicomiso, tiene que usar la [tasa impositiva para el Anexo](#)

[W](#), más adelante, para calcular el impuesto.

Excepción 3. Ya que no puede presentar una declaración conjunta, use la tabla de ejemplo del Formulario 1040-NR(SP) para 2021, a continuación, en vez de la tabla bajo la **Tabla de Impuesto para 2021** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Formulario 1040-NR(SP) para 2021 — Tabla de muestra

Ejemplo. El estado civil del Sr. Moreno es casado que presenta una declaración por separado. Su ingreso tributable en la línea 15 del Formulario 1040-NR(SP) es \$25,300. Primero, él busca la línea del ingreso tributable \$25,300–25,350. Luego, busca la columna correspondiente al estado civil para efectos de la declaración de Casado que presenta una declaración por separado y empieza a leer la columna desde su inicio. La cantidad que aparece donde la línea del ingreso tributable y la columna del estado civil se encuentran es \$2,840. Ésta es la cantidad de impuesto que él tiene que anotar en la línea 16 del Formulario 1040-NR(SP).

Ejemplo

Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia
Su impuesto es—					
25,200	25,250	2,828	2,629	2,828	2,743
25,250	25,300	2,834	2,635	2,834	2,749
25,300	25,350	2,840	2,641	(2,840)	2,755
25,350	25,400	2,846	2,647	2,846	2,761

Extracto de la tabla de impuestos para demostrar el ejemplo.

Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto del Año 2021 —Línea 16

Vea la **Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto del Año 2021 —Línea 16** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Excepción 1. Si tiene que utilizar la hoja de trabajo para calcular el

impuesto basado en las instrucciones de la línea 16, use la Sección A de la hoja de trabajo para soltero, la Sección B para viudo que reúne los requisitos o la Sección C para casado que presenta una declaración por separado, como corresponda, y anote la cantidad en la línea 16 del Formulario 1040-NR(SP).

Excepción 2. Como se mencionó anteriormente, si usted presenta una

declaración para un caudal hereditario o fideicomiso, tiene que usar la tabla **Tasas Impositivas para Caudal Hereditario y Fideicomiso de 2021**, a continuación, para calcular su tasa impositiva para el Anexo W.

Tasas Impositivas para Caudal Hereditario y Fideicomiso de 2021

Caudal hereditario o Fideicomiso. Use el Anexo W para calcular su impuesto.

Anexo W

Caudal hereditario o Fideicomiso —Use este anexo para un caudal hereditario o fideicomiso extranjero no residente

Si la línea 15 es:

El impuesto es:

Mayor de —

Pero no mayor de —

de la cantidad mayor de —

\$0	\$2,650 10%	\$0
2,650	9,550	\$265.00 + 24%	2,650
9,550	13,050	1,921.00 + 35%	9,550
13,050	-----	3,146.00 + 37%	13,050

Información General

Misión del IRS

Proveerle a los contribuyentes de los Estados Unidos de América un servicio de alta calidad, ayudándolos a entender y cumplir con sus responsabilidades tributarias, y hacer cumplir las leyes de manera íntegra y justa para todos.

Cómo Evitar Errores Comunes

Vea **Cómo Evitar Errores Comunes** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Excepción 1. Asegúrese de haber anotado correctamente su número de identificación (*SSN* o *ITIN*) en la página 1 del Formulario 1040-NR(SP). Asegúrese de anotar el *SSN*, *ITIN* o *ATIN* de sus dependientes en la sección titulada **Dependientes** en la página 1 del Formulario 1040-NR(SP).

Excepción 2. La información sobre deducciones estandar sólo aplica a estudiantes y aprendices elegibles para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India.

Excepción 3. Usted no reúne los requisitos para reclamar el crédito tributario por ingreso del trabajo por ser un declarante del Formulario 1040-NR(SP).

Excepción 4. Usted puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico para dependientes sólo si usted es un nacional de los Estados Unidos; residente de Canadá, México o Corea del Sur; o un estudiante o aprendiz elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India. Si su estado civil en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP) es Casado que presenta una declaración por separado, usted no puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico, a menos que reúna los requisitos de una de las excepciones bajo **Casado que presenta una declaración conjunta** en las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés.

Retención de Impuestos e Impuesto Estimado para 2022

Vea **Retención de Impuestos e Impuesto Estimado para 2022** en

las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para más detalles.



Para más información sobre la retención o pagos de impuesto estimado, vea Pago de Impuestos a Través de la Retención de Impuestos o Impuestos Estimados en el capítulo 8 de la Publicación 519(SP).

Proteja su Documentación Tributaria Contra el Robo de Identidad

Vea **Proteja Su Documentación Tributaria Contra el Robo de Identidad** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para más detalles.

¿Cómo Puede Hacer Donaciones para Reducir la Deuda Pública?

Vea **¿Cómo Puede Hacer Donaciones para Reducir la Deuda Pública?** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para más detalles.

¿Cuánto Tiempo Debe Mantener los Documentos?

Vea **¿Cuánto Tiempo Debe Mantener los Documentos?** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para más detalles.

¿Cómo Enmienda su Declaración?

Vea **Declaración Enmendada** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para más detalles.

¿Necesita una Copia de la Información de su Declaración de Impuestos?

Vea **¿Necesita una Copia de la Información de su Declaración de Impuestos?** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para más detalles.

Excepción 1. Para solicitar una transcripción (trasunto) gratuito, si usted está fuera de los Estados Unidos, llame al 267-941-1000 (solamente se habla inglés). Ésta línea telefónica no es gratuita.

Contribuyente Fallecido

Vea **Contribuyente Fallecido** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para más detalles.

Declaraciones Fuera de Plazo

Vea **Declaraciones Fuera de Plazo** en las Instrucciones para el Formularios 1040(SP) para más detalles.

Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos

Si usted tiene preguntas sobre un asunto tributario; necesita ayuda para preparar su declaración de impuestos; o si desea descargar publicaciones, formularios o instrucciones gratuitamente, acceda a [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol) para encontrar recursos que le pueden ayudar inmediatamente.

Por favor tenga en cuenta que la información presentada en esta sección es información tributaria general y no necesariamente aplica al Formulario 1040-NR(SP), pero aun así le podría ser de ayuda a usted.

Cómo preparar y presentar su declaración de impuestos. Después de haber recibido todos sus comprobantes de salarios e ingresos

(Formularios W-2, W-2G, 1099-R, 1099-MISC, 1099-NEC, etc.); comprobantes de ingreso por desempleo (por correo o en formato digital), u otro comprobante de pago gubernamental (Formulario 1099-G); y los comprobantes de intereses, dividendos y jubilación de los bancos y compañías de inversión (Formularios 1099), puede encontrar opciones para preparar y presentar su declaración de impuestos. Usted puede preparar la declaración de impuestos por su cuenta, ver si califica para la preparación de impuestos gratuita o contratar un profesional de impuestos para preparar su declaración.



Para 2021, si recibió un pago de alivio por el impacto económico, consulte su Aviso 1444-C. Si recibió pagos por adelantado del crédito tributario por hijos, consulte su Carta 6419, Total de los Pagos por Adelantado del Crédito Tributario por Hijos (AdvCTC, por sus siglas en inglés).

Opciones gratuitas para la preparación de impuestos. Acceda a [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol) para ver las opciones disponibles para preparar y presentar su declaración en línea o en su comunidad, si reúne los requisitos. Estas opciones incluyen las siguientes:

- **Presentación Free File.** Este programa le permite preparar y presentar su declaración federal de impuestos sobre los ingresos personales de manera gratuita utilizando programas (*software*) comerciales para preparar y presentar los impuestos o usando los *Free File Fillable Forms* (Formularios interactivos *Free File*). Sin embargo, puede que la preparación de impuestos estatales no esté disponible a través de *Free File*. Acceda a [IRS.gov/FreeFile](https://www.irs.gov/FreeFile) y pulse sobre *Español* para saber si reúne los requisitos para la preparación gratuita de impuestos federales en línea, la presentación electrónica (*e-file*) y el depósito directo u otras opciones de pago.
- **VITA.** El programa *Volunteer Income Tax Assistance* (Programa de Ayuda Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos o *VITA*, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda tributaria gratuita a las personas con ingresos bajos a

moderados, personas discapacitadas y personas que tienen un dominio limitado del inglés y que necesitan ayuda para preparar sus propias declaraciones de impuestos. Acceda a [IRS.gov/VITA](https://www.irs.gov/VITA) y pulse sobre *Español*, descargue la aplicación gratuita *IRS2Go* en [IRS.gov/es/Help/IRS2GoApp](https://www.irs.gov/es/Help/IRS2GoApp) o llame al 800-906-9887 para información sobre cómo obtener ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos.

- **TCE.** El programa *Tax Counseling for the Elderly* (Programa de Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada o *TCE*, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda tributaria gratuita a todos los contribuyentes, especialmente a aquellos quienes tienen 60 años de edad o más con sus declaraciones de impuestos. Los voluntarios del programa *TCE* se especializan en contestar preguntas sobre pensiones y asuntos relacionados con la jubilación, particularmente para personas de edad avanzada. Acceda a [IRS.gov/TCE](https://www.irs.gov/TCE) y pulse sobre *Español*, descargue la aplicación gratuita *IRS2Go* en [IRS.gov/es/Help/IRS2GoApp](https://www.irs.gov/es/Help/IRS2GoApp) o llame al 888-227-7669 para información sobre cómo obtener ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos.
- **MilTax.** Los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y los veteranos calificados pueden utilizar *MilTax*, un servicio tributario gratuito ofrecido por el Departamento de Defensa a través de *Military OneSource*. Para más información, acceda a [Military OneSource \(MilitaryOneSource.com/MilTax\)](https://www.militaryonesource.com/MilTax); la información está disponible en inglés.

Además, el IRS ofrece *Free File Fillable Forms* (Formularios interactivos *Free File*), los cuales pueden ser completados en línea y luego presentarse electrónicamente independientemente de la cantidad de ingresos que tenga.

Cómo utilizar los recursos disponibles en línea para ayudarle a preparar su declaración. Acceda a [IRS.gov/Herramientas](https://www.irs.gov/Herramientas) para utilizar las siguientes opciones:

- El [Asistente del Crédito por Ingreso del Trabajo](https://www.irs.gov/EITCAssistant) (acceda a [IRS.gov/EITCAssistant](https://www.irs.gov/EITCAssistant)), disponible en español, puede ayudarle a determinar si tiene derecho a reclamar el crédito por ingreso del trabajo.

- La [Solicitud para un Número de Identificación del Empleador \(EIN\) en línea](https://www.irs.gov/EIN) (acceda a [IRS.gov/EIN](https://www.irs.gov/EIN)), disponible en español, le ayuda a solicitar un número de identificación del empleador sin costo alguno (la solicitud por Internet sólo está disponible en inglés).

- El [Estimador de Retención de Impuestos](https://www.irs.gov/W4AppES) (acceda a [IRS.gov/W4AppES](https://www.irs.gov/W4AppES) para obtener información en español; el Estimador sólo está disponible en inglés) facilita el que todos tengan la cantidad correcta de impuestos retenidos durante el año. La herramienta le provee una manera conveniente y en línea para verificar y adaptar su retención. La misma es fácil de usar para los contribuyentes, incluyendo los jubilados y los que trabajan por cuenta propia. Las funciones incluyen:

- ▶ Lenguaje fácil de entender.
 - ▶ La capacidad de moverse a través de los pasos, corregir entradas previas y omitir preguntas que no aplican.
 - ▶ Consejos y enlaces para ayudar al usuario a determinar rápidamente si califica para varios créditos tributarios y deducciones.
 - ▶ Un rastreador de progreso.
 - ▶ Función para los impuestos sobre el ingreso del trabajo por cuenta propia.
 - ▶ Cálculo automático de la porción tributable de los beneficios del Seguro Social.
- El recurso [First-Time Homebuyer Credit Account Look-up](https://www.irs.gov/FirstTimeHomebuyerCreditAccountLookUp) (Recurso para buscar la cuenta relacionada con el crédito para las personas que compran vivienda por primera vez), en inglés, le provee información sobre sus reintegros y el saldo de su cuenta. (Acceda a [IRS.gov/Homebuyer](https://www.irs.gov/Homebuyer), en inglés).
 - La [Sales Tax Deduction Calculator](https://www.irs.gov/SalesTax) (Calculadora de la deducción por impuestos sobre las ventas) (acceda a [IRS.gov/SalesTax](https://www.irs.gov/SalesTax), en inglés) calcula la cantidad que puede reclamar si detalla las deducciones en el Anexo A (Formulario 1040).



Cómo recibir respuestas a sus preguntas sobre los impuestos. En [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol), puede obtener información actualizada de los acontecimientos y cambios más recientes a la ley tributaria.

- [IRS.gov/Ayuda](https://www.irs.gov/Ayuda): Presenta una variedad de recursos que le ayudarán a recibir respuestas a las preguntas más comunes sobre los impuestos.
- [IRS.gov/ITA](https://www.irs.gov/ITA): El Asistente Tributario Interactivo, un recurso que le realizará una serie de preguntas sobre diferentes temas relacionados con los impuestos y le ofrecerá respuestas, basándose en los datos provistos por usted. La información tributaria sólo está disponible en inglés.
- [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms): Encuentre formularios, instrucciones y publicaciones. Ahí encontrará detalles sobre cambios a los impuestos para el año 2021 y una variedad de enlaces interactivos que le ayudarán a encontrar respuestas a sus preguntas. La información está disponible en inglés.
- También, puede acceder a información relacionada con la ley tributaria desde su programa (*software*) de presentación electrónica.

¿Necesita a alguien que prepare su declaración de impuestos?

Hay varios tipos de preparadores de declaraciones de impuestos, incluyendo los especialistas en impuestos, contadores públicos autorizados (CPA), agentes registrados, abogados y muchos otros que no tienen una credencial profesional. Si usted elige tener a alguien que le prepare la declaración de impuestos, elija ese preparador sabiamente. Un preparador de impuestos remunerado:

- Es primordialmente responsable de la exactitud sustancial de su declaración de impuestos,
- Está requerido a firmar la declaración de impuestos y
- Está requerido a incluir su número de identificación tributaria del preparador remunerado (*PTIN*, por sus siglas en inglés).

Aunque el preparador de impuestos siempre firma la declaración de impuestos, recae sobre usted la responsabilidad de proveer toda la información requerida para que el preparador pueda preparar su declaración de impuestos con exactitud. Cualquier persona que recibe remuneración por la preparación de declaraciones de impuestos debe tener un conocimiento vasto en asuntos tributarios. Para más información

sobre cómo seleccionar un preparador de impuestos, acceda a [¿Necesita a alguien que prepare su declaración de impuestos?](https://www.irs.gov/advctc) en [IRS.gov](https://www.irs.gov).

Pagos por adelantado del crédito tributario por hijos. Desde julio a diciembre de 2021, los pagos por adelantado se enviaron automáticamente a los contribuyentes con hijos calificados que cumplieran con ciertos requisitos. Los pagos por adelantado del crédito tributario por hijos fueron pagos anticipados de hasta el 50% de la cantidad del crédito tributario por hijos que se estima que los contribuyentes podrían reclamar adecuadamente en la declaración de 2021. Para más información sobre estos pagos y cómo podrían afectar sus impuestos, acceda a [IRS.gov/AdvCTC](https://www.irs.gov/advctc) y pulse sobre *Español*.

Coronavirus. Acceda a [IRS.gov/Coronavirus](https://www.irs.gov/coronavirus) y pulse sobre *Español* para enlaces a información sobre el impacto del coronavirus, así como información sobre el alivio tributario disponible para individuos y familias, pequeños y grandes negocios y organizaciones exentas de impuestos.

Los empleadores pueden inscribirse para usar los Servicios de Empresas por Internet (BSO). La Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) ofrece servicios por Internet en [SSA.gov/employer](https://www.ssa.gov/employer), en inglés, para la presentación rápida y gratuita de Formularios W-2 en línea y de manera segura a los contadores públicos autorizados (CPA), contadores, agentes registrados e individuos que tramitan Formularios W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos) y Formularios W-2c, *Corrected Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos corregido). También puede encontrar información en español en [SSA.gov/espanol/bsobso-bienvenido.htm](https://www.ssa.gov/espanol/bsobso-bienvenido.htm).

Medios sociales del IRS. Acceda a [IRS.gov/SocialMedia](https://www.irs.gov/socialmedia) y pulse sobre *Español* para ver una variedad de recursos y redes sociales que el IRS utiliza para compartir la información más reciente acerca de cambios a los impuestos, alertas de estafas, iniciativas, productos y servicios. En el IRS, la privacidad y seguridad son

primordiales y utilizamos los medios sociales para compartir información pública con usted. **No** publique su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) u otra información confidencial en los sitios de medios sociales. Siempre proteja su identidad al usar cualquier sitio en las redes sociales.

Los siguientes canales del IRS en YouTube proveen videos breves e informativos sobre una variedad de temas relacionados con los impuestos en inglés, español y en lenguaje de señas americano (ASL, por sus siglas en inglés).

- [Youtube.com/irsvideos](https://www.youtube.com/irsvideos).
- [Youtube.com/irsvideomultilingua](https://www.youtube.com/irsvideomultilingua).
- [Youtube.com/irsvideosASL](https://www.youtube.com/irsvideosASL).

Cómo ver videos del IRS. El portal de videos del IRS en [IRSVideos.gov/Espanol](https://www.irs.gov/irsvideos) contiene presentaciones en video y en audio sobre temas de interés para personas físicas, pequeños negocios y preparadores de impuestos.

Información tributaria en línea en otros idiomas. Aquellos contribuyentes cuya lengua materna no es el inglés pueden conseguir información en [IRS.gov/MyLanguage](https://www.irs.gov/mylanguage).

Servicio de intérprete por teléfono gratuito (OPI). El IRS, en su compromiso de servir a nuestros clientes multilingües, ofrece servicios de interprete a través del teléfono (OPI, por sus siglas en inglés). El OPI es un programa financiado con fondos federales y está disponible en los Centros de Asistencia al Contribuyente (TAC, por sus siglas en inglés), otras oficinas del IRS y en todo sitio para la preparación de impuestos de VITA/TCE. El servicio OPI está disponible en más de 350 idiomas.

Línea de ayuda de accesibilidad disponible para contribuyentes con discapacidades. Los contribuyentes que necesitan información sobre nuestros servicios de accesibilidad pueden llamar al 833-690-0598. La línea de ayuda de accesibilidad puede responder preguntas relacionadas con los productos y servicios de accesibilidad, actuales y futuros, disponibles en formatos de medios de comunicación alternativos (por ejemplo, braille, letra de imprenta grande, archivo de audio, etcétera).

Cómo obtener formularios y publicaciones de impuestos. Acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés, para descargar, ver o imprimir todos los formularios, instrucciones y publicaciones que pueda necesitar. O puede acceder a [IRS.gov/OrderForms](https://www.irs.gov/OrderForms) y pulsar sobre *Español* para hacer un pedido.

Cómo obtener publicaciones e instrucciones de impuestos en formato de libro electrónico (eBook). Usted también puede descargar y ver publicaciones e instrucciones tributarias de mucho interés (incluidas las Instrucciones para el Formulario 1040(SP)) en formato de libro electrónico (eBook, por sus siglas en inglés) por medio de sus dispositivos móviles en [IRS.gov/eBooks](https://www.irs.gov/eBooks), en inglés.

Nota: Los eBook del IRS se han probado usando la aplicación iBooks de Apple para iPad. Nuestros libros electrónicos no se han probado en otros lectores dedicados de eBook y la funcionalidad de eBook pudiese no funcionar según lo previsto.

Acceda a su cuenta en línea (sólo para contribuyentes que sean personas físicas). Acceda a [IRS.gov/Cuenta](https://www.irs.gov/Cuenta) para ver información acerca de su cuenta de impuestos federales de manera segura.

- Vea la cantidad que adeuda y un desglose por año tributario.
- Vea los detalles de su plan de pagos o solicite un nuevo plan de pagos.
- Haga un pago o repase los últimos 5 años de su historial de pagos y cualesquier pagos pendientes o programados.
- Acceda a sus archivos tributarios, incluyendo datos claves de su declaración de impuestos más reciente, sus pagos de alivio por el impacto económico (EIP, por sus siglas en inglés) y sus transcripciones.
- Vea las copias digitales de determinados avisos del IRS.
- Apruebe o rechace solicitudes de autorización de profesionales de los impuestos.
- Vea su dirección en nuestros archivos o administre sus preferencias de comunicación.

Tax Pro Account (Cuenta para profesionales de los impuestos). Esta herramienta le permite a su

profesional de los impuestos presentar una solicitud de autorización para acceder a su cuenta individual de contribuyente accediendo a [Cuenta en línea del IRS](https://www.irs.gov/Cuenta en línea del IRS). Para más información acceda a [IRS.gov/TaxProAccount](https://www.irs.gov/TaxProAccount), en inglés.

Uso del depósito directo. La manera más rápida para recibir un reembolso de los impuestos es combinar la presentación electrónica (e-file) con un depósito directo de su reembolso, lo cual transfiere su reembolso de manera electrónica y segura directamente a su cuenta bancaria. Utilizar el depósito directo también evita la posibilidad de que su cheque se pierda, sea robado o regresado al IRS. Ocho de cada 10 contribuyentes usan el depósito directo para recibir sus reembolsos. Si usted no posee una cuenta bancaria, acceda a [IRS.gov/DepositoDirecto](https://www.irs.gov/DepositoDirecto) para más información sobre dónde encontrar un banco o una cooperativa de crédito que pueda abrir una cuenta en línea.

Cómo obtener una transcripción (trasunto) de la declaración. La manera más rápida para obtener una transcripción (trasunto) de su declaración de impuestos es accediendo a [IRS.gov/Transcripcion](https://www.irs.gov/Transcripcion). Luego, pulse sobre *Obtener una transcripción en línea* u *Obtenga una transcripción por correo* para pedir gratuitamente una copia de su transcripción (trasunto). Si prefiere, puede ordenar su transcripción (trasunto) llamando a la línea directa libre de cargos para transcripciones, al 800-908-9946.

Cómo reportar y resolver los asuntos tributarios relacionados con el robo de identidad.

- El robo de identidad relacionado con los impuestos sucede cuando alguien roba su información personal para cometer fraude tributario. Sus impuestos se pueden ver afectados si su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) es utilizado para presentar una declaración de impuestos fraudulenta o para reclamar un reembolso o crédito.
- El IRS no inicia comunicaciones con los contribuyentes por medio de correo electrónico, mensajes de texto, llamadas telefónicas ni por las redes sociales para pedirles información personal ni financiera. Esto incluye solicitudes de números de

identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés), contraseñas o información similar para tarjetas de crédito, bancos u otras cuentas financieras.

- Acceda a [IRS.gov/RoboDeIdentidad](https://www.irs.gov/RoboDeIdentidad), el Centro Informativo del IRS sobre el Robo de Identidad en línea, para información sobre el robo de identidad y seguridad de datos para los contribuyentes, profesionales de impuestos y negocios. Si ha perdido o si le han robado su SSN o si sospecha que es víctima de robo de identidad relacionado con los impuestos, usted puede saber qué pasos debe tomar.
- Obtenga un número de identificación personal para la protección de identidad (IP PIN, por sus siglas en inglés). Los IP PIN son números de seis dígitos asignados a los contribuyentes para ayudar a prevenir la mala utilización de su SSN en declaraciones de impuestos fraudulentas. Cuando usted tiene un IP PIN, esto previene que otra persona presente una declaración de impuestos con su SSN. Para más información, acceda a [IRS.gov/IPPIN](https://www.irs.gov/IPPIN) y pulse sobre *Español*.

Maneras de verificar el estado de su reembolso.

- Acceda a [IRS.gov/Reembolsos](https://www.irs.gov/Reembolsos).
- Descargue la aplicación oficial IRS2Go a su dispositivo móvil gratuitamente y úsela para verificar el estado de su reembolso. Acceda a [IRS.gov/es/Help/IRS2GoApp](https://www.irs.gov/es/Help/IRS2GoApp) para saber más sobre la aplicación móvil IRS2Go y descargarla.
- Llame a la línea directa automatizada de reembolsos al 800-829-1954.

Nota: El IRS no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero de 2022 para declaraciones de impuestos en las cuales se reclaman el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) o el crédito tributario adicional por hijos (ACTC, por sus siglas en inglés). Esta restricción aplica al reembolso completo, no sólo a la porción relacionada con estos créditos.

Cómo efectuar un pago de impuestos. Acceda a [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos) para obtener información sobre cómo efectuar un pago usando cualquiera de las siguientes opciones:

- [IRS Direct Pay](#) (IRS Pago directo), disponible en español: Las personas físicas pueden pagar sus cuentas tributarias o hacer pagos de impuestos estimados directamente de sus cuentas corrientes o de ahorros. El uso del *IRS Direct Pay* es gratuito; no tendrá que pagar cargos por su uso.

- [Tarjeta de crédito o débito](#): Escoja un tramitador aprobado para pagar en línea o por teléfono.

- [Retiro electrónico de fondos](#): Programe un pago cuando presente su declaración de impuestos federal utilizando un programa (*software*) para la preparación de declaraciones de impuestos o por medio de un preparador profesional de declaraciones de impuestos.

- [Sistema de pago electrónico del impuesto federal \(EFTPS\)](#): La mejor opción para negocios. Requiere inscripción en dicho sistema.

- [Cheque o giro](#): Envíe su pago a la dirección indicada en la notificación o carta que le enviaron o en las instrucciones del formulario de impuestos que presentó.

- [Efectivo](#): Puede pagar en efectivo sus impuestos en un negocio participante.

- [Pago el mismo día por medio de una transferencia electrónica](#): Puede efectuar un pago el mismo día por medio de una transferencia electrónica desde su institución financiera. Consulte con su institución financiera con respecto a la disponibilidad, los plazos y el costo.

Nota: El *IRS* utiliza la tecnología más avanzada de codificación para asegurar que los pagos electrónicos que usted haga en línea, por teléfono o desde un dispositivo móvil usando la aplicación *IRS2Go* sean seguros y confiables. Efectuar pagos electrónicamente no toma mucho tiempo, es fácil y éstos se tramitan mucho más rápido que enviar un cheque o giro por correo.

¿Qué ocurre si no puedo pagar ahora? Acceda a [IRS.gov/Pagos](#) para ver información sobre las siguientes opciones:

- Solicite un [plan de pagos por Internet](#) ([IRS.gov/OPA](#) y pulse sobre *Español*) para cumplir con su obligación tributaria en plazos mensuales si no puede pagar la totalidad de sus impuestos adeudados en el momento. Una vez

complete el proceso a través de Internet, recibirá un aviso inmediatamente si su acuerdo se ha aprobado.

- Use el [Offer in Compromise Pre-Qualifier](#) (Verificación preliminar para el ofrecimiento de transacción), disponible en inglés, para ver si puede liquidar su deuda tributaria por una cantidad menor a la cantidad que usted adeuda. Para más información acerca del programa de ofrecimiento de transacción, acceda a [IRS.gov/OIC](#) y pulse sobre *Español*.

Cómo presentar una declaración de impuestos enmendada. Usted puede presentar un Formulario 1040-X electrónicamente utilizando un programa (*software*) de preparación de impuestos para enmendar los Formularios 1040 y 1040-SR de 2019 o 2020. Para hacer esto, tiene que haber presentado electrónicamente la declaración original de 2019 o 2020. Las declaraciones enmendadas para años anteriores tienen que ser enviadas por correo. Acceda a [IRS.gov/Form1040X](#) y pulse sobre *Español* para la información más reciente.

Cómo se verifica el estado de su declaración enmendada. Acceda a [IRS.gov/WMAR](#) y pulse sobre *Español* para averiguar el estado de su declaración enmendada (Formulario 1040-X).

Nota: Puede tardarse hasta 3 semanas a partir de la fecha en que presentó su declaración enmendada para ser registrada en nuestro sistema y hasta 16 semanas para tramitarla.

Información para entender un aviso o carta que haya recibido del IRS. Acceda a [IRS.gov/Avisos](#) para obtener información adicional sobre cómo responder al aviso o a la carta que recibió de parte del *IRS*.

Usted puede utilizar el Anexo LEP, Solicitud para Cambiar la Preferencia de Idioma, para indicar una preferencia para recibir avisos, cartas u otras comunicaciones escritas del *IRS* en un idioma alternativo, cuando éstas estén disponibles. Al ser tramitado su Anexo LEP, el *IRS* determinará su necesidad para traducciones y le proveerá dichas traducciones cuando estén disponibles. Si tiene una

discapacidad por la cual usted requiere avisos en un formato accesible, consulte el Formulario 9000(SP).

Cómo comunicarse con la oficina local del IRS. Tenga en cuenta que puede obtener respuestas a muchas preguntas en [IRS.gov/Espanol](#) sin tener que ir a un TAC. Acceda a [IRS.gov/Ayuda](#) para ver información relacionada con temas sobre los cuales la mayoría de las personas tienen preguntas. Si todavía necesita ayuda, los TAC del *IRS* proveen ayuda cuando un asunto relacionado con los impuestos no puede ser tramitado en Internet o por teléfono. Todos los TAC ahora proveen servicios con cita previa, así usted sabrá de antemano que podrá recibir los servicios que necesita sin largos tiempos de espera. Para encontrar el TAC más cercano a usted, sus horas de operación, los servicios que ofrece y las opciones para hacer citas previo a su visita, acceda a [IRS.gov/es/Help/Contact-Your-Local-IRS-Office](#), en español, y luego pulse sobre *Encuentre un Centro de Asistencia de TAC*. O, en la aplicación *IRS2Go*, escoja la opción **Comuníquese Con Nosotros** que se encuentra bajo la pestaña **Conectarse** y luego pulse sobre **Oficinas Locales**.

Asistencia al contribuyente fuera de los Estados Unidos. Si está fuera de los Estados Unidos y tiene preguntas sobre sus impuestos:

- Acceda a [IRS.gov](#) y escriba “extranjero no residente” en el recuadro para búsquedas o
- Llame al 267-941-1000 (solamente se habla inglés). Esta línea no es gratuita.

Intereses y Multas

Vea **Intereses y Multas** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para más detalles.

Información sobre Reembolsos

Vea **Información sobre Reembolsos** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para más detalles.

Excepción. La tramitación de la solicitud de reembolso para el impuesto retenido y declarado en un Formulario 1042-S, Formulario 8805 o

Formulario 8288-A quizás requiera tiempo adicional. Permita hasta 6

meses para que estos reembolsos sean emitidos.

Instrucciones para el Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) —Ingreso Adicional y Ajustes al Ingreso

Instrucciones Generales

Como se menciona en [Consejos Útiles sobre el Formulario 1040-NR\(SP\)](#), anteriormente, quizás necesite usar el Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) si tiene ingreso adicional, como ingreso o pérdida de negocios o actividad agropecuaria, compensación por desempleo, premios y recompensas o ganancias de juegos de azar y apuestas o alguna deducción que reclamar, como la deducción por intereses sobre préstamos de estudios, el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia o los gastos del educador.

Cuando complete una línea en el Anexo 1 (Formulario 1040(SP)), vea las instrucciones, a continuación, para esa línea, que quizás lo dirijan a las **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para una descripción.



PRECAUCIÓN *Vea las instrucciones para la línea específica, a continuación, para todas las Excepciones. Por ejemplo, vea Línea 1, a continuación, que tiene tres excepciones. Además, sólo siga la guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP). Ninguna otra guía en las Instrucciones para el Anexo 1 en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) le aplica.*

Ingreso Adicional

Línea 1 —Cantidad Tributable de Reembolsos, Créditos o Compensaciones de Impuestos Estatales o Locales sobre los Ingresos

Vea **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles.

Excepción 1. El impuesto estatal o local sobre el ingreso tiene que ser de un gobierno local o estatal de los Estados Unidos.

Excepción 2. Ignore el CONSEJO. La única razón por la que ninguna parte de su reembolso sería tributable

es si, en el año en que usted pagó el impuesto estatal o local sobre el ingreso, usted no detalló sus deducciones en el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)); o usted fue estudiante o aprendiz de negocios elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India y usted optó por usar la deducción estándar.

Excepción 3. Use *Itemized Deduction Recoveries* (Recuperación de las deducciones detalladas) en la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), en inglés, en vez de la **Hoja de Trabajo para Reembolsos del Impuesto Estatal y Local sobre el Ingreso —Línea 1 del Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP).

Líneas 2a y 2b —Pensión para el Cónyuge Divorciado Recibida

Deje las líneas **2a** y **2b** del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) en blanco. No siga las instrucciones en **Líneas 2a y 2b —Pensión para el Cónyuge Divorciado Recibida** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP). Una persona que presenta el Formulario 1040-NR(SP) no declara pensión para el cónyuge divorciado en las líneas **2a** y **2b**. Usted declara la pensión para el cónyuge divorciado recibida en el Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

Línea 3 —Ingreso o (Pérdida) de un Negocio

Vea **Línea 3** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre los ingresos o (pérdidas) de un negocio.

Excepción 1. Declare sólo sus ingresos y gastos directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos en el Anexo C (Formulario 1040), *Profit or Loss From Business* (Ganancias o pérdidas de negocios), en inglés.

Excepción 2. Incluya todo ingreso que usted recibió como un agente de bolsa de acciones, valores y materia prima a través de su oficina o agente dependiente estadounidense. Si usted negoció estos artículos a través

de un agente independiente, tal como un corredor bursátil, custodio o agente comisionado estadounidense, su ingreso quizás no se considere directamente relacionado con un negocio de los Estados Unidos.

Línea 4 —Otras Ganancias o (Pérdidas)

Vea **Línea 4** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre otras ganancias o (pérdidas).

Excepción. Los bienes se tienen que haber utilizado durante el desempeño de una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Línea 5 —Alquiler de Bienes Raíces, Regalías, Sociedades Colectivas, Sociedades Anónimas de Tipo S, Fideicomisos, etcétera

Los declarantes del Formulario 1040-NR(SP) no pueden ser accionistas en sociedades anónimas de tipo S. Aunque el texto de la línea **5** del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) menciona las sociedades anónimas de tipo S, la referencia a las sociedades anónimas de tipo S no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR(SP).

Declare el ingreso o la pérdida de alquiler de bienes raíces, regalías, sociedades colectivas, caudales hereditarios, fideicomisos e intereses residuales en *real estate mortgage investment conduits* (conductos de inversión hipotecaria de bienes raíces o *REMIC*, por sus siglas en inglés) en la línea **5** del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)). Use el Anexo E (Formulario 1040), *Supplemental Income and Loss* (Ingresos y pérdidas suplementarios), en inglés, para calcular la cantidad a anotar en la línea **5** del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) y adjunte el Anexo E (Formulario 1040) a su declaración. Para más información, vea las Instrucciones para el Anexo E (Formulario 1040), en inglés.



CONSEJO *Si opta por tratar su ingreso de alquiler de bienes inmuebles ubicados en los Estados Unidos como directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos, declare su ingreso o pérdida de*

alquiler de bienes raíces en la línea 5 del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)). Vea [Ingreso que Puede Optar por Tratar como Directamente Relacionado con una Ocupación o Negocio de los Estados Unidos](#), anteriormente, para más detalles sobre cómo hacer la elección. Si no ha hecho o no va hacer la elección, declare el ingreso de alquiler en la línea 6 del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)). Vea **Ingreso de Bienes Inmuebles** en el capítulo 4 de la *Publicación 519(SP)* para más detalles.

Línea 6 —Ingreso o (Pérdida) por Actividad Agrícola

Declare los ingresos y gastos de actividades agrícolas en la línea 6. Use el Anexo F (Formulario 1040), *Profit or Loss From Farming* (Ganancias o pérdidas de actividades agrícolas), en inglés, para calcular la cantidad a anotar en la línea 6 y adjunte el Anexo F (Formulario 1040) a su declaración. Para más información, vea las Instrucciones para el Anexo F (Formulario 1040), en inglés. También vea la *Publicación 225, Farmer's Tax Guide* (Guía tributaria para los agricultores), en inglés, para una lista de fechas importantes que aplican a los granjeros y agricultores.

Línea 7 —Compensación por Desempleo

Vea **Línea 7** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre compensación por desempleo.

Líneas 8a a 8z —Otros Ingresos

Vea **Líneas 8a a 8z** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre otras ganancias o (pérdidas), pero vea **Línea 8a** a **Línea 8z**, a continuación, para excepciones.

Línea 8a —Deducción por Pérdida Neta de Operación (NOL)

Vea **Línea 8a** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre las pérdidas netas de

operación (NOL, por sus siglas en inglés).

Línea 8b —Ingreso de Ganancias de Juegos

Vea **Línea 8b** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre ganancias de juego y apuestas.

Excepción. El ingreso de ganancias de juegos anotado en la línea 8b tiene que ser directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Si no es directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos, pero es de una fuente de ingreso estadounidense, anote el ingreso en el Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

Línea 8c —Deuda Cancelada

Vea **Línea 8c** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la cancelación de deuda.

Excepción. Para los declarantes del Formulario 1040-NR(SP), las deudas canceladas en el recuadro 2 del Formulario 1042-S se tienen que incluir en la línea 8c del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)).

Línea 8d —Exclusión de Ingresos Devengados en el Extranjero y Exclusión por Concepto de Vivienda del Formulario 2555

Deje la línea 8d del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) en blanco. La exclusión de ingreso devengado en el extranjero y exclusión de vivienda del Formulario 2555 no aplican a los declarantes del Formulario 1040-NR(SP).

Línea 8e —Distribuciones Tributables de una Cuenta de Ahorros Médicos

Vea **Línea 8e** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre distribuciones tributables de una cuenta de ahorros médicos (HSA).

Línea 8f —Dividendos del Alaska Permanent Fund (Fondo Permanente de Alaska)

Deje la línea 8f del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) en blanco. Los dividendos del Fondo Permanente de Alaska no aplican a los declarantes del Formulario 1040-NR(SP).

Línea 8g —Pago por Juraduría

Deje la línea 8g del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) en blanco. El pago por juraduría no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR(SP).

Línea 8h —Premios y Recompensas

Vea **Línea 8h** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre premios y recompensas.

Excepción. Los premios y recompensas tienen que provenir de su ocupación o negocio.

Línea 8i —Ingreso de Actividad que Ejerce sin Fines de Lucro

Deje la línea 8i del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) en blanco. Los declarantes del Formulario 1040-NR(SP) no incluyen ingreso en esta línea porque este ingreso no proviene de una ocupación o negocio. Incluya este ingreso en la línea correspondiente en el Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

Línea 8j —Opciones de Compra de Acciones

Vea **Línea 8j** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre opciones de compra de acciones.

Línea 8k —Ingreso del Alquiler de Bienes Muebles si los Alquiló con Fines de Lucro, pero no se Dedicó al Negocio de Alquilar Dichos Bienes

Deje la línea 8k en blanco. Incluya este ingreso en la línea 6 del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

Línea 8l —Medallas Olímpicas y Paralímpicas y Premio en Efectivo del USOC

Vea **Línea 8l** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre medallas Olímpicas y Paralímpicas y la cantidad del premio monetario que obtuvo del *United States Olympic Committee* (Comité Olímpico de los Estados Unidos o *USOC*, por sus siglas en inglés).

Excepción. Las medallas y premios en efectivo tienen que provenir de su ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Línea 8m —Inclusión de la Sección 951(a)

Deje la línea **8m** del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) en blanco. La inclusión de la sección 951(a) no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR(SP).

Línea 8n —Inclusión de la Sección 951A(a)

Deje la línea **8n** del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) en blanco. La inclusión de la sección 951A(a) no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR(SP).

Línea 8o —Ajuste por Pérdida de Negocio en Exceso Conforme a la Sección 461(l)

Vea **Línea 8o** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la sección 461(l).

Línea 8p —Distribuciones Tributables de una Cuenta ABLE

Vea **Línea 8p** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre las distribuciones tributables de una cuenta *ABLE*.

Línea 8z —Otros Ingresos

Vea **Línea 8z** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre otros ingresos.

Excepción 1. La partida que discute “reembolsos u otras cantidades recibidas por partidas deducidas en un año anterior” sólo aplica a partidas

deducidas en el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)). Las partidas enumeradas en la lista como ejemplos bajo **Instrucciones para el Anexo 1** sólo son deducibles en el Anexo A (Formulario 1040).

Excepción 2. Usted no tendrá pagos de exención de *Medicaid* que opte por incluir en su ingreso de trabajo, a menos que sea un estudiante o aprendiz de negocios elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India.

Excepción 3. Los regalos y legados que recibió de una persona extranjera no son tributables independientemente de la cantidad.

Ajustes al Ingreso

Línea 11 —Gastos del Educador

Vea **Línea 11** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre gastos del educador.

Línea 12 —Ciertos Gastos de Negocio de Reservistas de las Fuerzas Armadas, Artistas Escénicos y Funcionarios del Gobierno que Prestan Servicios a Base de Honorarios Fijos

Vea **Línea 12** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre estos gastos de negocio.

Excepción 1. Los gastos tienen que corresponder a su ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio.

Excepción 2. No incluya gastos relacionados con las artes escénicas como impuesto añadido en la línea **8z** del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)). En 2019, estos gastos fueron impuestos añadidos en la línea que ahora es la línea **8z** del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)).

Línea 13 —Deducción por Cuentas de Ahorros Médicos (HSA)

Vea **Línea 13** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la deducción por cuentas de ahorros médicos (*HSA*).

Línea 14 —Gastos de Mudanza para Miembros de las Fuerzas Armadas

Vea **Línea 14** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre gastos de mudanza.

Línea 15 —Parte Deducible del Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia

Vea **Línea 15** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la parte deducible del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.

Línea 16 —Aportaciones a Planes SEP, SIMPLE y Planes Calificados para Personas que Trabajan por Cuenta Propia

Vea **Línea 16** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre planes *SEP*, *SIMPLE* y planes calificados para personas que trabajan por cuenta propia.

Línea 17 —Deducción del Seguro Médico para Personas que Trabajan por Cuenta Propia

Vea **Línea 17** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la deducción del seguro médico para personas que trabajan por cuenta propia.

Excepción 1. Las reglas para un accionista en una sociedad anónima de tipo S no le aplican a usted. Los extranjeros no residentes no pueden ser accionistas en una sociedad anónima de tipo S.

Excepción 2. La discusión sobre la deducción del seguro médico en la línea **3** del Anexo A de la **Hoja de Trabajo para la Deducción del Seguro Médico para Personas que Trabajan por Cuenta Propia** no le aplica a usted. Su Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) no tiene una línea para deducciones del seguro médico.

Excepción 3. Las discusiones del Formulario 2555 no le aplican. Usted no es elegible para los beneficios en el Formulario 2555 del ingreso

devengado en el extranjero y de la vivienda en el extranjero.

Excepción 4. Puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico para dependientes sólo si usted es un nacional de los Estados Unidos; residente de Canadá, México o Corea del Sur; o es un estudiante o aprendiz de negocios elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India. Si su estado civil en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP) es Casado que presenta una declaración por separado, no puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico, a menos que usted cumpla con el criterio de una de las excepciones bajo *Married taxpayers* (Contribuyentes casados) en las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés.

Línea 18 —Multa por Retiro Prematuro de Ahorros

Vea **Línea 18** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la multa por retiro prematuro de ahorros.

Líneas 19a, 19b y 19c —Pensión para el Cónyuge Divorciado Pagada

Deje las líneas **19a**, **19b** y **19c** en blanco en el Anexo 1 (Formulario 1040(SP)). No es elegible para la deducción de pensión para el cónyuge divorciado pagada si presenta el Formulario 1040-NR(SP).

Línea 20 —Deducción por Aportaciones a una Cuenta Personal de Jubilación (IRA) (Arreglo Individual de Ahorro para la Jubilación (IRA))

Vea **Línea 20** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la deducción por un arreglo individual de ahorro para la jubilación (IRA).

Excepción 1. Cuando lea esa sección, incluso cuando complete la **Hoja de Trabajo para la Deducción por Aportaciones a una Cuenta Personal de Jubilación (IRA)**, siga sólo la guía para el estado civil que usted marcó en la parte superior de la

página 1 del Formulario 1040-NR(SP).

Excepción 2. No use el ingreso de trabajo de su cónyuge o la pensión para el cónyuge divorciado de usted o su cónyuge y pagos de manutención por separación judicial cuando determine si tiene derecho a reclamar la deducción por aportaciones a un arreglo IRA.

Excepción 3. No aplique las discusiones sobre el Formulario 2555 a su situación. No puede presentar el formulario.

Excepción 4. Tiene que tener compensación tributable directamente relacionada con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Línea 21 —Deducción por Intereses sobre Préstamos de Estudios

Vea **Línea 21** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la deducción por interés sobre préstamos de estudios.

Excepción 1. Cuando lea esa sección, incluyendo la sección de cuándo completar la **Hoja de Trabajo para la Deducción por Intereses sobre Préstamos de Estudios**, solamente siga la guía para el estado civil que usted marcó en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP).

Excepción 2. Si marcó el recuadro para el estado civil de “Casado que presenta una declaración por separado” en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP), no puede reclamar la deducción por intereses sobre préstamos de estudios.

Línea 22 —Reservado para Uso en el Futuro

Deje la línea 22 en blanco.

Línea 23 —Deducción por Cuentas de Ahorros Médicos Archer MSA

Vea **Línea 23** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la deducción por cuentas de ahorros médicos Archer MSA.

Línea 24

Vea **Línea 24a** a **Línea 24z**, a continuación, para detalles y excepciones.

Línea 24a —Pago por Juraduría

Deje la línea 24a del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) en blanco. El pago por juraduría no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR(SP).

Línea 24b —Gastos Relacionados con Alquiler de Bienes Muebles

Deje la línea 24b del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) en blanco, a menos que los gastos estén relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Los declarantes del Formulario 1040-NR(SP) no pueden deducir los gastos del alquiler de bienes muebles con fines de lucro por no ser parte de una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Línea 24c —Cantidad No Tributuable del Valor de Medallas Olímpicas y Paralímpicas y del Premio Monetario del USOC Declarada en la Línea 8l

Vea **Línea 24c** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la cantidad no tributuable del valor de medallas Olímpicas y Paralímpicas y del premio monetario que obtuvo del *United States Olympic Committee* (Comité Olímpico de los Estados Unidos o USOC, por sus siglas en inglés).

Línea 24d —Amortización y Gastos de Reforestación

Vea **Línea 24d** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre amortización y gastos de reforestación.

Línea 24e —Reintegro de las Prestaciones Suplementarias por Desempleo Conforme a la Trade Act of 1974 (Ley de Comercio de 1974)

Vea **Línea 24e** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el reintegro de las

prestaciones suplementarias por desempleo conforme a la Ley de Comercio de 1974.

Línea 24f —Aportaciones a Planes de Pensión Conforme a la Sección 501(c)(18)(D)

Vea **Línea 24f** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre aportaciones a planes de pensión conforme a la sección 501(c)(18)(D).

Línea 24g —Aportaciones Hechas por Ciertos Capellanes a Planes Conforme a la Sección 403(b)

Vea **Línea 24g** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre aportaciones hechas por ciertos capellanes a planes conforme a la sección 403(b).

Línea 24h —Honorarios de Abogados y Costos Judiciales Relacionados con Acciones que Involucren Ciertas Demandas por Discriminación Ilegal

Vea **Línea 24h** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre honorarios de abogados y costos judiciales relacionados con acciones que involucren ciertas demandas por discriminación ilegal.

Excepción. No incluya en la línea **24h** honorarios de abogados y costos judiciales relacionados con acciones que involucren ciertas demandas por discriminación ilegal en la medida en que el ingreso bruto de tales acciones no esté directamente relacionado.

Línea 24i —Honorarios de Abogados y Costos Judiciales que Pagó en Conexión con una Adjudicación del IRS por la Información que Usted Proporcionó y que Ayudó al IRS a Detectar Violaciones de la Ley Tributaria

Vea **Línea 24i** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre los honorarios de abogados y los costos judiciales que

pagó en conexión con una adjudicación del *IRS* por la información que usted proporcionó y que ayudó al *IRS* a detectar violaciones de la ley tributaria.

Línea 24j —Deducción por Vivienda del Formulario 2555

Deje la línea **24j** del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) en blanco. La deducción por vivienda del Formulario 2555 no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR(SP).

Línea 24k —Deducciones en Exceso por Gastos Conforme a la Sección 67(e) del Anexo K-1 (Formulario 1041)

Vea **Línea 24k** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre deducciones en exceso por gastos conforme a la sección 67(e) del Anexo K-1 (Formulario 1041).

Línea 24z —Otros Ajustes (enumere el tipo y la cantidad del ajuste)

Vea **Línea 24z** bajo **Instrucciones para el Anexo 1** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre otros ajustes.

Instrucciones para el Anexo 2 (Formulario 1040(SP)) —Impuestos Adicionales

Instrucciones Generales

Como se menciona bajo [Consejos Útiles sobre el Formulario 1040-NR\(SP\)](#), anteriormente, quizás necesite usar el Anexo 2 (Formulario 1040(SP)) si adeuda impuesto mínimo alternativo (*AMT*, por sus siglas en inglés) o necesita hacer un reintegro del exceso del pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico o adeuda otros impuestos, tales como el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, los impuestos sobre el empleo de empleados domésticos o los impuestos adicionales sobre un plan calificado, incluyendo un arreglo de ahorros para la jubilación (*IRA*) u otros planes con beneficios tributarios.

Cuando complete una línea en el Anexo 2 (Formulario 1040(SP)), vea las instrucciones, a continuación, para esa línea, donde quizás lo dirijan a las instrucciones del Anexo 2 en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para más información. También vea **Instrucciones Generales** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para una descripción.



Vea las instrucciones para la línea específica, a continuación, para todas las Excepciones. Por ejemplo, vea Línea 1, a continuación, que contiene cuatro excepciones. Además, sólo siga la guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP). Ninguna otra guía bajo Instrucciones para el Anexo 2 en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) le aplica.

Instrucciones Específicas

Línea 1 —Impuesto Mínimo Alternativo (AMT)

Vea **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el impuesto mínimo alternativo.

Excepción 1. Para caudales hereditarios y fideicomisos solamente. Si está presentando una declaración para un caudal hereditario o fideicomiso, haga lo siguiente:

- Use el Anexo I (Formulario 1041) y sus instrucciones para averiguar si usted adeuda el impuesto mínimo alternativo. No use las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para determinar si adeuda el impuesto mínimo alternativo.
- Si se deshizo de un interés en bienes inmuebles de los Estados Unidos con una ganancia, tiene que hacer un cálculo especial para determinar si adeuda este impuesto. Para detalles, vea *Nonresident Aliens* (Extranjeros no residentes) en las Instrucciones para el Formulario 6251, *Alternative Minimum Tax—Individuals* (Impuesto mínimo alternativo —Personas físicas), en inglés.

Excepción 2. Sólo siga la guía para el estado civil que marcó en la parte

superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP). Ninguna otra guía en **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) le aplica.

Excepción 3. Los partidas que se enumeran, a continuación, y que también se mencionan bajo **Excepción** en la **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) no le aplican:

- La referencia al ingreso (o pérdida) de una sociedad anónima de tipo S. Los extranjeros no residentes no pueden ser accionistas de una sociedad anónima de tipo S.
- Los gastos por intereses de inversión declarados en el Formulario 4952 no le aplican. Los extranjeros no residentes no presentan el Formulario 4952.
- Pérdida neta por desastre calificado, **a menos que** usted sea un estudiante o aprendiz de negocios elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India y declaró la deducción estándar en la línea 7 del Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)).

Excepción 4. En la línea 2 de la **Hoja de Trabajo para Averiguar si Debe Llenar el Formulario 6251 —Línea 1 del Anexo 2**, anote la cantidad de la línea 1b del Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)). **No** anote la cantidad de la línea 7.

Línea 2 —Reintegro del Excedente del Crédito Tributario de Prima de Seguro Médico Pagado por Adelantado

Vea **Línea 2** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el reintegro del excedente del crédito tributario de prima de seguro médico.

Excepción. Puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico para dependientes sólo si usted es nacional de los Estados Unidos; residente de Canadá, México o Corea del Sur; o un estudiante o aprendiz de negocios elegible para beneficios del Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India. Si su estado civil en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP) es “Casado

que presenta una declaración por separado”, no puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico, a menos que cumpla con el criterio de una de las excepciones bajo *Married taxpayers* (Contribuyentes casados) en las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés.

Línea 4 —Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia

Anote la cantidad de todos los impuestos del Anexo SE (Formulario 1040). Vea las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040) para más información.

Si es extranjero no residente que trabaja por cuenta propia, tiene que pagar impuesto sobre el trabajo por cuenta propia sólo si un acuerdo internacional de seguridad social (frecuentemente llamado un acuerdo de totalización) determina que está cubierto conforme a este acuerdo bajo el sistema del Seguro Social de los Estados Unidos. Vea las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040) para información sobre acuerdos internacionales de seguridad social. Información sobre acuerdos de totalización están disponible en *IRS.gov*, en inglés. Anote “*totalization agreement*” (acuerdo de totalización) en el recuadro para búsquedas. También puede encontrar información en [SSA.gov/international](https://ssa.gov/international) bajo *International Agreements* (Acuerdos internacionales), en inglés.



Si no se le requiere que pague impuesto sobre el trabajo por cuenta propia pero de todos modos lo hace, usted no será elegible para recibir beneficios del Seguro Social.

Línea 5 —Impuesto no Declarado del Seguro Social y Medicare del Formulario 4137

Vea **Línea 5** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre impuestos del Seguro Social y *Medicare* sobre el ingreso de propinas no declaradas del Formulario 4137.

Línea 6 —Impuesto no declarado del Seguro Social y Medicare del Formulario 8919

Vea **Línea 6** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre impuestos del Seguro Social y *Medicare* no retenidos del salario del Formulario 8919.

Excepción. Anote la cantidad de la línea 6 del Formulario 8919 en la línea 1a del Formulario 1040-NR(SP) como se indica en la línea 6 del Formulario 8919.

Línea 8 —Impuesto Adicional sobre Arreglos IRA, Otros Planes Calificados de Jubilación, etcétera

Vea **Línea 8** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el impuesto adicional sobre arreglos *IRA*, otros planes calificados de jubilación, etcétera.

Línea 9 —Impuestos sobre el Empleo de Empleados Domésticos

Vea **Línea 9** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre impuestos sobre el empleo de empleados domésticos.

Línea 10 —Reintegro del Crédito Tributario para Comprador de Primera Vivienda

Vea **Línea 10** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda.

Línea 11 —Impuesto Adicional del Medicare

Vea **Línea 11** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el Impuesto Adicional del *Medicare* del Formulario 8959.

Línea 12 —Impuesto sobre los Ingresos Netos de Inversión (NIIT)

Vea **Línea 12** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el impuesto sobre los ingresos netos de inversión del Formulario 8960, *Net Investment*

Income Tax—Individuals, Estates, and Trusts (Impuesto sobre los ingresos netos de inversión —Personas físicas, patrimonios y fideicomisos), en inglés.

Excepción. Sólo es responsable por el impuesto sobre los ingresos netos de inversión si usted es un contribuyente con doble residencia (vea [Contribuyentes con Doble Residencia](#), anteriormente). Quizás adeude este impuesto para parte del año en que fue residente de los Estados Unidos (vea el Formulario 8960 y sus instrucciones).

Línea 13 —Impuesto del Seguro Social y Medicare o RRTA no Recaudado sobre Propinas o el Seguro de Vida Colectivo a Término Fijo

Vea **Línea 13** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el impuesto del Seguro Social y Medicare o de la RRTA no recaudado sobre propinas o el seguro de vida colectivo a término fijo del recuadro **12** del Formulario W-2.

Línea 14 —Interés sobre el Impuesto Adeudado sobre el Ingreso a Plazos Proveniente de la Venta de Ciertos Lotes Residenciales y Multipropiedades

Vea **Línea 14** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el interés sobre el impuesto adeudado sobre el ingreso a plazos proveniente de la venta de ciertos lotes residenciales y multipropiedades.

Línea 15 —Interés sobre el Impuesto Diferido sobre la Ganancia de Ciertas Ventas a Plazos con un Precio de Venta Mayor de \$150,000

Vea **Línea 15** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el interés sobre el impuesto diferido sobre la ganancia de ciertas ventas a plazos con un precio de venta mayor de \$150,000.

Línea 16 —Recuperación del Crédito por Vivienda para Personas de Bajos Ingresos del Formulario 8611

Vea **Línea 16** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la recuperación del crédito por vivienda para personas de bajos ingresos del Formulario 8611, *Recapture of Low-Income Housing Credit* (Recuperación del crédito de vivienda para personas de bajos ingresos), en inglés.

Líneas 17a a 17z —Otros Impuestos Adicionales

Vea **Línea 17a** a **Línea 17z**, a continuación, para detalles y excepciones.

Línea 17a —Recuperación de Otros Créditos

Vea **Línea 17a** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la recuperación de otros créditos.

Línea 17b —Recuperación del Subsidio Hipotecario Federal

Vea **Línea 17b** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la recuperación del subsidio hipotecario federal.

Línea 17c —Impuesto Adicional sobre las Distribuciones de una Cuenta de Ahorros Médicos (HSA)

Vea **Línea 17c** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el impuesto adicional sobre las distribuciones de una cuenta de ahorros médicos (HSA).

Línea 17d —Impuesto Adicional sobre una HSA

Vea **Línea 17d** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el impuesto adicional sobre una HSA.

Línea 17e —Impuesto Adicional sobre las Distribuciones de una Cuenta Archer MSA del Formulario 8853

Vea **Línea 17e** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el impuesto adicional sobre las distribuciones de una cuenta Archer MSA del Formulario 8853, *Archer MSAs and Long-Term Care Insurance Contracts* (Cuentas Archer MSA de ahorros médicos y contratos de seguros de cuidado a largo plazo), en inglés.

Línea 17f —Impuesto Adicional sobre las Distribuciones de una Cuenta Medicare Advantage MSA del Formulario 8853

Vea **Línea 17f** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el impuesto adicional sobre las distribuciones de una cuenta Medicare Advantage MSA del Formulario 8853.

Línea 17g —Recuperación de una Deducción de una Donación Caritativa Relacionada con un Interés Fraccionado en un Bien Mueble Tangible

Vea **Línea 17g** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la recuperación de una deducción de una donación caritativa relacionada con un interés fraccionado en un bien mueble tangible.

Línea 17h —Ingreso que Recibió de un Plan de Remuneración Diferida no Calificado que no Cumple con los Requisitos de la Sección 409A

Vea **Línea 17h** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el ingreso que recibió de un plan de remuneración diferida no calificado que no cumple con los requisitos de la sección 409A.

Línea 17i —Compensación que Recibe de un Plan de Remuneración Diferida no Calificado tal como se Describe en la Sección 457A

Vea **Línea 17i** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la compensación que recibe de un plan de remuneración diferida no calificado descrito en la sección 457A.

Línea 17j —Impuesto sobre Beneficios en Exceso Conforme a la Sección 72(m)(5)

Vea **Línea 17j** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el impuesto sobre beneficios en exceso conforme a la sección 72(m)(5).

Línea 17k —Pagos de un Contrato Blindado (*golden parachute payments*)

Vea **Línea 17k** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre pagos de un contrato blindado (o *golden parachute payments*, como se conocen en inglés).

Línea 17l —Impuesto sobre la Distribución de Acumulación de Fideicomisos

Vea **Línea 17l** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el impuesto sobre la distribución de acumulación de fideicomisos.

Línea 17m —Impuesto sobre Artículos de Uso y Consumo Gravados sobre Remuneraciones Internas de Acciones de una Corporación Expatriada

Vea **Línea 17m** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el impuesto sobre artículos de uso y consumo gravados sobre remuneraciones internas de acciones de una corporación expatriada.

Línea 17n —Intereses Retroactivos Conforme a la Sección 167(g) o 460(b) en el Formulario 8697 u 8866

Vea **Línea 17n** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre los intereses retroactivos conforme a la sección 167(g) o 460(b) en el Formulario 8697, *Interest Computation Under the Look-Back Method for Completed Long-Term Contracts* (Cálculo de intereses bajo el método retroactivo para contratos a largo plazo completados), en inglés, o Formulario 8866, *Interest Computation Under the Look-Back Method for Property Depreciated Under the Income Forecast Method* (Cálculo de intereses bajo el método retroactivo para depreciación de propiedad bajo el método de proyección de ingreso), en inglés.

Línea 17o —Impuesto sobre los Ingresos No Directamente Relacionados con una Ocupación o Negocio de los Estados Unidos durante Cualquier Parte del Año en que Fue Extranjero No Residente

Deje la **línea 17o** del Anexo 2 (Formulario 1040(SP)) en blanco, a menos que usted sea contribuyente con doble residencia. Si no es un contribuyente con doble residencia, anote el impuesto de su ingreso no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos en la **línea 23a** del Formulario 1040-NR(SP). Vea las [Instrucciones para el Anexo NEC \(Formulario 1040-NR\(SP\)\)](#), más adelante.

Línea 17p —Todo Interés de la Línea 16f del Formulario 8621 Relacionado con las Distribuciones de, y las Enajenaciones de, Acciones de un Fondo Establecido Conforme a la Sección 1291

Deje la **línea 17p** del Anexo 2 (Formulario 1040(SP)) en blanco. Las personas que presentan el Formulario 1040-NR(SP) no presentan el Formulario 8621.

Línea 17q —Todo Interés de la Línea 24 del Formulario 8621

Deje la **línea 17q** del Anexo 2 en blanco. Las personas que presentan el Formulario 1040-NR(SP) no presentan el Formulario 8621.

Línea 17z —Cualquier Otro Impuesto

Vea **Línea 17z** bajo **Instrucciones para el Anexo 2** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre otros impuestos.

Línea 19 —Impuesto Adicional del Anexo 8812 (Formulario 1040(SP))

Vea las Instrucciones para el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)).

Excepción. El Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)) sólo puede ser presentado por residentes de Canadá, México y Corea del Sur, y por estudiantes y aprendices de negocios elegibles para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India.

Línea 20 —Responsabilidad Tributaria Neta a Plazos Conforme a la Sección 965 en el Formulario 965-A

Deje la **línea 20** del Anexo 2 en blanco. Los declarantes del Formulario 1040-NR(SP) no pueden tener una responsabilidad tributaria neta a plazos conforme a la sección 965 en el Formulario 965-A.

Instrucciones para el Anexo 3 (Formulario 1040(SP)) —Créditos y Pagos Adicionales

Instrucciones Generales

Como se menciona bajo [Consejos Útiles sobre el Formulario 1040-NR\(SP\)](#), anteriormente, quizás necesite usar el Anexo 3 (Formulario 1040(SP)) si puede reclamar un crédito no reembolsable (además del crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes), tales como el crédito por impuestos extranjeros o el crédito general para negocios; o un crédito tributario reembolsable (además del crédito tributario adicional por hijos), tal como el crédito tributario de prima de seguro

médico neto, el crédito tributario por cobertura del seguro médico o los créditos por salarios calificados por licencia por enfermedad y por licencia familiar del Anexo H o Anexo SE. Quizás también necesite el Anexo 3 (Formulario 1040(SP)) si tiene otros pagos, tales como el impuesto pagado con solicitud de prórroga, los impuestos del Seguro Social retenidos en exceso o tiene pagos de impuesto diferido (para ciertos declarantes que presentan el Anexo H o el Anexo SE).

Cuando complete una línea en el Anexo 3 (Formulario 1040(SP)), vea las instrucciones a continuación para esa línea, donde quizás lo dirijan a las **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para más información. También vea **Instrucciones Generales** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para una descripción.



*Vea las instrucciones específicas para cada línea, a continuación, para todas las Excepciones. Por ejemplo, vea **Línea 1**, a continuación, que tiene cinco excepciones. Además, sólo use la guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP). Ninguna otra guía bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) le aplica.*

Instrucciones Específicas

Línea 1 —Crédito por Impuestos Extranjeros

Vea **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por impuestos extranjeros.

Excepción 1. El CONSEJO, que requiere que vea las instrucciones para la línea 3 del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)) no le aplica. No puede hacer una elección conforme a la sección 962.

Excepción 2. Si reúne los cinco requisitos de la **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) y el ingreso por el cual está reclamando el crédito por impuesto extranjero es ingreso sujeto a impuestos de los Estados Unidos,

anote en la línea 1 del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)), la cantidad que sea menor entre (a) el total de sus impuestos extranjeros o (b) el total de las cantidades en la línea 16 del Formulario 1040-NR(SP) y la línea 2 del Anexo 2 (Formulario 1040(SP)). De lo contrario, vea el Formulario 1116, *Foreign Tax Credit* (Crédito por impuestos extranjeros), en inglés, para averiguar si puede reclamar el crédito. Para detalles sobre el ingreso extranjero sujeto a impuestos de los Estados Unidos, vea [Ingresos Extranjeros Sujetos a Impuestos por los Estados Unidos](#), anteriormente.

Excepción 3. Si es un caudal hereditario o fideicomiso que reclama el crédito por impuestos extranjeros, tiene que completar el Formulario 1116. La **Excepción 2**, anteriormente, es sólo para personas físicas.

Excepción 4. Sólo use la guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP). Ninguna otra guía en la **Línea 1** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) le aplica.

Excepción 5. La discusión sobre el Formulario 4563, *Exclusion of Income for Bona Fide Residents of American Samoa* (Exclusión del ingreso para residentes *bona fide* de la Samoa Estadounidense), en inglés, e ingreso proveniente de fuentes de Puerto Rico no le aplica.

Línea 2 —Crédito por Gastos del Cuidado de Menores y Dependientes

Vea **Línea 2** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes.

Línea 3 —Créditos Tributarios por Estudios

Deje la línea 3 del Anexo 3 en blanco. Las personas que presentan el Formulario 1040-NR(SP) no pueden reclamar créditos tributarios por estudios.

Línea 4 —Crédito por Aportaciones a Cuentas de Ahorro para la Jubilación (Crédito del Ahorrador)

Vea **Línea 4** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por aportaciones a cuentas de ahorro para la jubilación (crédito del ahorrador).

Excepción. Sólo use la guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP). Ninguna otra guía en la **Línea 4** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) le aplica.

Línea 5 —Créditos por Energía de la Propiedad Residencial

Vea **Línea 5** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre los créditos por energía de la propiedad residencial: el crédito por la energía de la propiedad no empresarial y el crédito por energía eficaz de la propiedad residencial.

Líneas 6a a 6z —Otros Créditos no Reembolsables

Vea **Línea 6a** a **Línea 6z**, a continuación, para detalles y excepciones.

Línea 6a —Crédito General para Negocios

Vea **Línea 6a** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito general para negocios.

Línea 6b —Crédito por Impuesto Mínimo de Años Anteriores del Formulario 8801

Vea **Línea 6b** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por impuesto mínimo de años anteriores del Formulario 8801, *Credit for Prior Year Minimum Tax—Individuals, Estates, and Trusts* (Crédito del impuesto mínimo de años anteriores —Personas físicas,

caudales hereditarios o fideicomisos), en inglés.

Línea 6c —Crédito por Adopción del Formulario 8839

Vea **Línea 6c** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por adopción del Formulario 8839, *Qualified Adoption Expenses* (Gastos de adopción calificados), en inglés.

Línea 6d —Crédito para Ancianos o Personas Incapacitadas del Anexo R (Formulario 1040)

Deje la línea **6d** del Anexo 3 en blanco. El crédito para ancianos o personas incapacitadas del Anexo R (Formulario 1040) no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR(SP).

Línea 6e —Crédito por Vehículo Motorizado Alternativo del Formulario 8910

Vea **Línea 6e** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por vehículo motorizado alternativo del Formulario 8910, *Alternative Motor Vehicle Credit* (Crédito por vehículo motorizado alternativo), en inglés.

Línea 6f —Crédito por Vehículos Enchufables con Motor de Dirección Eléctrica del Formulario 8936

Vea **Línea 6f** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica del Formulario 8936, *Qualified Plug-in Electric Drive Motor Vehicle Credit* (Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica calificados), en inglés.

Línea 6g —Crédito por Intereses Hipotecarios del Formulario 8396

Vea **Línea 6g** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito de intereses hipotecarios del Formulario 8396, *Mortgage Interest Credit* (Crédito por intereses hipotecarios), en inglés.

Línea 6h —Crédito Tributario para Comprador de Primera Vivienda en el Distrito de Columbia del Formulario 8859

Vea **Línea 6h** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito tributario para comprador de primera vivienda en el Distrito de Columbia del Formulario 8859, *Carryforward of the District of Columbia First-Time Homebuyer Credit* (Crédito trasladado a un año posterior para el comprador de primera vivienda en el Distrito de Columbia), en inglés.

Línea 6i —Crédito por Vehículos Eléctricos Calificados del Formulario 8834

Vea **Línea 6i** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por vehículos eléctricos calificados del Formulario 8834, *Qualified Electric Vehicle Credit* (Crédito de vehículo eléctrico calificado), en inglés.

Línea 6j —Crédito por Bienes de Reabastecimiento de Vehículos con Combustible Alternativo del Formulario 8911

Vea **Línea 6j** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo del Formulario 8911, *Alternative Fuel Vehicle Refueling Property Credit* (Crédito de reabastecimiento de combustible del vehículo de combustible alternativo), en inglés.

Línea 6k —Crédito para Titulares de Bonos de Crédito Tributario del Formulario 8912

Vea **Línea 6k** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito para titulares de bonos de crédito tributario del Formulario 8912, *Credit to Holders of Tax Credit Bonds* (Crédito para titulares de bonos de crédito tributario), en inglés.

Línea 6l —Cantidad de la Línea 14 del Formulario 8978

Vea **Línea 6l** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la cantidad del Formulario 8978 relacionada con la deuda de un socio como resultado de una auditoría de la declaración de impuestos conforme a la sección 6226.

Excepción. Si usa la **Hoja de Trabajo para el Ajuste Negativo Correspondiente al Formulario 8978 —Anexo 3 (Línea 6l)**, usará la misma línea del Formulario 1040-NR(SP) que se usa para el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Línea 6z —Otros Créditos no Reembolsables

Vea **Línea 6z** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre otros créditos no reembolsables.

Excepción. La discusión de la elección de la sección 962 no le aplica. Usted no puede hacer esta elección.

Línea 9 —Crédito Tributario de Prima de Seguro Médico Neto

Vea **Línea 9** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito tributario de prima de seguro médico neto.

Excepción. Puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico neto para dependientes sólo si usted es nacional de los Estados Unidos; residente de Canadá, México o Corea del Sur; o estudiante o aprendiz de negocios elegible para beneficios conforme al Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India.

Si su estado civil en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP) es “Casado que presenta una declaración por separado”, no puede reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico neto, a menos que cumpla con los requisitos de una de las excepciones bajo *Married taxpayers* (Contribuyentes casados) en las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés.

Línea 10 —Cantidad Pagada con Solicitud de Prórroga para Presentar

Vea **Línea 10** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre la cantidad pagada con la solicitud de prórroga para presentar.

Excepción. La discusión sobre el Formulario 2350 no le aplica. Ese formulario es para ciudadanos y extranjeros residentes de los Estados Unidos en el extranjero.

Línea 11 —Impuestos del Seguro Social y RRTA de Nivel 1 Retenidos en Exceso

Vea **Línea 11** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre los impuestos del Seguro Social y *RRTA* de nivel 1 retenidos en exceso.

Excepción. Sólo use esta guía para el estado civil que marcó en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040-NR(SP). Ninguna otra guía en la **Línea 11** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) le aplica. No puede reclamar impuestos del Seguro Social y del *RRTA* de nivel 1 retenidos en exceso de su cónyuge.

Línea 12 —Crédito por Impuestos Federales sobre Combustibles

Vea **Línea 12** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por impuestos federales sobre combustibles.

Líneas 13a a 13z —Otros Pagos y Créditos Reembolsables

Vea **Línea 13b** a **Línea 13z**, a continuación, para detalles y excepciones.

Línea 13b —Créditos por Salarios Calificados por Licencia por Enfermedad y por Licencia Familiar del (de los) Anexo(s) H y Formulario(s) 7202(SP) Correspondientes a Licencia Tomada Antes del 1 de abril de 2021

Vea **Línea 13b** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre los créditos por salarios calificados por licencia por enfermedad y por licencia familiar del (de los) Anexo(s) H y Formulario(s) 7202(SP) correspondientes a licencia tomada antes del 1 de abril de 2021.

Línea 13d —Crédito por Reintegro de las Cantidades que Incluyó en su Ingreso en un Año Anterior

Vea **Línea 13d** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por reintegro de las cantidades que incluyó en su ingreso en un año anterior.

Línea 13e —Reservado para Uso en el Futuro

Deje la **línea 13e** del Anexo 3 en blanco.

Línea 13f —Inclusión Neta Conforme a la Sección 965

Deje la **línea 13f** del Anexo 3 en blanco. La inclusión neta conforme a la sección 965 no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR(SP).

Línea 13g —Crédito por Gastos del Cuidado de Menores y Dependientes de la Línea 10 del Formulario 2441

Vea **Línea 13g** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes de la **línea 10** del Formulario 2441.

Excepción 1. La discusión respecto a Casado que presenta una declaración conjunta no aplica a los declarantes del Formulario 1040-NR(SP). A los declarantes del Formulario 1040-NR(SP) no se les

permite escoger el estado civil de Casado que presenta una declaración conjunta.

Excepción 2. El crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes de la **línea 10** del Formulario 2441 sólo está disponible a extranjeros no residentes cuyo lugar principal de residencia estuvo dentro de los Estados Unidos por más de la mitad de 2021. Estos individuos incluyen maestros y maestros en prácticas que estén en los Estados Unidos con visas J y visas Q que no sean de estudiante, y los miembros de sus familias inmediatas, así como la mayoría de estudiantes extranjeros con visas F, visas J, visas M y visas Q. **(En cada caso, el individuo debe cumplir con los términos de su visa para evitar que días de presencia sean contados para propósitos del requisito de presencia sustancial).** Los días de presencia en los Estados Unidos de individuos relacionados con gobiernos extranjeros (un término que incluye a empleados de organizaciones internacionales, tal como la Organización de las Naciones Unidas) y sus familiares inmediatos son igualmente excluidos de ser tomados en cuenta para el requisito de presencia sustancial durante sus nombramientos calificados. Aun más, conforme a la sección 7701(b)(6), un individuo quien es residente de un país extranjero que tiene un tratado tributario con los Estados Unidos y elige para 2021 ser tratado como extranjero no residente de los Estados Unidos conforme a la llamada “*tie-breaker rule*” (“regla del empate”) puede presentar el Formulario 1040-NR(SP) como extranjero no residente, aunque podría tener su domicilio permanente dentro de los Estados Unidos durante 2021 y residir aquí por más de 183 días durante el año. El individuo hace la elección presentando el Formulario 8833, *Treaty-Based Return Position Disclosure Under Section 6114 or 7701(b)* (Divulgación de postura sobre la declaración basado en un tratado tributario conforme a la sección 6114 o 7701(b)), en inglés, junto con su Formulario 1040-NR(SP) para el año en el tiempo y manera previsto en los reglamentos. (La regla de empate permite que un extranjero, que de otra manera sería tratado

como residente de los Estados Unidos para todo o parte de dicho año tributario, para la mayoría de los propósitos, como extranjero no residente).

Línea 13h —Créditos por Salarios Calificados por Licencia por Enfermedad y por Licencia Familiar del (de los) Anexo(s) H y Formulario(s) 7202(SP) Reclamados Después del 31 de Marzo de 2021

Vea **Línea 13h** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre los créditos por salarios calificados por licencia por enfermedad y por licencia familiar del (de los) Anexo(s) H y Formulario(s) 7202(SP) reclamados después del 31 de marzo de 2021.

Línea 13z —Otros Pagos o Créditos Reembolsables

Vea **Línea 13z** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP) para detalles sobre otros pagos o créditos reembolsables.

Excepción. En **Línea 13z** bajo **Instrucciones para el Anexo 3** en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP), la discusión de la sección 960 no le aplica. Los declarantes del Formulario 1040-NR(SP) no pueden reclamar ese crédito.

Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) — Deducciones Detalladas



Antes de comenzar:

- **No use el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) con el Formulario 1040(SP) o el Formulario 1040-SR(SP). Use el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) sólo con el Formulario 1040-NR(SP). Use el Anexo A (Formulario 1040) con el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).**
- **Use sólo estas instrucciones para completar el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)). No use las instrucciones para ningún otro Anexo A.**

- **No incluya en el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) las deducciones reclamadas en otra parte de su declaración, como por ejemplo, en el Formulario 1040-NR(SP) o el Anexo C, E, o F (Formulario 1040).**

Nota: Salvo como se indica en la [Excepción](#), a continuación, incluya sólo las deducciones y las pérdidas adecuadamente asignadas y prorrateadas al ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. No incluya las deducciones y/o pérdidas que estén relacionadas con el ingreso exento de impuesto o el ingreso no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Vea la sección 861(b).

Excepción. Puede deducir ciertas donaciones caritativas y pérdidas por hecho fortuito y robo aunque no estén relacionadas con su ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Vea [Donaciones Caritativas a Organizaciones Estadounidenses y Pérdidas por Hecho Fortuito y Robo](#), más adelante.

Impuestos sobre los Ingresos Estatales y Locales

Línea 1a. Puede deducir los impuestos sobre los ingresos estatales y locales que pagó o retuvo de su salario durante 2021 del ingreso directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Si durante 2021 recibió algún reembolso de, o crédito por, impuestos pagados en años anteriores, no los reste de la cantidad deducida aquí. Además, no reduzca su deducción por ningún reembolso o crédito de impuesto sobre el ingreso estatal o local que espera recibir para 2021. En vez de eso, vea las instrucciones para la [línea 1](#) del Anexo 1, anteriormente, en estas instrucciones.

Puerto seguro para ciertas donaciones caritativas hechas a cambio de un crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos. Si hizo una contribución caritativa a cambio de un crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos y su deducción de la contribución

caritativa debe ser reducida como resultado de recibir o esperar a recibir el crédito tributario, puede calificar para un puerto seguro que le permita tratar parte o toda la contribución caritativa no permitida como un pago de impuestos estatales y locales sobre los ingresos.

El puerto seguro aplica si cumple las condiciones a continuación:

1. Hizo una contribución en efectivo a una entidad descrita en la sección 170(c).
2. A cambio de la contribución en efectivo, usted recibió un crédito tributario por impuestos estatales o locales sobre los ingresos.
3. Debe reducir su cantidad de la contribución caritativa por la cantidad del crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos que recibe.

Si cumple estas condiciones, y en la medida en que aplique el crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos a la obligación tributaria estatal o local de este o un año anterior, puede incluir esta cantidad en la **línea 1a**. En la medida en que aplique una parte del crédito para compensar su obligación de impuestos estatales o locales en un año posterior (según lo permita la ley), puede tratar esta cantidad como impuesto estatal o local sobre los ingresos pagado en el año en que se aplica el crédito.

Para más información sobre este puerto seguro y ejemplos, vea el *Notice 2019-12* (Aviso 2019-12) en [IRS.gov/pub/irs-drop/n-19-12.pdf](https://www.irs.gov/pub/irs-drop/n-19-12.pdf), en inglés.

Línea 1b. La deducción para impuestos estatales y locales está generalmente limitada a \$10,000 (\$5,000 si marcó Casado que presenta una declaración por separado bajo **Estado Civil** en la página 1 del Formulario 1040-NR(SP)). En la **línea 1b** del Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)), anote la cantidad menor de impuestos estatales y locales sobre los ingresos de la **línea 1a** y \$10,000 (\$5,000 si marcó Casado que presenta una declaración por separado bajo **Estado Civil** en la página 1 del Formulario 1040-NR(SP)).

Donaciones Caritativas a Organizaciones Estadounidenses



Para 2021, tal vez pueda elegir una suspensión temporal de ciertas

limitaciones que aplican a las donaciones en efectivo hechas durante el año. Vea la Publicación 526, Charitable Contributions (Donaciones caritativas), en inglés, para más información.

Líneas 2 a 4

Puede deducir donaciones o regalos que dio a organizaciones estadounidenses con fines religiosos, caritativos, educativos, científicos o literarios. También puede deducir lo que le dio a organizaciones estadounidenses que trabajan para prevenir la crueldad hacia los niños o animales. Ciertos capitanes de la caza de ballenas pueden deducir gastos pagados en 2021 por las actividades de caza de subsistencia de ballenas conocidas como "bowhead" nativas de Alaska. Vea la Publicación 526 para detalles.

Si detalla sus deducciones, no puede reclamar la deducción caritativa por las donaciones en efectivo de ciertos residentes de India en la línea **12b** del Formulario 1040-NR(SP) para una donación a una organización caritativa. Reclame su deducción caritativa en el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)).

Para verificar el estado caritativo de una organización, puede hacer lo siguiente:

- Consulte con la organización a la que hizo la donación. La organización debe poder proporcionarle una verificación de su estado caritativo.
- Use nuestra herramienta de búsqueda en línea en [IRS.gov/TEOS](https://www.irs.gov/TEOS), disponible en inglés, para ver si una organización es elegible para recibir donaciones deducibles de los impuestos (datos de la Publicación 78). Pulse sobre [Tax Exempt Organization Search](#). La información está disponible en inglés.

Ejemplos de organizaciones caritativas calificadas de los Estados Unidos. Ejemplos de organizaciones caritativas calificadas de los Estados Unidos incluyen los siguientes:

- Iglesias, mezquitas, sinagogas, templos y otras organizaciones religiosas.
- *Boy Scouts*, Clubes de Niños y Niñas de América, *CARE*, *Girl Scouts*, Industrias de Buena Voluntad, Cruz Roja, Ejército de Salvación, *United Way*.
- Ordenes fraternales, si los regalos se usaran para los propósitos listados bajo [Líneas 2 a 4](#), anteriormente.
- Veteranos y ciertos grupos culturales.
- Hospitales sin fines de lucro y organizaciones de investigación médica.
- La mayoría de las organizaciones educativas sin fines de lucro, como colegios, pero sólo si su donación no es un sustituto de las matrículas u otras tasas de inscripción.
- Gobiernos federales, estatales y locales si los regalos son exclusivamente para propósitos públicos.

Cantidades que puede deducir.

Las donaciones pueden ser en efectivo, bienes o gastos menores que pagó para realizar trabajos voluntarios para los tipos de organizaciones que se describieron anteriormente. Si condujo hacia y desde el trabajo voluntario, puede tomar el costo real del gas y aceite o 14 centavos por milla. Añada estacionamiento y peajes a la cantidad que reclame bajo cualquiera de los dos métodos. Pero no deduzca ningunas cantidades que le hayan sido devueltas.

Donaciones por las cuales recibe un beneficio. Si hizo una donación y recibió un beneficio a cambio, como comida, entretenimiento o mercancía, generalmente puede deducir sólo la cantidad que sea superior al valor del beneficio. Pero esta regla no aplica a ciertos beneficios de membresías que se ofrecen a cambio de un pago anual de \$75 o menos o a ciertos artículos o beneficios de valor simbólico. Para detalles, vea la Publicación 526.

Ejemplo. Usted pagó \$70 a una organización caritativa para asistir a una cena de recaudación de fondos y el valor de la cena fue \$40. Sólo puede deducir \$30.

Donaciones de \$250 o más. Puede deducir una donación de \$250 o más sólo si tiene un reconocimiento escrito contemporáneo de la organización

benéfica mostrando la información en los puntos (1) y (2) a continuación:

1. La cantidad de cualquier dinero aportado y una descripción (pero no el valor) de cualquier propiedad donada.

2. Si la organización le dio o no algunos bienes o servicios a cambio de su donación. Si recibió algunos bienes o servicios, se debe incluir una descripción y estimación del valor. Si sólo recibió beneficios religiosos intangibles (como la admisión a una ceremonia religiosa), la organización debe declarar esto, pero no tiene que describir ni valorar el beneficio.

Al determinar si una donación es de \$250 o más, no combine donaciones separadas. Por ejemplo, si le da a su iglesia \$25 cada semana para un total de \$1,300, trate cada pago de \$25 como una donación separada. Si hizo donaciones a través de deducciones de nómina, trate cada deducción de cada cheque de pago como una donación separada. Vea la Publicación 526 si hizo una donación separada de \$250 o más a través de deducciones de nómina.

Para ser contemporáneo, debe obtener el reconocimiento por escrito de la organización benéfica antes de la fecha en que presente su declaración o para la fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas) para presentar su declaración, cualquiera que sea más temprano. No adjunte el reconocimiento escrito contemporáneo a su declaración. En vez de eso, guárdelo para sus registros.

Límite de la cantidad que puede deducir. Vea la Publicación 526 para determinar la cantidad de su deducción si aplica cualquiera de los siguientes:

1. Sus donaciones en efectivo o donaciones de bienes de ingreso ordinario son más del 30% de la cantidad en la línea **11** del Formulario 1040-NR(SP).

2. Sus donaciones de bienes de ganancias de capital son más del 20% de la cantidad en la línea **11** del Formulario 1040-NR(SP).

3. Usted dio donaciones de bienes que aumentaron en valor o dio donaciones del uso de los bienes.

Cantidades que no puede deducir.

- Ciertas donaciones a organizaciones caritativas, en la medida en que reciba un crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos a cambio de su donación. Vea la Publicación 526 para más detalles y excepciones.



Vea [Puerto seguro para ciertas donaciones caritativas hechas a cambio de un crédito tributario para impuestos estatales o locales sobre los ingresos](#), anteriormente, bajo **Línea 1a**, si su donación en efectivo no está permitida porque recibió o esperaba recibir un crédito.

- Una cantidad pagada a o para el beneficio de un colegio o universidad a cambio del derecho a comprar boletos para un evento deportivo en el estado del colegio o la universidad.
- Gastos de viaje (incluyendo las comidas y alojamiento) cuando se encuentre lejos del hogar realizando servicios donados, a menos que no haya un elemento significativo de placer personal, recreación o vacaciones en el viaje.
- Contribuciones políticas.
- Cuotas, derechos o facturas pagados a clubes privados, logias, órdenes fraternales, o grupos similares.
- El costo de boletos para rifas, bingo o lotería. Pero tal vez pueda deducir estos gastos en la **Línea 7**. Vea [Línea 7](#), más adelante, para más información sobre pérdidas de juegos y apuestas.
- El valor de su tiempo o servicios.
- El valor de la sangre dada a un banco de sangre.
- La transferencia de un interés futuro en bienes muebles tangibles. Por lo general, no se permite una deducción hasta que se transfiera todo el interés.
- Donaciones a individuos y grupos que son operados con fines de lucro.
- Donaciones a organizaciones extranjeras. Pero tal vez pueda deducir donaciones a ciertas organizaciones estadounidenses que transfieren fondos a organizaciones caritativas extranjeras y ciertas organizaciones de caridad canadienses, israelíes y mexicanas. Para detalles y excepciones, vea la Publicación 526.
- Donaciones a organizaciones involucradas en ciertas actividades políticas que son de interés financiero

directo para su ocupación o negocio. Vea la sección 170(f)(9).

- Donaciones a grupos cuyo propósito es abogar por cambios en las leyes.
- Donaciones a ligas cívicas, clubes sociales y deportivos, sindicatos y cámaras de comercio.
- El valor de los beneficios recibidos en relación a una donación a una organización caritativa. Vea las excepciones en la Publicación 526.
- El costo de la matrícula.

Línea 2 —Donaciones en Efectivo o en Cheque

Anote en la **Línea 2** el valor total de las donaciones que hizo en efectivo o en cheque (incluyendo gastos menores), a menos que un límite de deducir donaciones le aplique a usted. Para más información sobre los límites de deducción de donaciones, vea [Límite de la cantidad que puede deducir](#), anteriormente. Si su deducción es limitada, es posible que tenga una deducción para ser transferida al año siguiente. Vea la Publicación 526 para más información.

Deducción para donaciones en efectivo o en cheque limitado. Si su deducción para las donaciones que hizo en efectivo o en cheque es limitada, vea la Publicación 526 para calcular la cantidad que puede deducir. Sólo anote en la **Línea 2** el valor deducible de las donaciones que haya hecho en efectivo o por cheque.

Mantenimiento de documentación. Para cualquier donación hecha en efectivo, sin importar la cantidad, debe mantener como registro de la donación un registro bancario (como un cheque cancelado o un estado de cuenta de tarjeta de crédito) o un registro escrito de la organización caritativa. El registro escrito debe incluir el nombre de la organización caritativa, la fecha y la cantidad de la donación. Si hizo donaciones mediante la deducción de nómina, vea la Publicación 526 para información sobre los registros que debe conservar. No adjunte el registro a su declaración de impuestos. En su lugar, manténgalo con sus otros registros de impuestos.

Para donaciones de \$250 o más, también tiene que tener un reconocimiento escrito contemporáneo de la organización

caritativa. Vea [Donaciones de \\$250 o más](#), anteriormente, para más información. Aún tendrá que mantener un registro de cuándo hizo la donación en efectivo si el reconocimiento escrito contemporáneo no incluye esa información.

Donaciones Calificadas

Por lo general, puede elegir tratar donaciones en efectivo o en cheque como donaciones calificadas si la donación se pagó en 2021 a una organización caritativa calificada. Esta elección no está disponible para donaciones a una organización descrita en la sección 509(a)(3) o para el establecimiento de un nuevo fondo de asesoramiento de donantes, o para el mantenimiento del mismo. Para detalles, vea la Publicación 526.

Las donaciones calificadas no están sujetas a una limitación basada en un porcentaje del ingreso bruto ajustado; sin embargo, ciertos límites pueden aplicar si sus donaciones calificadas son superiores a la cantidad de la **Línea 11** del Formulario 1040-NR(SP), menos todas las demás donaciones permitidas. Para detalles, vea la Publicación 526.

Incluya cualquier donación que elija tratar como donaciones calificadas en la cantidad total declarada en la **Línea 2** del Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)). Indique la elección anotando también la cantidad de sus donaciones calificadas en la línea de puntos junto el espacio de entrada de la **Línea 2** del Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)).

Línea 3 —Que No Sean en Efectivo ni en Cheque

Anote en la **Línea 3** el valor total de sus donaciones de bienes que no sean en efectivo ni en cheque, a menos que aplique un límite en las donaciones. Para más información sobre los límites de la deducción de donaciones, vea [Límite de la cantidad que puede deducir](#), anteriormente. Si su deducción es limitada, es posible que tenga una deducción para ser transferida al año siguiente. Vea la Publicación 526 para más información.

Deducción por donaciones que no sean en efectivo ni en cheque

limitada. Si su deducción para donaciones de bienes que no sean en efectivo ni cheque es limitada, vea la Publicación 526 para calcular la cantidad que puede deducir. Sólo anote en la línea 3 el valor deducible de su donación de bienes que no sea en efectivo ni en cheque.

Valoración de donaciones de artículos usados. Si dio artículos usados, como ropa o muebles, deduzca el valor justo de mercado en el momento en que los dio. El valor justo de mercado es lo que un comprador dispuesto le pagaría a un vendedor dispuesto cuando ninguno de los dos tiene que comprar o vender y ambos están conscientes de las condiciones de la venta. Para más detalles sobre cómo determinar el valor de los bienes donados, vea la Publicación 561, *Determining the Value of Donated Property* (Cómo determinar el valor de bienes donados), en inglés.

Deducciones mayores de \$500. Si la cantidad de su deducción es mayor de \$500, debe completar y adjuntar el Formulario 8283, *Noncash Charitable Contributions* (Aportaciones caritativas no en efectivo), en inglés. Para este propósito, la “cantidad de su deducción” significa su deducción antes de aplicar cualquier límite de ingresos que puede resultar en donaciones transferidas al año siguiente.

Donación de vehículo motorizado, barco o avión. Si usted deduce más de \$500 para una donación de un vehículo motorizado, barco o avión, debe adjuntar una declaración de la organización caritativa a su declaración de impuestos en papel. La organización puede usar el Formulario 1098-C, *Contributions of Motor Vehicles, Boats, and Airplanes* (Donaciones de vehículos motorizados, barcos y aviones), en inglés, para proporcionar la información requerida.

Si su deducción total es superior a \$5,000 (\$500 para ciertas donaciones de ropa y artículos domésticos (vea a continuación)), también puede que tenga que obtener evaluaciones de los valores de los bienes donados.

Vea el Formulario 8283 y sus instrucciones para detalles.

Donaciones de ropa y artículos domésticos. Una deducción por estas

donaciones se permitirá sólo si los artículos están en buenas condiciones o mejor. Sin embargo, esta regla no aplica a una donación de un solo artículo para el cual se reclama una deducción de más de \$500 y para el que incluya una evaluación calificada y el Formulario 8283 con su declaración de impuestos.

Mantenimiento de documentación. Si dio bienes, debe conservar un recibo o una declaración escrita de la organización a la que entregó los bienes, o un registro escrito confiable, que muestre el nombre y la dirección de la organización, la fecha y la ubicación del regalo y una descripción de los bienes. Para cada regalo de bienes, también debe mantener registros escritos confiables que incluyan lo siguiente:

- Cómo calculó el valor del bien en el momento en que lo dio. Si el valor fue determinado por una evaluación, mantenga una copia firmada de la evaluación.
- El costo u otra base del bien si debe reducirlo por cualquier ingreso ordinario o ganancias de capital que hubiera resultado si el bien hubiera sido vendido a su valor justo de mercado.
- Cómo calculó su deducción si escogió reducir su deducción por regalos de bienes de ganancias de capital.
- Cualesquier condiciones vinculadas al regalo.

Si el regalo de los bienes es \$250 o más, también debe tener un reconocimiento escrito contemporáneo de la organización caritativa. Vea [Donaciones de \\$250 o más](#), anteriormente, para más información. El Formulario 8283 no satisface el requisito de reconocimiento escrito contemporáneo, y un reconocimiento escrito contemporáneo no es un sustituto para los otros registros que puede necesitar mantener si dio bienes.



Si su deducción total por regalos de bienes es más de \$500, dio menos de su interés total en los bienes o hizo una donación de conservación calificada, sus registros deben contener información adicional. Vea la Publicación 526 para detalles.

Línea 4 —Cantidad Transferida del Año Anterior

Es posible que tenga donaciones que no pudo deducir en un año anterior porque excedieron los límites de la cantidad que podría deducir. En la mayoría de los casos, tiene 5 años para usar donaciones que fueron limitadas en un año anterior. Los mismos límites aplican este año a las cantidades a ser transferidas al año siguiente como se aplicaron a esas cantidades en un año anterior. Después de aplicar esos límites, anote la cantidad transferida del año anterior que se permite deducir este año. Vea la Publicación 526 para más detalles.

Pérdidas por Hecho Fortuito y Robo

Línea 6 —Pérdida(s) por Hecho Fortuito y Robo

Complete y adjunte el Formulario 4684, *Casualties and Thefts* (Hechos fortuitos y robos), en inglés, para calcular la cantidad de la pérdida. Sólo anote la cantidad de la línea 18 del Formulario 4684 en la línea 6 del Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)).



No anote una pérdida neta por desastre calificado de la línea 15 del Formulario 4684 en la línea 6. En vez de eso, anote la cantidad, si la hubiera, en la línea 7. Vea [Línea 7](#), más adelante, para información sobre cómo declarar una pérdida neta por desastre calificado.

Es posible que pueda deducir parte o la totalidad de cada pérdida causada por robo, vandalismo, incendio, tormenta o causas similares; accidentes automovilísticos, accidentes en barco y otros accidentes; y paneles de yeso corrosivos. También tal vez pueda deducir el dinero que tenía en una institución financiera pero perdió por la insolvencia o la quiebra de la institución. Vea la Publicación 547(SP), Hechos Fortuitos, Desastres y Robos, para saber las limitaciones.

Sólo puede deducir pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal y sólo en la medida en que:

1. La cantidad de cada pérdida por hecho fortuito o robo por separado es más de \$100; y

2. La cantidad total de todas las pérdidas durante el año (reducida por el límite de \$100 discutido en el punto (1)) es mayor que el 10% de la cantidad mostrada en la línea **11** del Formulario 1040-NR(SP).



Una excepción a la regla que limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas por desastre aplica si usted tiene ganancias por hechos fortuitos no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. En este caso, puede deducir las pérdidas personales por hecho fortuito no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal en la medida en que no excedan de sus ganancias personales por hechos fortuitos.

Vea las Instrucciones para el Formulario 4684, en inglés, y la Publicación 547(SP) para más información.

Otras Deducciones Detalladas

Línea 7 —Otras Deducciones

Aumento a la deducción estándar para ciertos estudiantes y socios de negocios de India. Si es un estudiante o aprendiz de negocios de India que es elegible para beneficios del Artículo 21(2) del Tratado tributario entre los Estados Unidos e India, si elige la deducción estándar, y si tiene una pérdida neta por desastre calificado en la línea **15** del Formulario 4684, puede reclamar una deducción estándar aumentada utilizando el Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) haciendo lo siguiente:

1. Anote la cantidad de la línea **15** del Formulario 4684 como “*Net Qualified Disaster Loss*” (Pérdida neta por desastre calificado) en la línea de puntos junto a la línea **7** del Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) y adjunte el Formulario 4684 a su Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)).

2. Anote la cantidad de deducción estándar como “*Standard Deduction Claimed With Qualified Disaster Loss*” (Deducción estándar reclamada con pérdida calificada de desastre) en la línea de puntos junto a la línea **7**.

3. Combine las dos cantidades en la línea **7** de su Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)) y anote la suma en la línea **12a** del Formulario 1040-NR(SP).

No anote una cantidad en ninguna otra línea del Anexo A (Formulario 1040-NR(SP)). Para más información sobre cómo determinar su deducción estándar aumentada, vea la Publicación 976(SP), Alivio en Caso de Desastres.

Cómo declarar pérdida neta por desastre calificado. Si tiene una pérdida neta por desastre calificado en la línea **15** del Formulario 4684 por una propiedad ubicada en los Estados Unidos, anote la cantidad de la línea **15** del Formulario 4684 en la línea de puntos junto a la línea **7** como “*Net Qualified Disaster Loss*” (Pérdida neta por desastre calificado) e inclúyala con sus otras deducciones misceláneas en la línea **7**. Asegúrese también de adjuntar el Formulario 4684.



No incluya su pérdida neta por desastre calificado en la línea 6.

Sólo ciertos gastos se pueden deducir en esta línea. Anote el tipo y la cantidad de cada gasto en las líneas de puntos junto a la línea **7** y anote el total de estos gastos en la línea **7**. Si presenta una declaración de impuestos en papel y no caben todos los gastos en la línea de puntos junto a la línea **7**, adjunte una declaración (informe o listado) en su lugar que muestre el tipo y cantidad de cada gasto. Anote el total en la línea **7**. A continuación se muestran ejemplos de estos gastos:

- Pérdidas de juegos y apuestas directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos (pérdidas de juegos y apuestas incluyen, pero no están limitados a, el costo de los boletos no ganadores de bingo, lotería y rifa), pero sólo limitadas a la cantidad de las ganancias de juegos y apuestas declaradas en la línea **8** del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)).
- Pérdidas por hecho fortuito y robo de una propiedad que genera ingresos declarados en las líneas **32** y **38b** del Formulario 4684 o de la línea **18a** del Formulario 4797.
- Deducción por reintegros de cantidades de más de \$3,000 por

reclamación de un derecho. Vea la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), en inglés, para detalles.

- Cierto inversión no recuperada en una pensión.
- Gastos del trabajo relacionados con los impedimentos de personas con incapacidades.

Para más detalles, vea la Publicación 529, *Miscellaneous Deductions* (Deducciones misceláneas), en inglés.

Total de Deducciones Detalladas

Línea 8

Anote el total de las líneas **1b**, **5**, **6** y **7** en la línea **8**. También anote esta cantidad en la línea **12a** del Formulario 1040-NR(SP).

Instrucciones para el Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)) —Impuestos sobre los Ingresos No Directamente Relacionados con una Ocupación o Negocio de los Estados Unidos



No use el Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)) con el Formulario 1040(SP) o el Formulario 1040-SR(SP). Use el Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)) sólo con el Formulario 1040-NR(SP).

Anote su ingreso en la fila que enumera la categoría correcta de ingresos y en la columna que enumera la tasa de impuestos correcta conforme a un tratado tributario o a las reglas tributarias generales de los Estados Unidos. Use la columna (d) si el ingreso está sujeto a una tasa del 0%. Incluya ingresos sólo en la medida en que sea de fuentes estadounidenses y no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos.

Retención del impuesto en la fuente. El impuesto se debe retener en la fuente sobre el ingreso no directamente relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos que se pague a extranjero no residentes. La retención se hace

generalmente utilizando la tasa de 30%. El impuesto se debe retener por la persona que paga el ingreso. Para detalles, vea la Publicación 519(SP), la Publicación 515 y la sección 1441 y sus reglamentos.

Ciertas cantidades pagadas por garantías de endeudamiento emitidas después del 27 de septiembre de 2010 provienen de fuentes en los Estados Unidos. Si los pagos se hacen en relación a una ocupación o negocio de los Estados Unidos, se debe retener el impuesto.

Excepciones. Hay excepciones a la regla general. La tasa de retención puede ser menor o los ingresos pueden estar exentos si su país de residencia tributaria y los Estados Unidos tienen un tratado tributario que establece tasas más bajas. Vea *Treaty Table 1* (Tabla de tratados 1) bajo el capítulo 3, el Código Federal de Impuestos Internos y tratados tributarios de ingreso) disponible en [IRS.gov/Individuals/International-Taxpayers/Tax-Treaty-Tables](https://www.irs.gov/Individuals/International-Taxpayers/Tax-Treaty-Tables), en inglés.

El impuesto de 30% aplica sólo a las cantidades incluidas en el ingreso bruto. Por ejemplo, el impuesto aplica sólo a la parte de una anualidad periódica o pago de pensión que esté sujeto a impuesto. No aplica a la parte que sea una devolución de su costo.

Categorías de Ingreso No Directamente Relacionado

La lista a continuación sólo da una idea general de los tipos de ingresos que se incluyen en el Anexo NEC. Las instrucciones para una línea específica incluye más información y cualquier excepción a la retención. Para más información, vea la Publicación 519(SP) y la Publicación 515.

1. Ingresos fijos o periódicos, como interés (vea más adelante para el descuento de la emisión original), dividendos, alquileres, sueldos, salarios, primas de seguro, anualidades, otra compensación o cierta pensión para el cónyuge divorciado recibida (vea la precaución a continuación). Otros tipos de ingreso, tal como regalías, también pueden estar sujetas a la tasa de impuesto de 30%.

2. Ganancias, que no sean ganancias de capital, de la venta o

intercambio de patentes, marcas registradas y otra propiedad intangible.



La pensión para el cónyuge divorciado que recibió en virtud de un divorcio o acuerdo de separación en que entró en o antes del 31 de diciembre de 2018 es ingreso en su Formulario 1040-NR(SP) de 2021, a menos que el acuerdo se haya cambiado después del 31 de diciembre de 2018 para establecer expresamente que la pensión para el cónyuge divorciado que recibió no está incluida en sus ingresos. La pensión para el cónyuge divorciado que recibió no está incluida en su ingreso si formalizó su divorcio o acuerdo de separación judicial después del 31 de diciembre de 2018.

3. El descuento de la emisión original (OID, por sus siglas en inglés). Si vendió o intercambió la obligación, incluya en el ingreso el descuento de la emisión original que se acumuló mientras usted mantuvo la obligación, menos la cantidad previamente incluida en los ingresos. Si recibió un pago por una obligación OID, vea la Publicación 519(SP).

4. Ganancias de capital en exceso de las pérdidas de capital de fuentes en los Estados Unidos durante 2021. Incluya estas ganancias sólo si estuvo en los Estados Unidos al menos 183 días durante 2021.

5. Premios, recompensas y ciertas ganancias de juego. Las ganancias de loterías, rifas, etc., son ganancias de juegos y apuestas (vea la Publicación 519(SP) para excepciones). Debe declarar el total de la cantidad de sus ganancias, a menos que sea residente de Canadá.



Vea [Líneas 10a a 10c —Ganancias de Juegos y Apuestas —Residentes de Canadá](#) y [Línea 11 —Ganancias de Juegos y Apuestas —Residentes de Otros Países que No Sean Canadá](#), más adelante.

Líneas 1a, 1b y 1c —Dividendos

Excepto como se indica a continuación, incluya todos los dividendos pagados por sociedades anónimas estadounidenses en la línea 1a. Incluya todos los dividendos provenientes de fuentes en los

Estados Unidos pagados por sociedades anónimas extranjeras en la línea 1b. Incluya todos los pagos equivalentes a dividendos recibidos con respecto a transacciones de la sección 871(m) en la línea 1c. Un dividendo incluye un pago por dividendos sustitutivo que se haya hecho al cedente de un valor en una operación de préstamo de valores o una operación de recompra de valores que se trataría como un dividendo si fuera una distribución del valor transferido.

Pagos equivalentes a dividendos.

Los dividendos también incluyen todos los pagos equivalentes a dividendos hechos después del 13 de septiembre de 2010. Actualmente, los pagos equivalentes a dividendos incluyen (1) dividendos sustitutivos; (2) pagos hechos en conformidad con un contrato de principal notional especificado; y (3) pagos hechos en conformidad a un instrumento especificado vinculado a acciones que son (directa o indirectamente) contingentes a, o están determinadas por referencia, al pago de un dividendo de fuentes estadounidenses.

Un contrato que se trata como un contrato de principal notional especificado a partir del 1 de enero de 2017, seguirá siendo un contrato de principal notional especificado después del 1 de enero de 2017.

Para pagos hechos en o después del 1 de enero de 2017, un contrato de principal notional es un simple contrato conforme a la sección 1.871-15(d)(2)(i) de los reglamentos o un contrato de principal notional complejo conforme a la sección 1.871-15(d)(2)(ii) de los reglamentos. En 2017 y 2018, un simple contrato de principal notional que tenga una delta con respecto a una garantía subyacente cuando se emite el contrato nacionales de principal es un contrato notional de principal especificado. A partir de 2019, estas reglas también se aplicarán a ciertos contratos de principal notional que no sean de la designación delta uno (*non-delta-one notional principal contracts*). Reglas similares aplican a un contrato de principal notional complejo; sin embargo, un contrato de principal notional complejo está sujeto al requisito de equivalencia sustancial y no al requisito de

designación delta (*the delta test*). Vea la sección 1.871-15(h) de los Reglamentos para reglas relacionadas al requisito de equivalencia sustancial.

Para más información sobre pagos equivalentes a dividendos, vea la Publicación 519(SP) y la Publicación 515. Para información sobre pagos con respecto a contratos de principal nocionales y los instrumentos vinculados a acciones, vea la sección 1.871-15 de los Reglamentos.

Excepciones. Los siguientes tipos de ingresos de dividendos que recibió como extranjero no residente están generalmente exentos del impuesto de la tasa de 30%:

- Dividendos relacionados con los intereses recibidos de un fondo mutuo.
- Dividendos de las ganancias de capital a corto plazo de un fondo mutuo sólo si estuvo presente en los Estados Unidos por menos de 183 días durante el año tributario.
- Si una sociedad anónima estadounidense en existencia el 1 de enero de 2020 recibió la mayor parte de su ingreso bruto del desempeño activo de un negocio extranjero y continúa recibiendo la mayoría de su ingreso bruto del desempeño activo de un negocio extranjero, la parte del dividendo atribuible al ingreso bruto extranjero.
- Dividendos de fuentes estadounidenses pagados por ciertas sociedades anónimas extranjeras. Para más información, incluyendo otras excepciones a la retención de impuestos, vea **Dividendos** en la Publicación 519(SP) y la Publicación 515.

Líneas 2a a 2c —Interés

Incluya todo interés en la línea **2a**, **2b** o **2c**, como corresponda.

Excepciones. Los siguientes tipos de ingresos de intereses que recibió como extranjero no residente están generalmente exentos del impuesto de la tasa de 30%:

- Interés de un banco estadounidense, una asociación de ahorros y préstamos o una institución similar, y de ciertos depósitos con compañías de seguros estadounidenses.
- Interés procedente de la cartera de valores de inversión de obligaciones

emitidas después del 18 de julio de 1984.



Pagos de intereses de obligaciones al portador extranjero (bonos no emitidos en formato registrado y mantenidos por titulares extranjeros) emitidos en o después del 19 de marzo de 2012, no son elegible para la excepción de interés procedente de la cartera de valores de inversión de la retención.

Para más información, incluyendo otras excepciones para la retención de impuestos, vea **Interés** en la Publicación 519(SP) y la Publicación 515.

Línea 6 —Ingresos de Bienes Inmuebles y Regalías de Recursos Naturales

Anote el ingreso de bienes inmuebles en la línea **6**. No incluya ningún ingreso que eligió tratar como ingreso directamente relacionado y que incluyó en la línea **5** del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)). Para más información, vea las instrucciones para la [línea 5](#) del Anexo 1, anteriormente.

Línea 8 —Beneficios del Seguro Social (y Beneficios de Jubilación Ferroviaria de Nivel 1 Tratados como Seguro Social)

El 85% de los beneficios del Seguro Social y beneficios equivalentes a jubilación ferroviaria que recibió son tributables. Esta cantidad se trata como ingreso proveniente de una fuente estadounidense no directamente relacionada con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. El ingreso está sujeto a la tasa de impuesto de 30%, a menos que esté exento o gravado por una tasa reducida conforme a un tratado tributario de los Estados Unidos. Los beneficios del Seguro Social incluyen todo beneficio mensual conforme al título II de la *Social Security Act* (Ley del Seguro Social), en inglés, o la parte del nivel 1 del beneficio de jubilación ferroviaria tratado como un beneficio del Seguro Social. No se incluyen los pagos de *Supplemental Security Income* (Seguridad de Ingreso Suplementario o SSI, por sus siglas en inglés).

Debe recibir un Formulario SSA-1042S que muestre el total de

los beneficios del Seguro Social pagado a usted en 2021 y la cantidad de cualquier beneficio que usted pagó en 2021. Si recibió beneficios de jubilación ferroviaria tratados como Seguro Social, debe recibir un Formulario RRB-1042S.

Anote 85% del total de la cantidad en el recuadro **5** de todos sus Formularios SSA-1042S y Formularios RRB-1042S en la columna correspondiente de la línea **8** del Anexo NEC. Adjunte una copia de cada Formulario SSA-1042S y RRB-1042S al frente del Formulario 1040-NR(SP).

Información sobre el Seguro Social. Los beneficiarios del Seguro Social ahora pueden obtener una variedad de información del sitio web de la SSA con una cuenta *my Social Security* (mi Seguro Social), en inglés, incluyendo cómo obtener un Formulario SSA-1099 o Formulario SSA-1042S de reemplazo si es necesario. Para más información y cómo establecer una cuenta, visite [SSA.gov/myaccount](https://www.ssa.gov/myaccount), en inglés. Para ver información en general en español, visite [SSA.gov/Espanol](https://www.ssa.gov/Espanol).

Formulario RRB-1099 o Formulario RRB-1042S. Si necesita obtener un reemplazo para el Formulario RRB-1099 o el Formulario RRB-1042S, llame a la *Railroad Retirement Board* (Junta de la Jubilación Ferroviaria) al 877-772-5772 o visite [RRB.gov](https://www.rrb.gov) (la información en este sitio sólo está disponible en inglés).

Línea 9 —Ganancias de Capital

Anote la cantidad de la línea **18** del Anexo NEC (Formulario 1040-NR(SP)).

Líneas 10a a 10c —Ganancias de Juegos de Azar y Apuestas —Residentes de Canadá

Si es un residente de Canadá que no participó en una ocupación o negocio de juegos y apuestas, anote todas las ganancias de juegos y apuestas en la línea **10a**. Incluya ganancias de loterías y rifas. **No incluya** ganancias de *blackjack*, punto y banca, los dados, la ruleta o *big-6 wheel*. Puede deducir sus pérdidas de apuestas provenientes de fuentes estadounidenses en la medida (o límite) de sus ganancias de apuestas

Ejemplo —Juan Ríos

Ejemplo de un Anexo NEC(SP) —Juan Ríos

Anexo NEC —Impuestos sobre los Ingresos No Directamente Relacionados con una Ocupación o Negocio (vea las instrucciones)

Anote la **cantidad del ingreso** bajo la tasa de impuesto correspondiente. Vea las instrucciones.

Naturaleza del Ingreso		(a) 10%	(b) 15%	(c) 30%	(d) Otro (especifique)	
					%	%
1 Dividendos y equivalentes a dividendos:						
a Dividendos pagados por sociedades anónimas de los Estados Unidos	1a		1,000			
b Dividendos pagados por sociedades anónimas extranjeras	1b					
10 Juegos de azar y apuestas —Residentes de Canadá solamente. Anote el ingreso neto en la columna (c). Si es cero o menos, anote “-0-”.						
a Ganancias						
b Pérdidas				500		
11 Ganancias de juegos de azar y apuestas —Residentes de otros países que no sean Canadá. Nota: Pérdidas no permitidas	11					
12 Otro (especifique) ▶	12					
13 Suma las líneas 1a a 12 en las columnas (a) a (d)	13		1,000	500		
14 Multiplique la línea 13 por la tasa de impuesto en la parte superior de cada columna	14		150	150		
15 Impuestos sobre los ingresos no directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos. Suma las columnas (a) a (d) de la línea 14. Anote el total aquí y en la línea 23a del Formulario 1040-NR(SP)	15					300

provenientes de fuentes estadounidenses. Anote sus pérdidas de apuestas en la línea 10b. Anote su ingreso neto de juegos y apuestas en la línea 10c de la columna (c). Si la línea 10b es mayor que la línea 10a, anote “-0-” en la línea 10c. Una pérdida neta de actividades de juegos y apuestas no es deducible.

Línea 11 —Ganancias de Juegos de Azar y Apuestas —Residentes de Otros Países que No Sean Canadá

Residentes de uno de los siguientes países que no participan en una ocupación o negocio de juegos de azar, anoten las ganancias de juegos y apuestas en la línea 11 de la columna (d), especificando 0%: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, República Checa, República Eslovaca, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, y Reino Unido.

Residentes de Malta que no participan en una ocupación o negocio de juegos de azar anotan todas las ganancias de juegos y apuestas en la línea 11 de la columna (a).

Residentes de otros países que no participan en una ocupación o negocio de juegos de azar anotan todas las ganancias de juegos y

apuestas en la línea 11 de la columna (c).

Incluya ganancias de loterías y rifas. **No incluya** ganancias de *blackjack*, punto y banca, los dados, la ruleta o *big-6 wheel*. No puede compensar pérdidas por ganancias ni declarar la diferencia, a menos que las ganancias y pérdidas sean de la misma sesión.



Si tiene ganancias de blackjack, punto y banca, los dados, la ruleta o big-6 wheel, y el casino le dio un Formulario 1042-S que muestra que el impuesto fue retenido, anote estas ganancias en la línea 11 de la columna (d) y anote 0% como tasa impositiva. Puede reclamar un reembolso del impuesto.

Línea 12 —Otro Ingreso

Incluya todo ingreso de fuentes estadounidenses que no ha sido declarado en otra línea o no es excluido del impuesto. Esto incluye premios y recompensas. También incluye el impuesto retenido en virtud de la sección 5000C sobre pagos federales de adquisiciones específicos.

Ejemplo. Juan Ríos es residente de Canadá que compró acciones en XYZ, una sociedad anónima estadounidense. En 2021, XYZ le pagó dividendos de \$1,000 a Juan. La tasa de retención de impuestos estadounidenses sobre estos dividendos es 30%. Sin embargo, el artículo X del tratado tributario entre

los Estados Unidos y Canadá limita la tasa impositiva estadounidense sobre estos dividendos al límite máximo de 15%. Juan presentó el Formulario W-8BEN con XYZ para reclamar la tasa reducida conforme al tratado tributario y XYZ retuvo correctamente \$150. Además, Juan tiene ganancias brutas de juegos y apuestas de una fuente estadounidense de \$5,000 y pérdidas de juegos de una fuente estadounidense de \$4,500. Estos elementos serían declarados en el Anexo NEC como se muestra en el [ejemplo](#).

Líneas 16 a 18 —Ganancias y Pérdidas de Capital de Ventas o Intercambios de Bienes

Incluya estas ganancias sólo si estuvo en los Estados Unidos al menos 183 días durante 2021. No están sujetas a impuestos estadounidenses si estuvo en los Estados Unidos menos de 183 días durante el año tributario. Para determinar su ganancia neta, no utilice la pérdida de capital transferida al año siguiente. Pérdidas de ventas o intercambios de bienes de capital en exceso a ganancias similares no son permitidas. Anote la cantidad de la línea 18 en la línea 9. Si tuvo una ganancia o pérdida en la enajenación de un interés sobre bienes inmuebles estadounidenses, vea [Enajenación de Intereses sobre Bienes Inmuebles Estadounidenses](#), anteriormente.

Instrucciones para el Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)) —Otra Información



No use el Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)) con el Formulario 1040(SP) o el Formulario 1040-SR(SP). Use el Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)) sólo con el Formulario 1040-NR(SP).

Conteste todas las preguntas.

Partida A

Anote todos los países de los cuales ha sido ciudadano o nacional durante el año tributario.

Partida B

Anote el país extranjero en el que declaró su residencia para propósitos tributarios durante el año tributario.

Partida C

Conteste la pregunta si alguna vez ha completado el Formulario I-485 de inmigración y lo ha presentado al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (*USCIS*, por sus siglas en inglés), o ha completado el Formulario DS-230 y lo ha presentado al Departamento de Estado, o ha solicitado ser titular de una tarjeta de residencia permanente (“tarjeta verde”) (residente permanente legal) de los Estados Unidos.

Partida D

Si marcó “**SI**” en el recuadro **D1** o **D2**, es posible que usted sea un expatriado tributario estadounidense y se le puedan aplicar unas reglas especiales. Vea **Impuesto de Expatriación** en el capítulo 4 de la Publicación 519(SP) para más información.

Partida E

Si usted tenía una visa en el último día del año tributario, anote el tipo de visa. Los ejemplos son los siguientes:

- B-1 Visitante por negocios.
- F-1 Estudiantes —instituciones académicas.
- H-1B Trabajador temporal con una ocupación especializada.
- J-1 Visitante de intercambio.

Si no tenía una visa, anote su estado migratorio en los Estados Unidos en el último día del año tributario. Por ejemplo, si entró bajo el

Programa de Exención de Visas (*VWP*, por sus siglas en inglés), anote “*VWP*” y el nombre del país que le permite ser elegible para el Programa de Exención de Visas.

Si no estuvo presente en los Estados Unidos en el último día del año tributario y no tiene un estado migratorio de los Estados Unidos, anote “*Not present in U.S.—No U.S. immigration status*” (No estuve presente en los EE. UU. y no tengo un estado migratorio de los EE. UU.).

Partida F

Si alguna vez ha cambiado su tipo de visa (estado de no inmigrante) o su estado migratorio de los Estados Unidos, marque el recuadro “**SI**”. Por ejemplo, usted entró a los Estados Unidos en 2020 con una visa F-1 como estudiante académico. El 21 de agosto de 2021, usted cambió a una visa H-1B como maestro. Marque el recuadro “**SI**” y anote en la línea de puntos “*Changed status from F-1 student to H-1B teacher on August 21, 2021*” (Cambié mi estado migratorio de estudiante con visa F-1 a maestro con visa H-1B el 21 de agosto de 2021).

Partida G

Enumere todas las fechas de entrada a y salida de los Estados Unidos durante 2021 en viajes cortos de negocios o para visitar a la familia, ir de vacaciones o volver a su residencia brevemente.

Si es residente de Canadá o México y viaja con frecuencia al trabajo en los Estados Unidos más del 75% de los días laborables durante su período de trabajo, es un trabajador habitual y no necesita enumerar las fechas de entrada a y salida de los Estados Unidos durante el año. Viajar con frecuencia significa viajar al trabajo y regresar a su residencia en un período de 24 horas. Marque el recuadro correspondiente si usted es residente de Canadá o México y pase a la partida **H**. Vea **Días de Presencia en los Estados Unidos** en el capítulo 1 de la Publicación 519(SP).

Si estaba en los Estados Unidos el 1 de enero, anote “1/1” como la primera fecha de su entrada a los Estados Unidos. Si estaba en los Estados Unidos el 31 de diciembre, no anote ninguna fecha de salida.

Partida H

Revise su entrada y los sellos de entrada en el pasaporte u otros registros para contar el número de días que estuvo realmente presente en los Estados Unidos durante los años indicados. Un día de presencia es cualquier día que esté físicamente presente en los Estados Unidos en cualquier momento durante el período de 24 horas que comienza a las 12:01 a.m. Para la lista de excepciones a los días que tiene que contar como realmente presente en los Estados Unidos, vea **Días de Presencia en los Estados Unidos** en el capítulo 1 de la Publicación 519(SP). Si no estuvo en los Estados Unidos en ningún día del año, anote “-0-”.

Partida I

Si presentó una declaración de impuestos estadounidense para un año anterior, anote el último año para el que presentó una declaración y el número de formulario que presentó.

Partida J

Si presenta esta declaración para un fideicomiso, marque el primer recuadro “**SI**”. Marque el segundo recuadro “**SI**” si marcó el primer recuadro “**SI**”, y al menos una de las afirmaciones siguientes se aplica al fideicomiso:

- El fideicomiso (o cualquier parte del fideicomiso) se trata como un **fideicomiso otorgante** conforme a las reglas de fideicomiso otorgante (secciones 671 a 679), independientemente de si la persona a la que se le trata como el dueño del fideicomiso sea o no una persona estadounidense.
- El fideicomiso hizo una **distribución o préstamo** a una persona estadounidense durante el año tributario. Una distribución (directa o indirecta) o un préstamo incluye el uso no compensado de bienes fiduciarios (sección 643(i)(2) (E)).
- El fideicomiso recibió una **contribución** de una persona estadounidense durante el año tributario.

Vea las Instrucciones para el Formulario 3520, *Annual Return to Report Transactions With Foreign Trusts and Receipt of Certain Foreign Gifts* (Declaración anual para declarar transacciones con fideicomisos

extranjeros y recibo de ciertos regalos extranjeros), en inglés.

Una persona estadounidense es un ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos, una sociedad colectiva doméstica, una sociedad anónima doméstica, un caudal hereditario que no sea un caudal hereditario extranjero o un fideicomiso doméstico. Vea la Publicación 519(SP) para más información.

Partida K

Si recibió una compensación total de \$250,000 o más para 2021, marque el primer recuadro “**Si**”. Si marcó el primer recuadro “**Si**”, marque el segundo recuadro “**Si**” si está usando un método alternativo para determinar la fuente de la compensación. La compensación total incluye toda compensación de fuentes dentro y fuera de los Estados Unidos.

Si marcó el segundo recuadro “**Si**”, debe adjuntar un informe escrito a su declaración de impuestos. Para detalles sobre el informe y el método alternativo, vea [Servicios Prestados Parcialmente Dentro de y Parcialmente Fuera de los Estados Unidos](#), anteriormente.

Partida L

Si está reclamando una exención del impuesto sobre los ingresos conforme a un tratado tributario entre los Estados Unidos y un país extranjero en el Formulario 1040-NR(SP), debe proporcionar toda la información solicitada en la partida L.

Línea 1. Si es residente de un país que tiene un tratado con los Estados Unidos (es decir, usted califica como residente de ese país en el sentido del tratado tributario entre los Estados Unidos y ese país), debe conocer los términos del tratado tributario entre los Estados Unidos y ese país para completar correctamente la partida L. Puede descargar el texto completo de la mayoría de los tratados tributarios de los Estados Unidos en [IRS.gov](#). Acceda a [United States Income Tax Treaties - A to Z](#) (Tratados tributarios estadounidenses de la A a la Z). La información está disponible en inglés. Las explicaciones técnicas para muchos de esos tratados también están disponibles en ese sitio web.

Columna (a), País. Anote el nombre del país que lo califica para beneficios del tratado.

Columna (b), Artículo del tratado tributario. Anote el número del artículo del tratado que exenta el ingreso de impuestos estadounidenses.

Columna (c), Número de meses reclamados en años tributarios anteriores. Anote el número de meses en años tributarios anteriores en que reclamó exención del impuesto estadounidense basado en el artículo especificado del tratado.

Columna (d), Cantidad de ingreso exento en el año en curso. Anote la cantidad de ingreso en el año en curso en que está exenta del impuesto estadounidense conforme a un artículo especificado del tratado.

Línea (e), Total. Sume las cantidades en la columna (d). Anote el total en la línea **1e** de la partida **L** del Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)), y en la línea **1c** en la página **1** del Formulario 1040-NR(SP). No incluya esta cantidad en la cantidad anotada en la línea **1a** o **1b** en la página **1** del Formulario 1040-NR(SP).

Adjunte cualquier Formulario 1042-S que recibió para ingreso exento de impuesto conforme a un tratado. Adjunte el Formulario 8833 si es requerido. Vea [Divulgación de postura sobre la declaración basado en un tratado tributario](#), más adelante.

Ejemplo. Sara es ciudadana de Italia y fue residente allí hasta septiembre de 2020, cuando se mudó a los Estados Unidos para aceptar un puesto de maestra en una escuela secundaria en una escuela pública acreditada. Sara llegó a los Estados Unidos con una visa J-1 (visitante de intercambio) y firmó un contrato para enseñar por 2 años en esta escuela estadounidense. Comenzó a enseñar en septiembre de 2020 y planea continuar enseñando hasta mayo de 2022. El salario de Sara por año escolar es \$40,000. Planea regresar a Italia en junio de 2022 y reanudar su residencia en Italia. Para el año natural 2021, Sara ganó \$40,000 por su puesto de enseñanza. Complete la tabla en la partida **L** de su Anexo OI (Formulario 1040-NR(SP)) como se muestra en el [ejemplo](#).

Línea 2. Marque “**Si**” si estuvo sujeto a impuestos en un país extranjero sobre cualquier ingreso declarado en la columna (d) de la línea **1**.

Línea 3. Marque “**Si**” si está reclamando beneficios conforme a un tratado tributario en virtud de una determinación de la autoridad competente que permite hacerlo. Debe adjuntar a su declaración de impuestos una copia de la carta de determinación de la autoridad competente.



Si está reclamando beneficios de un tratado tributario y no presentó documentación adecuada al agente de retención, debe adjuntar a su declaración de impuestos toda la información que de otro modo se hubiera requerido en el documento de retención de impuestos (por ejemplo, toda la información requerida en el Formulario W-8BEN (Individuos), Formulario W-8BEN-E (Entidades) o Formulario 8233).

Divulgación de postura sobre la declaración basado en un tratado.

Si toma la postura de que un tratado de los Estados Unidos anula o modifica cualquier disposición del Código Federal de Impuestos Internos y esa posición reduce (o potencialmente reduce) su impuesto, generalmente debe declarar cierta información en el Formulario 8833 y adjuntarlo al Formulario 1040-NR(SP).

Si no proporciona la información requerida, se le cobrará una multa de \$1,000 por cada incumplimiento, a menos que muestre que dicho incumplimiento se debe a una causa razonable y no a negligencia intencional. Para más detalles, vea el Formulario 8833 y sus instrucciones.

Excepciones. No tiene que presentar el Formulario 8833 si le aplica cualquiera de las siguientes excepciones. Vea la Publicación 519(SP) para más detalles.

1. Reclama un tratado que reduce el impuesto retenido de intereses, dividendos, alquileres, regalías u otros ingresos anuales o periódicos fijos o determinables, normalmente sujetos a la tasa de 30%.

2. Reclama un tratado que reduce o modifica la tributación de los ingresos por servicios personales para dependientes, pensiones, anualidades, pensiones del Seguro Social y otras pensiones públicas, o ingresos de artistas, atletas,

Ejemplo. Partida L —Ingreso Exento de Impuesto por Tratado Tributario

(a) País	(b) Artículo del tratado tributario	(c) Número de meses reclamados en años anteriores	(d) Cantidad de ingreso exento en el año en curso
Italia	20	4	\$40,000
(e) Total. Anote esta cantidad en la línea 1c del Formulario 1040-NR(SP). No anote la cantidad en la línea 1a o 1b			\$40,000

estudiantes, aprendices o maestros. Esto incluye becas de estudios y de investigaciones tributables.

3. Reclama un acuerdo internacional de seguridad social, o un acuerdo diplomático o consular, que reduce o modifica la tributación del ingreso.

4. Fue socio en una sociedad colectiva o un beneficiario de un caudal hereditario o fideicomiso que declara la información requerida en su declaración.

5. Los pagos o tipos de ingresos que de otro modo son requeridos a ser divulgados no superan los \$10,000.

Partida M

Línea 1. Marque el recuadro si 2021 es el primer año en que usted opta por tratar el ingreso procedente de bienes inmuebles ubicados en los Estados Unidos como directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos conforme a la sección 871(d). Esta elección aplica a todos los ingresos procedentes de bienes inmuebles ubicados en los Estados Unidos y mantenidos para producir ingresos y a todos los ingresos procedentes de cualquier interés en esos bienes.

La elección seguirá siendo efectiva para todos los años tributarios futuros, a menos que la revoque. Vea el capítulo 4 de la Publicación 519(SP) para más detalles sobre cómo hacer y revocar esta elección.

Línea 2. Marque el recuadro si:

1. Usted optó por tratar el ingreso de bienes inmuebles ubicados en los Estados Unidos de un año tributario anterior como directamente

relacionado con una ocupación o negocio de los Estados Unidos conforme a la sección 871(d) y

2. No ha revocado la elección.

Temas Tributarios

Todos los temas están disponibles en español (y la mayoría de los temas están disponibles en chino, coreano, vietnamita y ruso).

Usted puede leer estos Temas Tributarios en [IRS.gov/TemasTributarios](https://www.irs.gov/TemasTributarios).

Información de impuestos para extranjeros.

- 851 —Extranjeros residentes y no residentes.
- 856 —Crédito por impuestos extranjeros.
- 857 —Número de identificación personal del contribuyente (ITIN) —Formulario W-7(SP).
- 858 —Cumplimiento tributario y autorización de salida para extranjeros que salen de Estados Unidos.

Aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites

El IRS solicita la información de la declaración de impuestos para cumplir con las leyes tributarias de los Estados Unidos. Las secciones 6001, 6011 y 6012(a) del Código Federal de Impuestos Internos y su reglamento correspondiente requieren que usted provea la información.

La necesitamos para asegurarnos que cumple con las leyes y para

permitirnos calcular y recaudar la cantidad correcta de impuestos. La sección 6109 requiere que usted provea su número de identificación en la declaración. Si no provee la información solicitada oportunamente o provee información fraudulenta, se le pueden imponer multas o sanciones y estar sujeto a enjuiciamiento penal. También es posible que tengamos que denegar las exenciones, exclusiones, créditos, deducciones o ajustes que se muestran en la declaración de impuestos. Esto puede aumentar el impuesto o retrasar cualquier reembolso. También se pueden cobrar intereses.

Este aviso se aplica a todos los registros y otros materiales (en papel o formato electrónico) que presente ante el IRS, incluida esta declaración de impuestos. También se aplica a cualquier pregunta que necesitemos hacerle para que podamos completar, corregir o tramitar su declaración; calcular su impuesto; y recaudar impuestos, intereses o multas. No se le requiere dar la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que el formulario muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u OMB, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relacionados con un formulario o sus instrucciones tienen que conservarse mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley de impuestos internos.

Por lo general, las declaraciones de impuestos y la información de las declaraciones de impuestos son

confidenciales, como se establece en la sección 6103. Sin embargo, la sección 6103 permite o requiere que el Servicio de Impuestos Internos divulgue o entregue la información que aparece en su declaración de impuestos a otros como se establece en el Código. Por ejemplo, podemos divulgar su información tributaria al Departamento de Justicia para hacer cumplir las leyes tributarias, tanto civiles como penales, y a ciudades, estados, el Distrito de Columbia y los territorios o posesiones de los Estados Unidos a fin de ayudarlos en la aplicación de sus leyes tributarias respectivas. Podemos divulgar su información tributaria al Departamento del Tesoro y a contratistas para fines de la administración tributaria; y a otras personas según sea necesario para obtener la información necesaria para determinar la cantidad de impuesto que adeuda y cobrarlo. Podemos divulgar su información tributaria al Contralor General de los Estados Unidos para permitirle al Contralor General evaluar al Servicio de Impuestos Internos. Podemos divulgar su información tributaria a los comités del Congreso; a agencias de manutención de menores federales, estatales y locales; y a otras agencias federales con el fin de determinar el derecho a recibir beneficios o para determinar si califica para préstamos y para el reintegro de préstamos. Podemos también divulgar esta información a otros países conforme a un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias o a agencias federales encargadas de la aplicación de la ley y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo. Por favor mantenga este aviso junto con sus registros. Le puede ayudar si le solicitamos otra

información. Si tiene preguntas sobre las reglas para la presentación y facilitación de información, por favor llame al Servicio de Impuestos Internos o visite cualquiera de sus oficinas.

Agradecemos sus Comentarios sobre los Formularios

El *IRS* trata de crear formularios e instrucciones que sean fáciles de entender. A menudo, esto es difícil de hacer porque nuestras leyes tributarias son muy complejas. Para algunas personas con ingresos principalmente de salarios, completar los formularios es fácil. Para otros que tienen negocios, pensiones, acciones, ingresos de alquileres u otras inversiones, es más difícil.

Agradecemos sus comentarios sobre estas instrucciones y sus sugerencias para futuras ediciones. Si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que estos formularios sean más sencillos, por favor envíenlos. Puede enviarnos sus comentarios a través de la página [IRS.gov/FormComments](https://www.irs.gov/FormComments), en inglés. O nos puede escribir a la dirección siguiente:

*Internal Revenue Service
Tax Forms and Publications
1111 Constitution Ave. NW,
IR-6526
Washington, DC 20224*

No envíe su Formulario 1040-NR(SP) a esta dirección. En vez de eso, vea las direcciones que aparecen bajo [Dónde Presentar su Declaración](#) anteriormente.

Aunque no podemos contestar individualmente a cada comentario que recibimos, agradecemos su opinión y tendremos en cuenta sus comentarios al actualizar nuestros

formularios e instrucciones de impuestos.

Estimados de Carga del Contribuyente

Las cargas de tiempo y costos informadas son promedios nacionales y no reflejan necesariamente un caso “típico”. La carga de tiempo promedio estimada para todos los contribuyentes que presenten un Formulario 1040-NR(SP) es 13 horas, con un costo promedio de \$240 (vea la cantidad en la tabla más adelante), por cada declaración. Este promedio incluye todos los fomularios y anexos asociados, en todos los métodos de preparación de declaración de impuestos y actividades de los contribuyentes. Dentro de estos estimados, hay una variación significativa en la actividad de los contribuyentes.

Los costos de bolsillo incluyen todos los gastos incurridos por los contribuyentes para preparar y presentar sus declaraciones de impuestos. Los ejemplos incluyen cargos de preparación y presentación de declaraciones de impuestos, costos de franqueo y fotocopias y costos del programa (*software*) de preparación de la declaración de impuestos. De manera similar, los cargos de preparación de declaraciones de impuestos y otros costos de bolsillo varían ampliamente dependiendo de la situación tributaria del contribuyente, el tipo de programa (*software*) o preparador profesional utilizado y la ubicación geográfica.

Si tiene comentarios acerca del estimado de tiempo y costos, puede comunicarse con nosotros a la dirección que aparece bajo [Agradecemos sus Comentarios sobre los Formularios](#), anteriormente.

Estimados de Carga del Contribuyente

La siguiente tabla muestra estimaciones de carga basadas en los requisitos legales vigentes a partir de octubre de 2021 para los contribuyentes que presentan un Formulario 1040-NR(SP) de 2021.

Formulario	Tiempo Promedio (Horas)	Costo Promedio*
1040-NR(SP)	13	\$240

* Dólares redondeados a los \$10 más cercanos.

La Carta de Derechos del Contribuyente

Cada uno de los contribuyentes tiene una serie de derechos fundamentales que debería tener presentes al tratar con el *IRS*. La Carta de Derechos del Contribuyente, que fue adoptada por el *IRS* en junio de 2014, toma los derechos existentes en el Código y los agrupa en 10 categorías generales, lo que facilita su comprensión. Infórmese acerca de sus derechos y sobre nuestra obligación de protegerlos.

El Derecho de Estar Informado. Los contribuyentes tienen el derecho de saber lo que ellos tienen que hacer para cumplir con las leyes relacionadas con los impuestos. Ellos tienen el derecho de recibir explicaciones claras sobre las leyes y los procedimientos del *IRS* en todos los formularios, instrucciones, publicaciones, avisos y correspondencia tributaria. Ellos tienen el derecho de estar informados sobre las decisiones que el *IRS* lleva a cabo sobre sus cuentas tributarias y de recibir explicaciones claras sobre los resultados de dichas decisiones.

El Derecho de Recibir Servicio de Calidad. Los contribuyentes tienen el derecho de recibir ayuda de manera oportuna, cortés y profesional al tratar con el *IRS*. Dicha asistencia se debe llevar a cabo de una manera clara para que sea fácil de entender. Además, también los contribuyentes tienen el derecho de recibir comunicaciones claras y fáciles de entender de parte del *IRS* y de poder comunicarse con un supervisor para notificar sobre servicio inadecuado.

El Derecho de Pagar No Más de la Cantidad Correcta de Impuestos. Los contribuyentes tienen el derecho de pagar sólo la cantidad de impuestos que se adeuda conforme a la ley, incluyendo intereses y multas, además de que el *IRS* acredite correctamente los pagos de impuestos.

El Derecho de Cuestionar la Posición del *IRS* y de ser Escuchado. Los contribuyentes tienen el derecho de presentar objeciones y proveer documentación adicional como respuesta a acciones propuestas o acciones formales llevadas a cabo por el *IRS* y esperar que el *IRS* considere sus objeciones y documentación presentada a tiempo de manera oportuna y justa. Si el *IRS* no está de acuerdo con la posición del contribuyente, los contribuyentes tienen el derecho de recibir una respuesta de parte del *IRS*.

El Derecho de Apelar una Decisión del *IRS* en un Foro Autónomo. Los contribuyentes tienen el derecho de presentar y recibir una audiencia de apelación administrativa justa e imparcial de la mayoría de las acciones tomadas por el *IRS*, incluyendo la determinación de muchas multas, y tienen el derecho de recibir una respuesta escrita que explique la decisión de la Oficina de Apelaciones del *IRS*. Normalmente, los contribuyentes tienen el derecho de presentar sus casos ante el foro judicial apropiado.

El Derecho de Llegar a una Resolución. Los contribuyentes tienen el derecho de conocer cuál es la cantidad máxima de tiempo que ellos tienen para cuestionar la posición del *IRS* además de la cantidad máxima de tiempo que el *IRS* tiene para revisar un año tributario específico o cobrar una deuda de impuestos. Los contribuyentes tienen el derecho de conocer cuándo el *IRS* ha terminado una revisión (auditoría).

El Derecho de Privacidad. Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que toda pregunta, toda revisión o toda acción de cumplimiento de la ley de parte del *IRS* cumplirá con las leyes y que el *IRS* no investigará sus asuntos más de lo necesario; además de que el *IRS* respetará todos los derechos al debido proceso, incluyendo la protección en búsquedas e incautaciones, y proveerá una audiencia de proceso debido del cobro en donde corresponda.

El Derecho de Confidencialidad. Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que toda información que ellos le proveen al *IRS* no se divulgará, a menos que el contribuyente lo autorice o se lleve a cabo conforme a la ley. Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que se tome la acción apropiada en contra de empleados, preparadores de declaraciones de impuestos y otras personas quienes usan o divulgan información de las declaraciones de los contribuyentes de manera inescrupulosa.

El Derecho de Contratar a un Representante. Los contribuyentes tienen el derecho de escoger y contratar a un representante autorizado para que éste los represente en sus gestiones con el *IRS*. Los contribuyentes tienen el derecho de recibir ayuda de parte de una de las [Clínicas para Contribuyentes de Bajos Recursos](#), si no pueden pagar a una persona que los represente.

El Derecho de Tener un Sistema de Impuestos que sea Justo y Adecuado. Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que el sistema de impuestos considere los hechos y circunstancias que podrían afectar la causa de sus obligaciones, capacidad para pagar o para proveer información de manera oportuna. Los contribuyentes tienen el derecho de recibir ayuda de parte del [Servicio del Defensor del Contribuyente](#) si están enfrentando una dificultad financiera o si el *IRS* no ha resuelto sus asuntos tributarios apropiada y oportunamente a través de las vías normales.

Infórmese acerca de sus derechos en [IRS.gov/TaxpayerRights](https://www.irs.gov/TaxpayerRights) y pulse sobre *Español*.

Índice

- A**
Agradecemos sus comentarios sobre los formularios [61](#)
Ajustes al ingreso [41](#)
Ajustes añadidos directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos:
Gastos de artistas escénicos calificados se han pasado a la línea 11 del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) [42](#)
Honorarios de abogados y costos judiciales:
Ciertas demandas por discriminación ilegal [42](#)
Alquiler de bienes raíces, regalías, sociedades colectivas, fideicomisos, etcétera [39](#)
Amount you owe [30](#)
Anexo A, deducciones detalladas [50](#)
Anexo NEC [54](#)
Anexo OI, otra información [58](#)
Anualidades [25](#)
Año tributario de doble residencia [17](#)
Cuándo y dónde presentar su declaración [17](#)
Ingreso sujeto a impuestos [17](#)
Arreglos de ahorro para la jubilación (IRA):
Distribuciones de [25](#)
Asistencia (Vea Ayuda con los impuestos)
Aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites [60](#)
- B**
Becas de estudios y becas de investigación [26](#)
Candidato a un título [23](#)
Candidato sin derecho a un título [23](#)
Beneficios marginales [23](#)
- C**
Cambio de dirección [21](#)
Cambio de nombre [21](#)
Cantidad pagada con solicitud de prórroga para presentar [49](#)
Cantidad que le reembolsan a usted [30](#)
Cantidad tributable de reembolsos, créditos o compensaciones de impuestos estatales o locales sobre los ingresos [39](#)
Caridad, donaciones a:
Donaciones que no puede deducir [51](#)
Límite de la cantidad que puede deducir [51](#)
Caridad, que no sean en efectivo ni en cheque [52](#)
Mantenimiento de documentación [53](#)
Ropa y artículos domésticos [53](#)
Caridad, regalos a:
Donaciones que puede deducir [51](#)
Mantenimiento de documentación [52](#)
Caudales hereditarios [11](#)
Exención por [27](#)
- Cómo calcular impuesto para año tributario de doble residencia [18](#)
Cómo se declara ingreso en el Formulario 1040-NR(SP) [19](#)
Compensación por desempleo [40](#)
Contribuyente fallecido [33](#)
Contribuyentes con doble residencia [16](#)
Restricciones [17](#)
Crédito por aportaciones a cuentas de ahorro para la jubilación (crédito del ahorrador) [47](#)
Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes:
Crédito por [47](#)
Crédito por impuestos extranjeros [47](#)
Crédito por impuestos federales sobre combustibles [49](#)
Créditos contra el impuesto [18](#)
Créditos por energía de la propiedad residencial:
Crédito por energía eficaz de la propiedad residencial [47](#)
Crédito por la energía de la propiedad no empresarial [47](#)
Crédito tributario de prima de seguro médico [11](#)
Reintegro del excedente del crédito [44](#)
Crédito tributario por hijos [28](#)
Crédito tributario por hijos, adicional [29](#)
Cuándo presentar su declaración: Caudales hereditarios y fideicomisos [15](#)
Individuos [15](#)
- D**
Declaración enmendada [33](#)
Declaraciones que presenta fuera de plazo [33](#)
Deducción del seguro médico para personas que trabajan por cuenta propia [41](#)
Deducciones detalladas [26](#)
Deducciones misceláneas:
Otras deducciones [54](#)
Deducción para un arreglo de jubilación, trabajo por cuenta propia [41](#)
Deducción por arreglo individual de ahorro para la jubilación [42](#)
Deducción por cuentas de ahorros médicos [41](#)
Deducción por exenciones sólo para caudales hereditarios y fideicomisos [27](#)
Caudales hereditarios [27](#)
Fideicomisos [27](#)
Deducción por ingreso calificado de negocio (deducción conforme a la sección 199A) [27](#)
Deducción por intereses sobre préstamos de estudios [42](#)
Dependientes [22](#)
Deuda pública, donación para reducir [33](#)
Dirección, apartado postal [21](#)
Dirección en el extranjero:
País [21](#)
Direcciones de envío [16](#)
Distribuciones de ganancias de capital [26](#)
Distribuciones de jubilación (IRA):
Anualidades [25](#)
Pensiones [25](#)
- Distribuciones de suma global [26](#)
Dividendos [55](#)
Excepciones [56](#)
Pagos equivalentes a dividendos [55](#)
Dividendos calificados [25](#)
Dividendos ordinarios [25](#)
Documentos, cuánto tiempo debe mantenerlos [33](#)
Documentos adjuntados a la declaración [31](#)
Donaciones, cantidad transferida del año anterior [53](#)
Donaciones para reducir la deuda pública [33](#)
Dónde presentar su declaración: Caudales hereditarios y fideicomisos [16](#)
Individuos [16](#)
- E**
E-file [5, 16](#)
Elección a ser tratado como extranjero residente [16](#)
Elección de ingreso de bienes inmuebles [19](#)
Enajenación de intereses sobre bienes inmuebles estadounidenses [19](#)
Estado civil [20](#)
Casado [21](#)
Soltero [21](#)
Evite errores comunes [33](#)
Expatriados [20](#)
Extranjero no residente, definido:
Extranjero residente, definido [13](#)
Requisito de la tarjeta de residencia [14](#)
Requisito de presencia sustancial [14](#)
- F**
Fideicomisos [11](#)
Fideicomisos, deducción por exención para [27](#)
Firma [30](#)
Formulario 1040-C:
Crédito por la cantidad pagada con [29](#)
- G**
Ganancias y (pérdidas) [26](#)
De intereses sobre bienes inmuebles estadounidenses [19](#)
Gastos de guardería infantil:
Crédito por [47](#)
Gastos del educador [41](#)
Gastos de mudanza [41](#)
- H**
Hoja de Trabajo para los Impuestos del Anexo D [27](#)
- I**
Impuesto [27](#)
Impuesto, Hoja de Trabajo para el Impuesto sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital [27](#)
Impuesto adicional sobre arreglos IRA, otros planes calificados de jubilación [44](#)
- Impuesto adicional sobre otros planes calificados de jubilación [44](#)
Impuesto mínimo alternativo [43](#)
Impuesto no declarado del Seguro Social y Medicare:
Ingreso de propinas, Formulario 4137 [44](#)
Salario de un empleador que no retuvo de su paga impuestos del Seguro Social y Medicare Formulario 8919 de nivel 1
Impuestos del RRTA de nivel 1 retenidos [49](#)
Impuestos del Seguro Social y del RRTA de nivel 1 retenidos en exceso [49](#)
Impuesto sobre el transporte [28](#)
Impuesto sobre los ingresos netos de inversión [18](#)
Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos [44](#)
Impuestos sobre los ingresos estatales y locales, deducción para [50](#)
Impuesto y créditos:
Otros impuestos:
Impuesto mínimo alternativo [43](#)
Información adicional [33](#)
Información de su declaración de impuestos [33](#)
Información sobre reembolsos [37](#)
Ingreso:
Beneficios marginales [23](#)
Ingresos no directamente relacionados con una ocupación o negocio de los Estados Unidos:
Anexo NEC [54](#)
Otros ingresos tributables [40](#)
Para ser declarado [22](#)
Ingreso de interés [25, 56](#)
Excepciones [56](#)
Ingreso de la sociedad (o comunidad) conyugal [19](#)
Ingreso de propina [22](#)
Ingreso de una actividad de economía compartida [19](#)
Ingreso exento conforme a un tratado, declarar [59](#)
Ingreso exento conforme a un tratado tributario [24](#)
Ingreso no directamente relacionado:
Beneficios de jubilación ferroviaria (nivel 1) [56](#)
Beneficios del Seguro Social [56](#)
Ganancias de capital [56](#)
Ganancias de juegos de azar —residentes de Canadá [56](#)
Ganancias de juegos de azar —residentes de otros países que no sean Canadá [57](#)
Ganancias y pérdidas de capital de ventas o intercambios de bienes [57](#)
Ingresos de bienes inmuebles y regalías de recursos naturales [56](#)
Otro ingreso [57](#)
Ingreso no directamente relacionado:
Categorías de [55](#)
Ingreso o (pérdida) de un negocio: Acciones, valores bursátiles e ingreso de materia prima

Ingreso o (pérdida) de un negocio (Cont.)

como agente de bolsa en [39](#)
Ingreso o (pérdida) por actividad agrícola [40](#)
Ingresos directamente relacionados [22](#)
Ingresos extranjeros sujetos a impuestos por los Estados Unidos [20](#)
Interés exento de impuesto [24](#)

M

Multas:
Retiro prematuro de ahorros [42](#)

N

Nacional de los Estados Unidos [20](#)
No ha recibido o recibió un Formulario W-2 incorrecto [23](#)
Nombre y dirección [21](#)
Caudales hereditarios y fideicomisos [21](#)
No participó en una ocupación o negocio [21](#)
Participó en una ocupación o negocio de los Estados Unidos [21](#)
Individuo/Personas físicas [21](#)

O

Opciones para *e-file* [5](#)
Organización caritativa, donaciones a [51](#)

Otras ganancias o (pérdidas) [39](#)
Otros créditos no reembolsables [47](#)
Otros pagos y créditos reembolsables [49](#)

P

Pagos:
Impuesto retenido [28](#)
Pagos de impuesto estimado para 2021 [29](#)
Pagos de impuestos estimados para 2021 [33](#)
Parte deducible del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia [41](#)
Pensiones [25](#)
Pérdidas por hecho fortuito y robo [53](#)
Persona fallecida [11](#)
Preparador, requisito para firmar su declaración [31](#)
Presentación electrónica [5](#), [16](#)
Primas del seguro médico, crédito por [48](#)
Primas de seguro de salud, crédito por [48](#)
Prórroga para presentar: cantidad pagada con [49](#)
Proteja su documentación tributaria contra el robo de identidad [33](#)
Publicaciones (*Vea Ayuda con los impuestos*)
Publicaciones gratuitas [13](#)

Q

Qué hay de nuevo [6](#)
Quién tiene que presentar [10](#)

R

Redondeo a dólares enteros [22](#)
Reembolso [30](#)
Reembolso enviado [30](#)
Reembolsos. Método simplificado para reclamar ciertos reembolsos [11](#)
Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda [44](#)
Requisito de la determinación de una autoridad competente [59](#)
Requisito de la tarjeta de residencia [14](#)
Requisito de presencia sustancial: Conexión más cercana a un país extranjero [14](#)
Excepción a la conexión más cercana para estudiantes extranjeros [14](#)
Individuo exento [14](#)
Requisitos de declarar —Otros [13](#)
Retención de impuestos sobre los ingresos (federal) para 2021 [33](#)
Retención del impuesto en la fuente:
Excepciones [54](#)
Robo de identidad [33](#)

S

Salarios y sueldo [22](#)

SEP, SIMPLE y planes calificados para personas que trabajan por cuenta propia [41](#)
Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) [4](#)
Carta de Derechos del Contribuyente [62](#)
Servicios de entrega privados [16](#)
Servicios prestados parcialmente dentro de y parcialmente fuera de los Estados Unidos [23](#)

T

Temas para notar [13](#)
Impuestos del Seguro Social o Medicare retenido por error [13](#)
Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia [13](#)
Otros requisitos de declarar [13](#)
Reglas especiales para exciudadanos estadounidenses y exresidentes de los Estados Unidos a larga duración [13](#)
Tercero autorizado [30](#)
Tipos de ingreso [19](#)

V

Ventas o intercambios, bienes de capital [26](#)
Viudo que reúne los requisitos [21](#)